Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgjaimes	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-68615	MUNICIPIO DE RIONEGRO
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-03-1:22 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	626	**Fecha Registro:**	2026-08-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-68615 MUNICIPIO DE RIONEGRO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	25.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	25.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	25.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	726	**Fecha Registro:**	2026-08-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-68615 MUNICIPIO DE RIONEGRO	A-02-02-02-008-003-03 SERVICIOS DE INGENIERÍA	Nación	1168615	CSF	2026-08-03	25.000.000,00			
					Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00

Objeto:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER

Firma Responsable

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 03 de agosto de 2026.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ Secretario de Planeación e Infraestructura
CONCEPTO:	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER**
LINEA ESTRATEGICA	No Aplica
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	No Aplica
INICIATIVA	No Aplica
NUMERAL	2.3.2.02.02.008.01 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGRF SGR - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN (SSF)
VALOR TOTAL:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)**
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	**GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ** Secretario de Planeación e Infraestructura

Alcaldía Municipal de Rionegro

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE	GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Rionegro es un Ente territorial, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, su representante legal es el alcalde municipal y por ello de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 es el encargado de dirigir la actuación contractual en el municipio, como mecanismo para la realización de los fines del estado y para el cumplimiento de las Obligaciones que la Ley le imponen como entidad territorial, en los términos del artículo 311 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1550 de 2011 y demás normas que lo adicionan y complementan. La importancia estratégica para lograr que la entidad sea eficiente y eficaz, conlleva a que se logren suplir las necesidades de la comunidad y producir desarrollo a los pueblos, al mismo tiempo cumpliendo el Plan de desarrollo y metas trazadas en la administración Municipal. La Secretaría de Planeación e infraestructura del Municipio, requiere para el normal funcionamiento el personal idóneo asesor con experiencia en el desarrollo de las actividades a su cargo.

Las políticas y estrategias que plantea el Departamento Nacional de Planeación relacionadas con el diseño, orientación y evaluación, pretenden alcanzar y obtener el óptimo cumplimiento de las políticas públicas de inversión en planes, programas y proyectos del gobierno Departamental y Municipal. Coordinar tales procesos relacionados con el banco de proyectos de inversión, y liderar el seguimiento y evaluación de los mismos, se constituye como uno de los principales objetivos para la Administración, en el marco de del funcionamiento institucional.

El artículo 3 de la ley 152 de 1994, establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, “los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos”

Por otra parte, cada dependencia que desempeña funciones públicas se encarga de evaluar, priorizar y viabilizar proyectos. Para este fin, entre otras cosas, el Departamento Nacional de Planeación DNP, han habilitado distintas plataformas tales como MGA-WEB, SUIFP – TERRITORIO, SUIFP – REGALIAS, GESPROY-SGR, que necesitan ser ejecutadas en forma permanente, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por DNP.

La Metodología General Ajustada (MGA WEB) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública. Su sustento conceptual se basa de una parte en la metodología de Marco Lógico y de otra en los principios de preparación y evaluación económica de proyectos.

La MGA está compuesta por módulos y capítulos organizados de manera secuencial para que el usuario registre progresivamente la información obtenida y trabajada en el proceso de formulación. Contempla desde el momento en que se identifica una situación negativa experimentada por un determinado grupo de personas y una o más alternativas de solución, hasta la evaluación de la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de cada una de dichas alternativas; lo cual permite elegir la más conveniente y programar el cumplimiento del objetivo general propuesto en términos de indicadores y metas.

El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas “es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas”. A través del SUIFP, se realiza el ingreso de la información mínima requerida en los proyectos de inversión y se soportan los procesos para gestionar un proyecto en sus etapas de formulación, presentación, viabilidad, ejecución, incluyendo su seguimiento y evaluación. Sin embargo, la gestión de los proyectos se continuará desarrollando de acuerdo con los procedimientos y normatividad establecidos para cada fuente de financiación.

GESPROY-SGR “es un aplicativo o plataforma tecnológica dispuesta para el reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR”. El ente ejecutor designado para tal fin se encarga de reportar la información correspondiente a programación, contratación y ejecución de las actividades de los proyectos que han de ejecutarse.

GESPROY apoya las actividades de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR. En este sistema, los entes ejecutores se encargan de reportar la información correspondiente a la programación, contratación y ejecución de los proyectos, la información que se reporta en el aplicativo debe ser consistente y validada y debe corroborar todos los soportes que reposan en la entidad ejecutora del proyecto.

En efecto resulta necesario que el municipio contrate una persona natural o jurídica idónea y con experiencia en este tipo de servicios. El contratista seleccionado se encargará de apoyar las actividades que serán lideradas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

El Municipio no cuenta dentro de su planta de personal con los funcionarios suficientes ni capacitados para realizar directamente las actividades objeto del presente, las cuales son de un alto grado de complejidad técnica, demandan dedicación y requieren de unos conocimientos específicos en la materia, todo lo cual hace plenamente justificable que se proceda a la contratación de estos servicios, este apoyo es pertinente de ser desarrollado como apoyo por parte de un ingeniero civil con 24 meses de experiencia, siendo supervisado y complementado por la Secretaria de Planeación Municipal. De esta manera se consigue avanzar en los procesos por parte de la administración municipal y se logra la eficiencia en la actuación oportuna de los objetivos en la secretaria municipal a cargo de la secretaria de planeación del orden municipal.

Así mismo, el contrato a celebrar el contrato **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER**

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIOS**	**OBRA PUBLICA**
		X	

OBJETO

PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER

ALCANCE DEL OBJETO

ALCANCE DEL OBJETO:

El desarrollo del objeto del contratista se compromete con el municipio de Rionegro Santander:

- Apoyar la operación del SUIFP SGR para los proyectos del Sistema General de Regalías del municipio.
- Apoyar la elaboración de MGA para los proyectos del Sistema General de Regalías presentados por el municipio
- Apoyar la gestión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio

- Realizar el componente metodológico para la presentación de proyectos del Sistema General de Regalías descritos por la Guía Orientadora Transitoria para la formulación de proyectos de inversión SGR
- Apoyar el cargue de información para los proyectos de inversión que se encuentren en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Elabora y Revisa
- Apoyar el cargue de información de las cuentas bancarias del municipio en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Cuentas Elabora y Revisa
- Apoyar la revisión y subsanación de alertas en el aplicativo GESPROY SGR
- Apoyar el envío mensual de la información cargada en al aplicativo GESPROY
- Apoyar al municipio en lo relacionado con el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
- Las demás que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:
El plazo para la ejecución del contrato será de **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025** de plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio.
PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)
El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000)**
FORMA DE PAGO
EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante **CINCO (05)** pagos parciales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto. El contratista autoriza al Municipio para que por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanza les, municipales y legales que apliquen.
IMPUTACION PRESUPUESTAL
El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 626 de 03 de agosto de 2026 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).
LUGAR DE EJECUCION
Municipio de Rionegro (Santander)

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Rionegro, 11 de agosto de 2026

Doctor
ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior
Municipio Rionegro Santander

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Municipio.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Municipio, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER y el perfil que se describe a continuación**: INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES.**

Cordialmente,

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio Rionegro Santander

Alcaldía Municipal de Rionegro

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO RIONEGRO SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios del Municipio de Rionegro Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER

Con el perfil que se describe a continuación**: INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES.**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Rionegro, a los 11agosto 2026 , por solicitud de **GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ,** Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio Rionegro Santander.

ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior
Municipio Rionegro Santander

Alcaldía Municipal de Rionegro

Rionegro Santander, 12 de agosto de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Rionegro es un Ente territorial, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, su representante legal es el alcalde municipal y por ello de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 es el encargado de dirigir la actuación contractual en el municipio, como mecanismo para la realización de los fines del estado y para el cumplimiento de las Obligaciones que la Ley le imponen como entidad territorial, en los términos del artículo 311 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1550 de 2011 y demás normas que lo adicionan y complementan. La importancia estratégica para lograr que la entidad sea eficiente y eficaz, conlleva a que se logren suplir las necesidades de la comunidad y producir desarrollo a los pueblos, al mismo tiempo cumpliendo el Plan de desarrollo y metas trazadas en la administración Municipal. La Secretaría de Planeación e infraestructura del Municipio, requiere para el normal funcionamiento el personal idóneo asesor con experiencia en el desarrollo de las actividades a su cargo.

Las políticas y estrategias que plantea el Departamento Nacional de Planeación relacionadas con el diseño, orientación y evaluación, pretenden alcanzar y obtener el óptimo cumplimiento de las políticas públicas de inversión en planes, programas y proyectos del gobierno Departamental y Municipal. Coordinar tales procesos relacionados con el banco de proyectos de inversión, y liderar el seguimiento y evaluación de los mismos, se constituye como uno de los principales objetivos para la Administración, en el marco de del funcionamiento institucional.

El artículo 3 de la ley 152 de 1994, establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, "los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos"

Por otra parte, cada dependencia que desempeña funciones públicas se encarga de evaluar, priorizar y viabilizar proyectos. Para este fin, entre otras cosas, el Departamento Nacional de Planeación DNP, han habilitado distintas plataformas tales como MGA-WEB, SUIFP – TERRITORIO, SUIFP – REGALIAS, GESPROY-SGR, que necesitan ser ejecutadas en forma permanente, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por DNP.

La Metodología General Ajustada (MGA WEB) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública. Su sustento conceptual se basa de una

parte en la metodología de Marco Lógico y de otra en los principios de preparación y evaluación económica de proyectos.

La MGA está compuesta por módulos y capítulos organizados de manera secuencial para que el usuario registre progresivamente la información obtenida y trabajada en el proceso de formulación. Contempla desde el momento en que se identifica una situación negativa experimentada por un determinado grupo de personas y una o más alternativas de solución, hasta la evaluación de la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de cada una de dichas alternativas; lo cual permite elegir la más conveniente y programar el cumplimiento del objetivo general propuesto en términos de indicadores y metas.
El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas "es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas". A través del SUIFP, se realiza el ingreso de la información mínima requerida en los proyectos de inversión y se soportan los procesos para gestionar un proyecto en sus etapas de formulación, presentación, viabilidad, ejecución, incluyendo su seguimiento y evaluación. Sin embargo, la gestión de los proyectos se continuará desarrollando de acuerdo con los procedimientos y normatividad establecidos para cada fuente de financiación.

GESPROY-SGR "es un aplicativo o plataforma tecnológica dispuesta para el reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR". El ente ejecutor designado para tal fin se encarga de reportar la información correspondiente a programación, contratación y ejecución de las actividades de los proyectos que han de ejecutarse.

GESPROY apoya las actividades de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR. En este sistema, los entes ejecutores se encargan de reportar la información correspondiente a la programación, contratación y ejecución de los proyectos, la información que se reporta en el aplicativo debe ser consistente y validada y debe corroborar todos los soportes que reposan en la entidad ejecutora del proyecto.

En efecto resulta necesario que el municipio contrate una persona natural o jurídica idónea y con experiencia en este tipo de servicios. El contratista seleccionado se encargará de apoyar las actividades que serán lideradas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

El Municipio no cuenta dentro de su planta de personal con los funcionarios suficientes ni capacitados para realizar directamente las actividades objeto del presente, las cuales son de un alto grado de complejidad técnica, demandan dedicación y requieren de unos conocimientos específicos en la materia, todo lo cual hace plenamente justificable que se proceda a la contratación de estos servicios, este apoyo es pertinente de ser desarrollado como apoyo por parte de un ingeniero civil con 24 meses de experiencia, siendo supervisado y complementado por la Secretaria de Planeación Municipal. De esta manera se consigue avanzar en los procesos por parte de la administración municipal y se logra la eficiencia en la actuación oportuna de los objetivos en la secretaria municipal a cargo de la secretaria de planeación del orden municipal.

Así mismo, el contrato a celebrar el contrato **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El el Municipio de Rionegro contratará una persona natural o jurídica de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Municipio "… Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER**

El Supervisor del contrato será el Secretario De Planeación E Infraestructura del Municipio, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Apoyar la operación del SUIFP SGR para los proyectos del Sistema General de Regalías del municipio.
2. Apoyar la elaboración de MGA para los proyectos del Sistema General de Regalías presentados por el municipio
3. Apoyar la gestión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio
4. Realizar el componente metodológico para la presentación de proyectos del Sistema General de Regalías descritos por la Guía Orientadora Transitoria para la formulación de proyectos de inversión SGR
5. Apoyar el cargue de información para los proyectos de inversión que se encuentren en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Elabora y Revisa
6. Apoyar el cargue de información de las cuentas bancarias del municipio en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Cuentas Elabora y Revisa
7. Apoyar la revisión y subsanación de alertas en el aplicativo GESPROY SGR
8. Apoyar el envío mensual de la información cargada en al aplicativo GESPROY
9. Apoyar al municipio en lo relacionado con el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
10. Las demás que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo

2.2. DURACIÓN: será de **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera **CINCO (05)** pagos parciales por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS COP ($5.000.000) M/CTE**.. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a

satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Rionegro Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido pera el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.

3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.

4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.

7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.

11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.

Alcaldía Municipal de Rionegro

12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.

13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme al clasificador de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V 14.081, el objeto del contrato se clasifica.

CODIGO	80111600.
GRUPO F	SERVICIOS
SEGMENTO	80 SERVICIOS DE GESTIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
FAMILIA	11 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS.
CLASES	16 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL.

2.7 PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

N/A

2.8 INVITACION A VEEDURIAS

Se invita a los integrantes de las veedurías ciudadanas, ciudadanía en general, organizaciones cívicas, etc. para que efectúen el seguimiento correspondiente al presente proceso. Los documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE o en las instalaciones de la Entidad.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

……..

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

….

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

….h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarias de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000),** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 626 de 03 de agosto de 2026 expedido por el sistema de presupuesto y giro de regalías (SPGR).

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la Secretaria General y del Interior, contratará los servicios de una persona natural o jurídica idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho

En consecuencia, a ello el Municipio de Rionegro requiere contratar los servicios de un **INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES**, idóneo de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o esactualizada ministrada por la entidad	Demora y/o cumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	idad contratante	vitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	idad contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026

| | | |

sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios PROFESIONALES cuyo objeto es: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER,** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar.

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail Garcia Sierra - CPS

Alcaldía Municipal de Rionegro

Rionegro, 12 de agosto de 2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2026 el Municipio de Rionegro contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual. texto **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER"**

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Rionegro, el presupuesto al momento que se proyecta, **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000).** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…". En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Rionegro requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:
El Municipio de Rionegro, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de **servicios profesionales** por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el Municipio de Rionegro, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios de **servicios profesionales**, en el proceso mencionado.

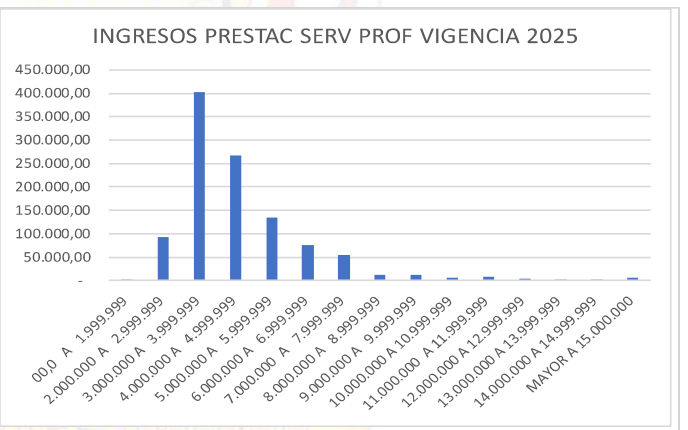
La prestación de **servicios profesionales** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio, contar con un acompañamiento de **servicios profesionales** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla "**prestación de servicios profesionales**" según información disponible en Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 1.077.856 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2025 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

INGRESOS PRESTAC SERV PROFESIONALES VIGENCIA 2025			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
00,0	A 1.999.999	123,00	C DIRECTA
2.000.000	A 2.999.999	92.457,00	C DIRECTA
3.000.000	A 3.999.999	401.254,00	C DIRECTA
4.000.000	A 4.999.999	267.120,00	C DIRECTA
5.000.000	A 5.999.999	133.587,00	C DIRECTA
6.000.000	A 6.999.999	74.567,00	C DIRECTA
7.000.000	A 7.999.999	55.014,00	C DIRECTA
8.000.000	A 8.999.999	12.025,00	C DIRECTA
9.000.000	A 9.999.999	13.254,00	C DIRECTA
10.000.000	A 10.999.999	6.547,00	C DIRECTA
11.000.000	A 11.999.999	8.547,00	C DIRECTA
12.000.000	A 12.999.999	4.213,00	C DIRECTA
13.000.000	A 13.999.999	2.186,00	C DIRECTA
14.000.000	A 14.999.999	1.089,00	C DIRECTA
MAYOR A	15.000.000	5.873,00	C DIRECTA
TOTAL		**1.077.856,00**	



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios de Servicios Profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $ 3.000.000 y $ 7.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $15.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

1.4 ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de c confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.
Modalidad de selección: Contratación Directa.
Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO CELEBRAR EL CONTRATO.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.
El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios de servicios profesionales?
En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal del Municipio de Rionegro no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. El municipio es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere una persona natural y/o jurídica con experiencia conforme al estudio previo

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?
La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.
RESPECTO DEL SIGEP
El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:
"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:
Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión para Personas Naturales y/o jurídicas, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"… Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de **servicios profesionales** son las siguientes:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

- Apoyar la operación del SUIFP SGR para los proyectos del Sistema General de Regalías del municipio.
- Apoyar la elaboración de MGA para los proyectos del Sistema General de Regalías presentados por el municipio
- Apoyar la gestión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio
- Realizar el componente metodológico para la presentación de proyectos del Sistema General de Regalías descritos por la Guía Orientadora Transitoria para la formulación de proyectos de inversión SGR
- Apoyar el cargue de información para los proyectos de inversión que se encuentren en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Elabora y Revisa

- Apoyar el cargue de información de las cuentas bancarias del municipio en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Cuentas Elabora y Revisa
- Apoyar la revisión y subsanación de alertas en el aplicativo GESPROY SGR
- Apoyar el envío mensual de la información cargada en al aplicativo GESPROY
- Apoyar al municipio en lo relacionado con el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Las demás que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo

Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Municipio de Rionegro deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 e 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión del Municipio de Rionegro en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

6. FORMA DE PAGO

EL Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CINCO (05)** pagos parciales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de

los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio.

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN
El objeto a contratar se realizará en en donde el supervisor del contrato lo requiera.

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN.
La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la oficina de la **SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de **servicios profesionales** cuyo objeto es: **" PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER"** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario de planeación e infraestructura.

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz – CPS.

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: Anderson Yebrail Garcia Sierra – Abogado CPS

Rionegro, 12 de agosto de 2026

Señor (a)
MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Transv. 22C # 87-12 Brr el Diamante
Bucaramanga
3185212575
andresierrarodriguez@gmail.com

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Municipal a través de la Secretaria General y del Interior, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Apoyar la operación del SUIFP SGR para los proyectos del Sistema General de Regalías del municipio.
2. Apoyar la elaboración de MGA para los proyectos del Sistema General de Regalías presentados por el municipio
3. Apoyar la gestión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio
4. Realizar el componente metodológico para la presentación de proyectos del Sistema General de Regalías descritos por la Guía Orientadora Transitoria para la formulación de proyectos de inversión SGR
5. Apoyar el cargue de información para los proyectos de inversión que se encuentren en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Elabora y Revisa
6. Apoyar el cargue de información de las cuentas bancarias del municipio en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Cuentas Elabora y Revisa
7. Apoyar la revisión y subsanación de alertas en el aplicativo GESPROY SGR
8. Apoyar el envío mensual de la información cargada en al aplicativo GESPROY
9. Apoyar al municipio en lo relacionado con el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
10. Las demás que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo.

Alcaldía Municipal de Rionegro

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Rionegro Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido pera el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.

3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.

4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.

7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

9. No acceder a amenazas 0 a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.

11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.

12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.

13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:
Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.

2. Poseer título de Bachiller
3. Poseer título profesional como INGENIERO CIVIL
4. Experiencia mínima de 24 meses

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026,** a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000)**

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CINCO (05)** pagos parciales cada una por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS COP ($5.000.000) M/CTE**. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz – CPS.

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail Garcia Sierra - CPS

Alcaldía Municipal de Rionegro

Rionegro, 12 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
Atte: **GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ**
Secretario Planeacion
Ciudad.

Yo, **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.097.305.041 de El Playón (S/der), de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo profesional, para ejecutar las siguientes actividades:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Apoyar la operación del SUIFP SGR para los proyectos del Sistema General de Regalías del municipio.
2. Apoyar la elaboración de MGA para los proyectos del Sistema General de Regalías presentados por el municipio
3. Apoyar la gestión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio
4. Realizar el componente metodológico para la presentación de proyectos del Sistema General de Regalías descritos por la Guía Orientadora Transitoria para la formulación de proyectos de inversión SGR
5. Apoyar el cargue de información para los proyectos de inversión que se encuentren en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Elabora y Revisa
6. Apoyar el cargue de información de las cuentas bancarias del municipio en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Cuentas Elabora y Revisa
7. Apoyar la revisión y subsanación de alertas en el aplicativo GESPROY SGR
8. Apoyar el envío mensual de la información cargada en al aplicativo GESPROY
9. Apoyar al municipio en lo relacionado con el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
10. Las demás que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026** el precio estimado por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000)** y la forma de pago propuesta por el Municipio es decir: El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CINCO (05)** pagos parciales cada una por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS COP ($5.000.000) M/CTE.** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.
- Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.097.305.041 de El Playón (S/der)
Transv. 22C # 87-12 Brr el Diamante
Bucaramanga
3185212575
andresierrarodriguez@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Sierra	Rodriguez	Marlon Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1097305041	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1097305041 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 09 MES 08 AÑO 1993

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: EL PLAYÓN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

TRANSVERSAL 22C # 87-12 CASA DIAMANTE DOS

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

TELÉFONO: 6076852431 EMAIL: andresierrarodriguez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	06	2022	ACTA DE GRADO 012-2022
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	12	2016	1098770952 ACTA DE GRADO 69392

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN GIL			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6077249821	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	01	Año 2026	Día	27	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO CIVIL - ASESOR	DEPENDENCIA: OFICINA DE PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 12 9 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BARICHARA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BARICHARA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6077267052	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	01	Año 2026	Día	18	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR - INGENIERO CIVIL	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 5 6 39					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PLAYON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* EL PLAYÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 12 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE PROYECTO	*DEPENDENCIA* DIRECCION NACIONAL DE POSGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 26 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE PROYECTO	*DEPENDENCIA* DIRECCION NACIONAL DE POSGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 26 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SUAITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 9 21 CON CRA 9 4 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GALAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GALÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123905467	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCURA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 5 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PLAYON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* EL PLAYÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3187838730	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL- PROYECTOS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 12 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PINCHOTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PINCHOTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 4 13					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PLAYON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* EL PLAYÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3187838730	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL - PROYECTOS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 12 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SUAITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CALLE 5 9 21 CON CRA 9 4 69					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	06	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO	*DEPENDENCIA* DIRECCION NACIONAL DE POSGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 45 26 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	24	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6077242179	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	05	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SUAITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERIA CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E					*DIRECCIÓN* CALLE 5 9 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GALAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GALÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123905467	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E					*DIRECCIÓN* CALLE 6 5 35						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIMA SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHIMA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 - 5 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PLAYON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* EL PLAYÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3187838730	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 12 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0180009197	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3156295344	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6043197900	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO(A) DE APOYO A LA SUPERVISION	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 48 7 151					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CENTRO DE EXCELENCIA EN SISTEMAS DE INNOVACION			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6053091163	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROFESIONAL DE SEGUIMIENTO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 53 82 86 OFICINA 301					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CCORDINADOR DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE POSGRADOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 45 26 85 EDIF URIEL GUTIERREZ					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GALAN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GALÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123905467	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E					*DIRECCIÓN* CALLE 6 5 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIMA SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHIMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3204735115	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 8					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3156295344	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	03	*Año* 2024	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	08	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 17 35 46					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SUAITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	05	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERIA CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 9 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PLAYON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* EL PLAYÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR-CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 12 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	09	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE POSGRADOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 26 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PEÑON - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* EL PEÑÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2023	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL-ASESOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5A 21					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARATOCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* ARATOCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 38					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3185212575	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARICHARA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARICHARA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3185212575	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL - ASESOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS						*DIRECCIÓN* CALLE 5 6 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DE SAN JOSE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VALLE DE SAN JOSÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS						*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 38					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DE SAN JOSE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VALLE DE SAN JOSÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076852431	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS						*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 38					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARICHARA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARICHARA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6077267052	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 5 6 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIFORNIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CALIFORNIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 4 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 45 26 85 EDIFICIO URIEL GUTIERREZ						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6910880	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	04	*Año* 2023	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 37 - 10 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DE SAN JOSE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VALLE DE SAN JOSÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6825714	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS					*DIRECCIÓN* CALLE 5 - 7 38						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARICHARA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARICHARA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7267052	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5 - 6 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION NACIONAL DE POSGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 - 26 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3197900	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	12	*Mes*	01	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 48 - 7 151					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3197900	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 48 - 7 151					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARICHARA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARICHARA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6852211	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6680011	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 - 10 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DE SAN JOSE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VALLE DE SAN JOSÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6851122	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS						*DIRECCIÓN* CALLE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARICHARA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARICHARA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6852211	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	21	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* AVENIDA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DE SAN JOSE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VALLE DE SAN JOSÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6521122	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	04	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PULICAS						*DIRECCIÓN* CALLE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	06	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION NACIONAL DE POSGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 - 26 85					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3185212575	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	29	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.						*DIRECCIÓN* CALLE 37 - 10 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	04	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION NACIONAL DE POSGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 - 26 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3700207	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR,	*DEPENDENCIA* DIRECCION PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CALLE 44 - 46 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	03	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION NACIONAL DE POSGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 - 26 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3165000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION NACIONAL DE POSGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 - 26 85					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3197900	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION Y PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 48 - 7 151						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DE SAN JOSE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VALLE DE SAN JOSÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION Y OBRAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 - 11 38						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIMITARRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CIMITARRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6059219	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	05	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 - 6 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6910880	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	04	*Año* 2021	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 37 N 10 30 Bucaramanga, Santander,						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANA DE TORRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SABANA DE TORRES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATACION					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CONFINES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CONFINES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5 5 28					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANA DE TORRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SABANA DE TORRES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 11 N ° 11 -06					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DE SAN JOSE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VALLE DE SAN JOSÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION Y OBRAS						*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 38					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANA DE TORRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SABANA DE TORRES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	05	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PLAYON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* EL PLAYÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2017	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION E INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 11 - 11 06					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 **TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Validada,
María Camila Restrepo Muñoz

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Rionegro (S/der), 11/08/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 del 22 de febrero de 1937 - Ministerio de Gobierno

Teniendo en cuenta que

Marlon Andres Sierra Rodriguez

Cédula de Ciudadanía No. 1,097,305,041

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día **20** del mes de **agosto** del año **2022**

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma Registrado con el No. 000382955-1 en la ciudad de Bucaramanga
El día **20** de **agosto** de **2022**

19542

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 012 - 2022

Del 20 de agosto de 2022

La Universidad Pontificia Bolivariana, institución privada de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Ejecutiva No. 48 del 22 de Febrero de 1937, proferida por el Ministerio de Gobierno y la Seccional Bucaramanga, ubicada en la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, autorizada la creación mediante Acuerdo No 083 de julio 12 de 1990, expedido por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior – ICFES, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

A:

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,097,305,041 expedida en El Playón, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario De Grado , el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el VEINTE (20) de agosto del año DOS MIL VEINTIDOS (2022).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, Mg. JOHANNA MARCELA SUAREZ PEDRAZA

Diploma No.19542 Registrado con el No .000382955-1

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 20 de agosto de 2022.

El Secretario General, **MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

Vigilada MinEducación

LITOGRAFÍA CORONA DIGITAL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.097.305.041 expedida en EL PLAYON

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Registrado al folio 268 Libro 13-V Diplomas de Grado

Rector

Sonia Pinzón Orais
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

76254

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **69392.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DOCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ

con CEDULA DE CIUDADANIA número **1.097.305.041** expedida en EL PLAYON, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **SELECCIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES , NUEVE , DOS** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERO CIVIL** con registro al folio número **268** del libro de diplomas **13-V**.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Decano,(fdo.) RICARDO ALFREDO CRUZ HERNANDEZ

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los DOCE días del mes de Diciembre de DOS MIL DIECISEIS.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Integrado de Comercio "Camilo Torres"

El Playón - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 17906 del 11 de diciembre de 2000 y Resolución No. 07203 del 22 de agosto de 2003,

Confiere a

Marlon Andrés Sierra Rodriguez

Identificado(a) con TI No. 93080916084 Expedida en El Playón

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rector,

INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES

Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 04 Folio No. 19 Diploma No. 66

Dado en El Playón, a 10 de Diciembre del año 2010

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-199-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**

OBJETO: ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL""

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS
VALOR INICIAL	$ 14.600.000	
VALOR ADICIONAL	$ 7.300.000	
VALOR TOTAL	$ 21.900.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO		VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN		VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026
PLAZO DE PRORROGA		DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026

En la alcaldía municipal de San Gil, el día veintiocho (28) de Julio de 2026, se reunieron en la Alcaldía, el Doctor **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS** , Alcalde Municipal, de San Gil, la ingeniera **DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE** jefe de la oficina de planeación, en calidad de supervisora del Contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-199-2026 y el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ,** en calidad de contratista, a fin de realizar de común acuerdo el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-199-2026 cuyo objeto fue:. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"**

Conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** , en calidad de contratista, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-199-2026 cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"**
2. Que el día 28 de enero de 2026, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-199-2026.
3. Que verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día veintiocho (28) de Julio de 2026
4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA 01	28 DE ENERO A 27 DE FEBRERO DE 2026	$3.650.000
ACTA 02	28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2026	$3.650.000
ACTA 03	28 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2026	$3.650.000
ACTA 04	28 E ABRIL AL 27 MAYO DE 2026	$3.650.000
ACTA 05	28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2026	$3.650.000
ACTA FINAL	28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2026	$3.650.000
TOTAL		$21.900.000

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 14.600.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0.0	
VALOR PAGADO TOTAL		$ 7.300.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	$ 21.900.000	$ 21.900.000

NOTA. Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago correspondiente, las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-199-2026.

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del Jefe de la oficina de planeación.

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-199-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"**

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-199-2026. Cuyo objeto era: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"**

CUARTO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-199-2026 Cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"**

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por la supervisora del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron al día veintiocho (28) de julio de 2026 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE
Jefe oficina de planeación
SUPERVISOR

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 ha suscrito con la Alcaldía Municipal de El Playón Santander los siguientes contratos de prestación de servicios Apoyo a la Gestión:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No 054 DE 2026	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS REQUERIDOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON, SANTANDER."**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal mediante el apoyo en los procesos de elaboración, actualización y revisión de los diferentes proyectos que se requieran 2. Asesorar la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el registro y/o gestión de los proyectos en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas SUIFP SGR / Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP para los proyectos financiados con recursos de inversión municipales y/o del Sistema General de Regalías asignados al municipio de El Playón. 3. Asesorar a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el cargue, reporte y seguimiento mensual de la programación, contratación, ejecución y cierre de proyectos, mediante el usuario GESPROY - SGR. 4. Apoyar al municipio en los procesos y/o procedimientos requeridos en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) del Ministerio de Hacienda. 5. Brindar capacitación, orientación y/o retroalimentación al personal de la entidad sobre Formulación, Revisión y Seguimiento a Proyectos de Inversión Municipal y SGR. 6. Apoyar la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el seguimiento y subsanación de observaciones de los proyectos radicados en entidades de orden departamental y/o nacional. 7. Las demás que le sean requeridas y que tengan estricta relación con el objeto contractual.
FECHA DE INICIO: 09/01/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN: 29/05/2026**

Nota Aclaratoria: El contrato de prestación de servicios N. 054 presento un adicional desde el 30 de mayo 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO **X**

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI **X** NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ NO **X**

Se hace constar que se cancelaron los pagos por concepto de certificación en la Secretaria de Hacienda Municipal por concepto de sistematización municipal recibido RMP N. Julio 45.

Se expide en el Municipio de El Playón- Santander, a solicitud del interesado, a los (07) día del mes de Julio de 2026.

Cordialmente,

AURORA PEREZ ALMEYDA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Movilidad

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-004-2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GALÁN Y MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ

ACTA No.	LIQUIDACION	
CONTRATISTA:	MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ	
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.097.305.041	
SUPERVISOR	ING. AUDY ALEXANDER NIEVES ARIZA	
NÚMERO DE CONTRATO	CD-004-2025 FECHA	10 DE ENERO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASESORIA, PARA FORTALECER LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER"**	
CDP Y RP	25-00004 - 25-00004	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.2.02.02.008.45.99.031 - 2.1.2.02.02.008.003	
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO**. La entidad contratante pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen ONCE (11) **PAGOS PARCIALES IGUALES** por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000,00)** y **UN (01) PAGO** por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2.550.000,00)** cada uno, lo que arroja un periodo de ejecución contractual comprendido entre el 10 de enero de 2025 y el 24 de Diciembre de 2025, fecha en la cual se cumple el último mes de prestación de los servicios y se genera el pago final.	
PERIODO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE ONCE (11) MESES Y DIECISEIS DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE ENERO DE 2025	
FECHA DE SUSPENSION	N/A	
FECHA DE REINICIO	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025	
SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE X	NO CUMPLE

BALANCE ECONÓMICO		
DETALLE	VALOR ($)	VALOR ($)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.000.000,00	
VALOR ADICIONAL	$ 16.050.000	
VALOR EJECUTADO ACTA No. 01		$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 02		$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 03		$ 4.500.000,00

VALOR EJECUTADO ACTA No. 03		$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 04		$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 05		$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 06		$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 07		$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 08		$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 09		$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 10		$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 11		$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 12		$ 2.550.000,00
VALOR CANCELADO		$52.050.000,00
VALOR SIN EJECUTAR Y SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		$,00
SUMAS IGUALES	$52.050.000,00	$52.050.000,00

TERCERO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada la supervisión por parte de la alcaldesa municipal para el contrato de la referencia, estas declaran que de acuerdo a la pactada resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-004 – 2025.**

Con la firma y aceptación de la presente acta, tanto el contratista como el municipio, se declaran de mutuo acuerdo a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día veinticuatro (24) del mes de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

SOFIA MEDINA SERRANO
ALCALDESA MUNICIPAL
GALÁN, SANTANDER

POR EL CONTRATISTA,

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.097.305.041 expedida en El Playon, Santander

POR EL SUPERVISOR,

AUDY ALEXANDER NIEVES ARIZA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
GALÁN, SANTANDER

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 ha suscrito con la Alcaldía Municipal de El Playón Santander los siguientes contratos de prestación de servicios Apoyo a la Gestión:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No 210 DE 2025	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS REQUERIDOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON, SANTANDER.**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar la Secretaria de Planeación e Infraestructura en la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal mediante el apoyo en los procesos de elaboración, actualización y revisión de los diferentes proyectos que se requieran 2. Asesorar la Secretaria de Planeación e Infraestructura en el registro y/o gestión de los proyectos en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas SUIFP SGR / Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP para los proyectos financiados con recursos de inversión municipales y/o del Sistema General de Regalías asignados al municipio de El Playón. 3. Asesorar a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en el cargue, reporte y seguimiento mensual de la programación, contratación, ejecución y cierre de proyectos, mediante el usuario GESPROY - SGR. 4. Apoyar al municipio en los procesos y/o procedimientos requeridos en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) del Ministerio de Hacienda. 5. Brindar capacitación, orientación y/o retroalimentación al personal de la entidad sobre Formulación, Revisión y Seguimiento a Proyectos de Inversión Municipal y SGR. 6. Apoyar la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el seguimiento y subsanación de observaciones de los proyectos radicados en entidades de orden departamental y/o nacional. 7. Las demás que le sean requeridas y que tengan estricta relación con el objeto contractual.
FECHA DE INICIO: 15/07/2025	FECHA DE TERMINACIÓN: 24/12/2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO X

BANDERA MUNICIPAL	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL PLAYÓN *Nit. 890.208.199-0*		ESCUDO MUNICIPAL	
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD COMUNICACIONES OFICIALES		CODIGO: 110.17.01	VERSION: 2	09/2024	Página 2 de 2

Se hace constar que se cancelaron los pagos por concepto de certificación en la Secretaria de Hacienda Municipal por concepto de sistematización municipal recibido RMP N. Enero 56.

Se expide en el Municipio de El Playón- Santander, a solicitud del interesado, al enero a los (08) día del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

AURORA PEREZ ALMEYDA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Movilidad

Alcaldía de SAN GIL	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN**	F:31.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 23.02.24

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-414-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS
VALOR INICIAL	$ 21.440.600	
VALOR ADICIONAL	---	
VALOR TOTAL	$ 21.440.600	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO		CUATRO (04) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN		TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE PRORROGA		---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

En la alcaldía municipal de San Gil, el día veintiséis (26) de DICIEMBRE de 2025, se reunieron en la Alcaldía, el Doctor **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS**, Alcalde Municipal, de San Gil, la ingeniera **DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE** jefe de la oficina de planeación, en calidad de supervisora del Contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-414-2025 y el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ,** en calidad de contratista, a fin de realizar de común acuerdo el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-414-2025 cuyo objeto fue:. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"**

Conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** , en calidad de contratista, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-414-2025 cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"**
2. Que el día 04 de julio de 2025, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-414-2025.
3. Que verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día veintiséis (26) de DICIEMBRE de 2025

Alcaldía de SAN GIL	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN**	F:31.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 23.02.24

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA 01	04 DE JULIO A 03 DE AGOSTO DE 2025	$3.634.000
ACTA 02	04 DE AGOSTO A 03 SEPTIEMBRE DE 2025	$3.634.000
ACTA 03	04 DE SEPTIEMBRE A 03 OCTUBRE DE 2025	$3.634.000
ACTA 04	04 OCTUBRE A 03 NOVIEMBRE DE 2025	$3.634.000
ACTA 05	04 NOVIEMBRE A 03 DICIEMBRE DE 2025	$3.634.000
ACTA FINAL	04 DICIEMBRE A 30 DICIEMBRE DE 2025	$3.270.600
TOTAL		$21.440.600

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 21.440.600	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0.0	
VALOR PAGADO TOTAL		$ 21.440.600
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	$ 21.440.600	$ 21.440.600

NOTA. Que una vez la Secretaria de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago correspondiente, las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-414-2025.

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del Jefe de la oficina de planeación.

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-414-2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"**

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-414-2025. Cuyo objeto era: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"**

Alcaldía de SAN GIL	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN**	F:31.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 23.02.24

CUARTO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-414-2025 cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL."**

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por la supervisora del presente Contrato.

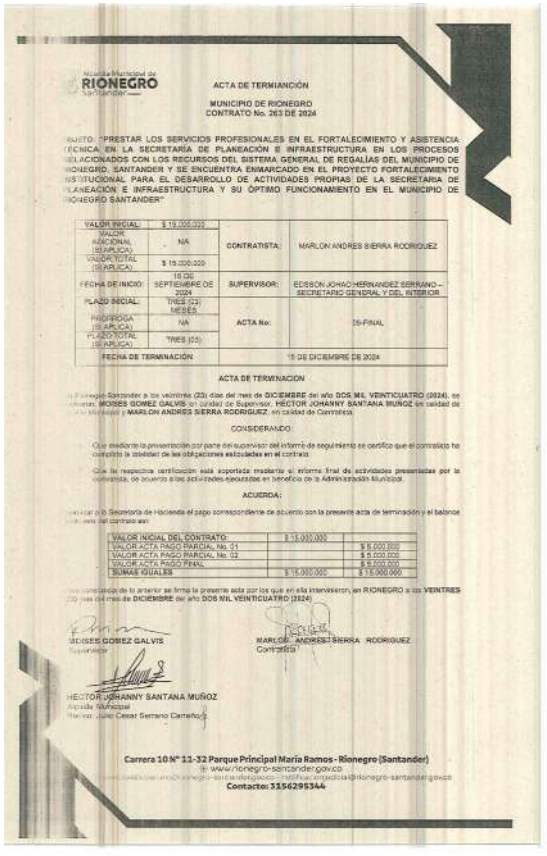
SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron al día veintiséis (26) de diciembre de 2025 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE
Jefe oficina de planeación
SUPERVISOR

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

ACTA DE TERMIANCIÓN

MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO No. 263 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER Y SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

VALOR INICIAL:	$ 15.000.000		
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	NA	CONTRATISTA:	MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
VALOR TOTAL (SI APLICA)	$ 15.000.000		
FECHA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	SUPERVISOR:	EDISSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO – SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
PRORROGA (SI APLICA)	NA	ACTA No:	05-FINAL
PLAZO TOTAL (SI APLICA)	TRES (03)		
FECHA DE TERMINACIÓN		15 DE DICIEMBRE DE 2024	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro-Santander a los veintitrés (23) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se reunen, MOISES GOMEZ GALVIS en calidad de Supervisor, HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ en calidad de Jefe Municipal y MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifico que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones exigidas en el contrato.

Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance contractual así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 15.000.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 5.000.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 5.000.000
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 5.000.000
SUMAS IGUALES	$ 15.000.000	$ 15.000.000

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervienen, en RIONEGRO a los VEINTRES (23) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

MOISES GOMEZ GALVIS
Supervisor

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Jefe Municipal
Revisó: Juan Cesar Serrano Carreño

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)
www.rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES – C.C No. 1.097.305.041

El Área de Gestión Operativa - Contratación de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia - **NIT 899.999.063-3**, certifica que el (la) Sr (Sra.) **SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES** identificado(a) con **C.C No. 1.097.305.041** celebró con la Institución el(los) contrato(s) que se relaciona(n) a continuación:

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 14 de 2024- Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS**
FECHA DE INICIO:	**01/04/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/08/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 2. REALIZARLA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. HACER EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LOS APLICATIVOS GESPROY Y SPGR.	

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4º Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES – C.C No. 1.097.305.041

6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTO DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS. 8. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN OTRAS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE POSGRADOS (DNPP) RELACIONADAS CON PROCESOS DE BECAS. 9. PRESENTAR UN INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.

VALOR TOTAL	**$831.495**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 16 de 2024- Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO**
FECHA DE INICIO:	**01/04/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/08/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 2. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4º Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES – C.C No. 1.097.305.041

4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. HACER EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ EN LOS APLICATIVOS GESPROY Y SPGR. 6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTO DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS. 8. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN OTRAS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE POSGRADOS (DNPP) RELACIONADAS CON PROCESOS DE BECAS. 9. PRESENTAR UN INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.

VALOR TOTAL	**$7.668.210**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 17 de 2024- Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO**
FECHA DE INICIO:	**01/04/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/08/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4º Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES – C.C No. 1.097.305.041

2. REALIZARLA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. HACER EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA EN LOS APLICATIVOS GESPROY Y SPGR. 6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTO DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS. 8. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN OTRAS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE POSGRADOS (DNPP) RELACIONADAS CON PROCESOS DE BECAS. 9. PRESENTAR UN INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.

VALOR TOTAL	**$646.700**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 18 de 2024- Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO**
FECHA DE INICIO:	**01/04/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/08/2024**

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4º Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES – C.C No. 1.097.305.041

OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 2. REALIZARLA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. HACER EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA EN LOS APLICATIVOS GESPROY Y SPGR. 6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTO DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS. 8. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN OTRAS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE POSGRADOS (DNPP) RELACIONADAS CON PROCESOS DE BECAS.

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4º Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES – C.C No. 1.097.305.041

9. PRESENTAR UN INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.

VALOR TOTAL	**$923.885**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 21 de 2024 - Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO**
FECHA DE INICIO:	**01/04/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/08/2024**

OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 2. REALIZARLA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. HACER EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA EN LOS APLICATIVOS GESPROY Y SPGR. 6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4º Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES – C.C No. 1.097.305.041

NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTO DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS. 8. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN OTRAS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE POSGRADOS (DNPP) RELACIONADAS CON PROCESOS DE BECAS. 9. PRESENTAR UN INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.

VALOR TOTAL	**$4.988.960**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 23 de 2024 - Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO**
FECHA DE INICIO:	**01/04/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/08/2024**

OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 2. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4º Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES – C.C No. 1.097.305.041

NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. HACER EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS EN LOS APLICATIVOS GESPROY Y SPGR. 6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTO DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS. 8. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN OTRAS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE POSGRADOS; DNPP RELACIONADAS CON PROCESOS DE BECAS. 9. PRESENTAR UN INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.
VALOR TOTAL — **$3.510.750**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días de diciembre de 2024.

LUZ PIEDAD AVENDAÑO RODRIGUEZ
Área de Gestión Operativa -Contratación
Gerencia Nacional Financiera Y Administrativa

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4ª Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

VERTICAL·i
Centro de Excelencia en Sistemas de Innovación

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CENTRO DE EXCELENCIA EN SISTEMAS DE INNOVACION

CERTIFICA QUE:

El señor **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.097.305.041 de El Playón, Santander, celebró con la entidad en el marco de la ejecución del proyecto de inversión **IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PARA LA INCUBACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN, SOFISTICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIOS QUE FOMENTEN LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN LOS FOCOS PRIORIZADOS DEL DPTO DEL CESAR** identificado con BPIN 2020000100224 el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No	054-2021
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE FINANCIERO Y MONITOREO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PARA LA INCUBACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN, SOFISTICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIOS QUE FOMENTEN LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN LOS FOCOS PRIORIZADOS DEL DPTO DEL CESAR" BPIN 2020000100224.
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO	36 MESES
VALOR	CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($102.702.960)
ALCANCES DEL OBJETO	1. Ser el responsable de apoyar la coordinación junto con el director del proyecto de la planeación presupuestal, financiera y administrativa de los recursos del proyecto. 2. Ser el responsable de realizar cargue, seguimiento y monitoreo a la aplicación pago y reporte de los recursos del proyecto (SPGR). 3. Ser el responsable de gestionar la construcción de los informes mensuales y semestrales de ejecución financiera y administrativa del proyecto.

www.vertical-i.com
comunicaciones@vertical-i.com
Edif. Empresarial Ocean Tower
Oficina 301, Cra 53 # 82 - 86
Barranquilla - Colombia
(605) 3091163

VERTICAL·i
Centro de Excelencia en Sistemas de Innovación

	4. Ser el responsable de realizar el cargue, seguimiento y monitoreo de la aplicación de gestión de proyectos (GESPROY). 5. Gestionar la elaboración de los informes técnicos requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato. 6. Una vez finalizado el proyecto, entregar al contratante para su guarda y conservación los archivos que contenga toda la información del proyecto. 7. Actuar con diligencia y cuidado dentro de la ejecución del proyecto. 8. Las demás que sean solicitadas en el marco del presente contrato.
ACTIVIDADES DEL MGA	1. Apoyar en el seguimiento y control de la ejecución de los recursos destinados en el proyecto. 2. Asistir en las actividades administrativas que se dispongan para el apoyo en la ejecución administrativa y financiera. 3. Apoyar en las gestiones y en el desarrollo de los informes administrativos financieros de periodicidad mensual, semestral y del cierre del proyecto. 4. Asegurar la disposición de ordenada la documentación del proyecto 5. Apoyar en los procesos de auditoría del proyecto. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el alistamiento de los pagos del equipo de trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

CARLOS ANDRES RUIZ CORONADO
C.C. 1.045.699.286 de Barranquilla
Representante legal - FUNCESI

www.vertical-i.com
comunicaciones@vertical-i.com
Edif. Empresarial Ocean Tower
Oficina 301, Cra 53 # 82 - 86
Barranquilla - Colombia
(605) 3091163

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHIMA
Nit. 890.206.290-4

Código: 140.15.06.003-2024 | Versión: 01 | Página 1 de 3

FORMATOS DE SUPERVISIÓN – ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATOS – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**	
IDENTIFICACIÓN:	CC 1.097.305.041 de El Playón, Santander	
SUPERVISOR – CARGO:	JORGE EDUARDO MORALES GARCÍA Secretario de Planeación y Obras Públicas	
NÚMERO DE CONTRATO:	CH-CD-003-2024	
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	CH-CD-003-2024	
FECHA DE CONTRATO:	04/01/2024	
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE LOS APLICATIVOS SUIFP SGR, GESPROY, MGA WEB Y SUIFP TERRITORIO Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER	
TERMINO DE DURACIÓN:	CINCO (05) MESES VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000)	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024010214 – 02/01/2024	**REGISTRO PRESUPUESTAL:** 20240104001 – 04/01/2024
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.008.45.99.031 – Servicio de asistencia Técnica	
FORMA DE PAGO:	MEDIANTE PAGOS PARCIALES discriminados de la siguiente manera, un primer pago a la finalización del mes de enero por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) y cinco pagos mensualizados por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) cada uno.	
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	04 DE ENERO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30 DE JUNIO DE 2024	
PERIODO DE PAGO:	01 DE JUNIO DE 2024	30 DE JUNIO DE 2024
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:** JUNIO DE 2024	**NÚMERO DE PLANILA:** 9468705432
APORTE A PENSIÓN:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:** JUNIO DE 2024	**NÚMERO DE PLANILA:** 9468705432
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:** JUNIO DE 2024	**NÚMERO DE PLANILA:** 9468705432
RELACIÓN DE BALANCE FINANCIERO CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	$18.000.000	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$0	
VALOR No. 01 PAGADO:		$3.000.000
VALOR No. 02 PAGADO:		$3.000.000
VALOR No. 03 PAGADO:		$3.000.000
VALOR No. 04 PAGADO:		$3.000.000
VALOR No. 05 PAGADO:		$3.000.000
VALOR No. 06 A PAGAR CON LA LIQUIDACIÓN:		$3.000.000
SALDO POR EJECUTAR:		$0.000

SUMAS IGUALES:	$18.000.000	$18.000.000

En Chima, Santander, se reunieron: el Dr. **OSCAR OCTAVIO CEDIEL VASQUEZ** identificado titular del documento de identidad N° 91.111.676 de Socorro, Santander, en calidad de alcalde municipal de Chima (S), debidamente posesionado mediante acta calendada 19/12/2023, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CHIMA con NIT No. 890.206.290-4**, el **Ing JORGE EDUARDO MORALES GARCIA** – Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de supervisor del contrato N.° **CH-CD-003-2024** y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, titular del documento de identidad N° 1.097.305.041 de El Playón, Santander, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que entre el municipio de Chima y el señor **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, titular del documento de identidad N° 1.097.305.041 de El Playón, Santander, suscribieron el Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. CH-CD-003-2024** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE LOS APLICATIVOS SUIFP SGR, GESPROY, MGA WEB Y SUIFP TERRITORIO Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER"**, el cual fue suscrito a los **cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).**

2) Que el plazo de ejecución pactado es **CINCO (05) MESES VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó el **04 de enero de 2024**, siendo su ejecución hasta el **día treinta (30) del mes de junio de 2024.**

3) Que el Contratista ha cumplido a cabalidad y en su totalidad con el alcance en la ejecución **Prestación de Servicios Profesionales No. CH-CD-003-2024** cuyo objeto es **" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE LOS APLICATIVOS SUIFP SGR, GESPROY, MGA WEB Y SUIFP TERRITORIO Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER"**, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

4) Que el Municipio de Chima, Santander, realizó todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

5) Que se contó con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6) Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia al **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificado y aceptado.

7) Que para el presente caso no se constituyó garantías a favor del **MUNICIPIO DE CHIMA,** por lo tanto, no se hace necesario actualizar y/o modificar las mismas, dejando el presente acuerdo para efectos de constancia.

8) Que durante la ejecución contractual se verificó por parte de la **supervisión** el cumplimiento del objeto contractual mediante los distintos informes de supervisión y actas de pago.

9) Que durante la ejecución contractual se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el numeral 4.3.1.1.1.1 del Manual Interno de Contratación del Municipio de Chima:

ACUERDAN:

PRIMERO: DAR por **LIQUIDADO** por **MUTUO ACUERDO** el contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. CH-CD-003-2024**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURIDICA EXTERNA PARA ASUNTOS CONTRACTUALES Y DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIMA, SANTANDER"** por parte del **MUNICIPIO DE CHIMA.**

SEGUNDO: Que las partes intervinientes se declaran a **paz y salvo** por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del contrato de **Prestación de Servicios Profesionales** No. **CH-CD-002-2024**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE LOS APLICATIVOS SUIFP SGR, GESPROY, MGA WEB Y SUIFP TERRITORIO Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER".**

TERCERO: El contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de del contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. CH-CD-003-2024**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE LOS APLICATIVOS SUIFP SGR, GESPROY, MGA WEB Y SUIFP TERRITORIO Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER"** en contra del **MUNICIPIO DE CHIMA, sin embargo,** el **CONTRATISTA**, se mantendrá indemne a la entidad y responderá extrajudicial y judicialmente por cualquier situación que sea derivada de la ejecución contractual conforme los tiempos legales pertinentes.

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia se firma la presente acta por el Municipio, la Supervisión y el Contratista, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) en el Municipio de Chima, Santander.

Por el Municipio,

OSCAR OCTAVIO CEDIEL VÁSQUEZ
Alcalde Municipal

Contratista

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
CC 1.097.305.041 de El Playón, Santander

Supervisor

JORGE EDUARDO MORALES GARCIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIMA, SANTANDER

ACTA DE TERMINACION

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 050 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER Y SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

VALOR INICIAL:	$ 15.000.000	**CONTRATISTA:**	MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ
FECHA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2024	**SUPERVISOR:**	MOISES GOMEZ GALVÍS
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	**ACTA No:**	005-FINAL
FECHA DE TERMINACIÓN		20 DE JUNIO DE 2024	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander, el día **VEINTIUNO (21)** del mes de JUNIO del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, se reunieron: **MOISES GOMEZ GALVIS** en calidad de Supervisor y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRIGUEZ**, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas mediante la Cláusula TERCERA del respectivo Contrato.
2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por le contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaria de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 15.000.000,00	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$5.000.000,00
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$5.000.000,00
VALOR ACTA PAGO FINAL		$5.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los **VEINTIUN (21)** días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

MOISES GOMEZ GALVIS
SUPERVISOR

MARLON ANDRÉS SIERRA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Alcaldía de SAN GIL	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**	F:31.AP.GC
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 23.02.24

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-037-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER
CONTRATISTA:	**MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN APOYO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN - BPIN YA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS
VALOR INICIAL	$ 10.708.779,00	
VALOR ADICIONAL	$ 5.354.389,50	
VALOR TOTAL	$ 16.063.168,50	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO		25 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN		24 DE ABRIL DE 2024
PLAZO DE PRORROGA		UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		08 DE JUNIO DE 2024

En la alcaldía municipal de San Gil, el día diecinueve (19) de junio de 2024, se reunieron en la Alcaldía, el Doctor **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS** , Alcalde Municipal, de San Gil, el ingeniero **EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE** Jefe de la Oficina de Planeación, en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CPS-037-2024 y el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ,** en calidad de contratista, a fin de realizar de común acuerdo el ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CPS-037-2024 cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN APOYO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN - BPIN YA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"** conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, en calidad de contratista, se celebró contrato de Prestación de

Servicios Profesionales N° CPS-037-2024 cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN APOYO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN - BPIN YA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**

2. Que el día 25 de ENERO de 2024, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-037-2024.
3. Que verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día diecinueve (19) de junio de 2024
4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA 01	25 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO DE 2024	$ 3.589.593,00
ACTA 02	25 DE FEBRERO AL 24 DE MARZO DE 2024	$ 3.589.593,00
ACTA 03	25 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2024	$ 3.589.593,00
ACTA 04	25 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024	$ 3.589.593,00
ACTA FINAL	25 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2024	$ 1.784.796,50
TOTAL		$ 16.063.168,50

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.708.779,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 5.354.389,50	
VALOR PAGADO TOTAL		$ 16.063.168,50
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	$ 16.063.168,50	$ 16.063.168,50

NOTA. Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago correspondiente, las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-037-2024.

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del Jefe de la Oficina de Planeación.

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-037-2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN APOYO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN - BPIN YA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-037-2024 cuyo objeto era: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN APOYO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN - BPIN YA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**

CUARTO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-037-2024 Cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN APOYO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN - BPIN YA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR DEL MUNICIPIO DE SAN GIL."**

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:31.AP.GC
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 23.02.24

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron al día diecinueve (19) de Junio de 2024 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE
Jefe Oficina de Planeación
Supervisor

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES
C.C No. 1.097.305.041.

El Área de Gestión Operativa -Contratación de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia - **NIT 899.999.063-3**, certifica que el Sr. **SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES** identificado con C.C **No. 1.097.305.041** celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 17 de 2023- REGALIAS NIVEL NACIONAL**
ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**29/03/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DEANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 2. REALIZAR LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. 6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTO DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS 8. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES
C.C No. 1.097.305.041.

VALOR TOTAL	**$ 4.915.050**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 18 de 2023- REGALIAS NIVEL NACIONAL**
ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**29/03/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 2. REALIZAR LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. 6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS. 8. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4º Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES
C.C No. 1.097.305.041.

VALOR TOTAL	**$ 1.293.439**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 19 de 2023- REGALIAS NIVEL NACIONAL**
ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**29/03/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 2. REALIZAR LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA. 6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTO DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS. 8. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**$ 6.984.544**

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4º Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES
C.C No. 1.097.305.041.

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 20 de 2023- REGALIAS NIVEL NACIONAL**
ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**29/03/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 2. REALIZAR LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA. 6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTO DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS. 8. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**$ 905.380**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 21 de 2023- REGALIAS NIVEL NACIONAL**

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4º Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES
C.C No. 1.097.305.041.

ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**29/03/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCO" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCO, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 2. REALIZAR LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCO, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCO, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCO, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCO. 6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCO. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTO DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS. 8. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**$ 10.735.494**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**OPS 22 de 2023- REGALIAS NIVEL NACIONAL**
ÁREA CONTRATANTE	**DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2023**

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4º Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES

C.C No. 1.097.305.041.

FECHA DE TERMINACIÓN:	**29/03/2024**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADOS.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 2. REALIZAR LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 3. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5. VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 6. REALIZAR EL APOYO CON EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA CORRECTA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS. 8. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	**$ 1.164.093**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días de mayo de 2024.

LUZ PIEDAD AVENDAÑO RODRIGUEZ
Área de Gestión Operativa -Contratación
Gerencia Nacional Financiera Y Administrativa

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑON

Nit. 800.213.987-3

Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 05 de 2016
OFICIO	Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.:	101- 2023	**FECHA:**	01 DE DICIEMBRE DEL 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ		
C.C No:	1.097.305.041 de El Playón		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, SANTANDER		
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,oo)		
VALOR ADICIONAL	N/A		
PLAZO:	VEINTISIETE (27) DIAS		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al Contratista de la siguiente manera: UN UNICO PAGO POR EL VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00), previa presentación de informes y evaluación de los mismos por parte del supervisor; previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor.		
C.D.P. No.:	23-12001	FECHA:	01 DE DICIEMBRE DEL 2023
R.P. No:	23-12000	FECHA:	01 DE DICIEMBRE DEL 2023
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.008.4599031 Servicio de Asistencia Técnica - FORTALECIMIENTO		
FECHA DE INICIO	1 DE DICIEMBRE DEL 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27 DE DICIEMBRE DEL 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	27 DE DICIEMBRE DEL 2023		
VALOR A PAGAR	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,oo)		
PERIODO DEL PAGO	DESDE		01/12/2023
	HASTA		27/12/2023
N° DE PAGOS REALIZADOS	0		

En el Municipio de El Peñón, Santander, reunidos a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2023, de una parte: la ingeniera ELSA MILENA ROJAS PLATA, funcionaria delegada mediante resolución No 668 de fecha 19 de diciembre de 2023 suscrita por el Alcalde Municipal de El Peñón, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y debidamente Autorizado por el Honorable Concejo, mediante Acuerdo Municipal No.024 de 2020, actuando en nombre y Representación Legal del Municipio del Peñón, con NIT 800.213.987-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **MUNICIPIO,** el Ing. **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ZARATE**, Secretario de Infraestructura actuando como supervisor del presente Contrato de Prestación de

ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑON

Nit. 800.213.987-3

Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 05 de 2016
OFICIO	Página 2 de 4

Servicios **CPS N° 101-2023**, por una parte y por la otra **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ,** identificado con la cedula CC N° 1.097.305.041 de El Playón, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de El Peñón Santander y el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ,** identificado con la cedula CC N° 1.097.305.041 de El Playón, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 101-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, SANTANDER".
2. Que el presente contrato tuvo acta de inicio el día 1 de diciembre del 2023.
3. Que por voluntad de las partes se suscribió el acta de terminación del citado Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 101-2023 en fecha 27/12/2023.
4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 del 2012; Así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de la ley 2007.
5. Que se verifico por parte del Supervisor, el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Informe de Supervisión suscrito el día 27 de diciembre de 2023.
6. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato es por la suma total de: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00), equivalente al 100% del valor total del contrato.
7. Que el balance financiero del contrato interadministrativo es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

ESTADO FINANCIERO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO UNICA		$ 10.000.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO		$ -
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	--	--
SUMAS IGUALES	$ 10.000.000	$ 10.000.000

8. Que se han realizado los siguientes pagos:

ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑON

Nit. 800.213.987-3

Código: 110-17-3	Versión: 2 Fecha: Enero 05 de 2016
OFICIO	Página 3 de 4

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

9. Que no se presentaron reintegro de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Municipio: (se debe anexar copia de la consignación).

SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	No aplica	$ 0	No aplica
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	No aplica	$ 0	No aplica
TOTAL: No aplica		$ 0	No aplica

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.12.1.4.5 del decreto nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación se establecieron las siguientes garantías, las cuales se encuentran vigentes para la suscripción de la presente liquidación bilateral.

Póliza No:	No aplica
Aseguradora:	No aplica
Datos del Afianzado:	No aplica
No Nit / No CC	No aplica
Beneficiario	No aplica
Fecha de expedición	No aplica

Amparo	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	% Asegurado
CUMPLIMIENTO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CALIDAD DEL SERVICIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, tal y como se constató en acta de supervisión UNICA de fecha 28 de Diciembre de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 101-2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Secretaria De Hacienda del MUNICIPIO efectué el ultimo desembolso por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,oo) correspondiente al pago del acta de liquidación, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 101-2023, comprometiéndose la Alcaldía Municipal de El Peñón Santander, a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta para los que en ella intervinieron y se declara a paz y salvo por todo concepto una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2023.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;

EL MUNICIPIO;

ELSA MILENA ROJAS PLATA
Funcionaria delegada
Resolución # 668 de 19 de diciembre de 2023

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ZARATE
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

Revisó: Dra. María Eugenia Rangel Guerrero.	Asesora Jurídica en Contratación-Modalidad de ccontratación.	Firma:

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MVSJ-CD-084-2023 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATO N.º :	MVSJ-CD-084-2023 del 17 DE NOVIEMBRE de 2023		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER		
CONTRATISTA	**MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón		
VALOR INICIAL:	UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1'890.000.00) M/CTE. VALOR QUE INCLUYE IMPUESTOS, TRIBUTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS		
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.		
FECHA DE INICIACION:	17 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	01 DE DICIEMBRE DE 2023		
N.º Y FECHA CDP INICIAL	23-00497 DEL 16/11/2023	**VALOR:**	$1.890.000,00
Nº Y FECHA RP INICIAL	23-00633 DEL 17/11/2023	**VALOR:**	$1.890.000,00
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
Nº Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
Nº Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
SUPERVISOR:	LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**Nº** (Numero) O N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**Nº** (numero) O N/A	**DD/MM/AA**	N/A
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR	17 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023		

En Valle de san José, Santander, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023,se reunieron: el señor **ALEXIS BURGOS RINCON**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.702.125 expedida en Charalá, en su calidad de Alcalde Municipal, de Valle de San José Santander y como tal representante legal del mismo, para la presente en condición de CONTRATANTE y por la otra el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander quien obra en calidad de CONTRATISTA, y el Ing. **LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA** en su calidad

de SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato de prestación de servicios profesionales N.º **MVSJ-CD-084-2023**, y que describe en la minuta.

CONSIDERANDO:

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratistas, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

3. Que, para la presente liquidación bilateral de común acuerdo, se tiene como soportes los informes de supervisión y el informe de cumplimiento del servicio prestado por parte del contratista y los aportes de seguridad social integral, para el cumplimiento del objeto del contrato objeto de liquidación.

4. Que el valor total del Contrato fue de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1'890.000.00) M/CTE suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 23-00497 DEL 16/11/2023 Y Registros Presupuestales No. 23-00633 DEL 17/11/2023.

5. El señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón en calidad de contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Prestación de Servicios profesionales N.º **MVSJ-CD-084-2023** suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, una vez se constató el cumplimiento del objeto contractual, según actas de recibo e informe de supervisión, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.890.000	-
PRIMER PAGO- ACTA PARCIAL #1	-	$1.890.000
SALDO POR EJECUTAR		$0.00
TOTAL, SUMAS IGUALES	**$1.890.000**	**$1.890.000**

Por lo anteriormente expuesto;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir Acta de Terminación y Liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. MVSJ-CD-084-2023**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER"** de conformidad con el cumplimiento de este, el cual se acreditó debidamente en actas que anteceden la presente actuación.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el **Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. MVSJ-CD-084-2023.**

ARTICULO TERCERO: Que, no hay lugar a celebrar reconocimientos pecuniarios adicionales o distintos a los consignados en el contrato y de ninguna índole sobre las obligaciones contratadas.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

ARTICULO QUINTO: Que, el presente **Contrato de Prestación de Servicios profesionales** fue objeto de cada uno de los gravámenes, tasas y estampillas de orden territorial de conformidad con el Régimen Tributario Departamental y Municipal, así como de los impuestos nacionales.

ARTICULO SEXTO: Que el Contratista declara que no hará ninguna reclamación en contra del municipio del Valle de San José, con motivo del contrato objeto de liquidación y por los servicios prestados.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en el Valle de San José, Santander a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

ORDENADOR DEL GASTO

ALEXIS BURGOS RINCÓN
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
C.C. 1.097.305.041 de El Playón

LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 107 DEL 01 DE JUNIO DE 2023

CONTRATO No:	107
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALIFORNIA
NIT:	890210967-7
CONTRATISTA:	**MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.097.305.041 de El Playón**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER**
VALOR:	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000.oo) M/CTE**
PLAZO:	**CUATRO (4) MESES**
FECHA DE INICIO:	**01 DE JUNIO DE 2023**
FECHA DE TERMINACION:	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
OFICINA GESTORA:	ING. EDISON JAVIER FIGUEROA ORTIZ – Secretario de Planeación Municipal

Entre los suscritos: **GENNY GAMBOA GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.045.105 expedida en California, en calidad de alcaldesa del municipio de California - Santander, quien actúa en nombre y representación del Municipio de California, identificado con NIT N° **890210967-7**, posesionada mediante acta No. 004 y escritura de protocolización No. 176 de fecha 31/12/2019 respectivamente, del circulo Notarial de Matanza (Sder), facultada para contratar mediante Acuerdo No. 013 del 11/21/2022 y quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.097.305.041 de El Playón**, quien obra en nombre propio en adelante EL CONTRATISTA O LA OTRA PARTE CONTRACTUAL, y el ING. EDISON JAVIER FIGUEROA ORTIZ – Secretario de Planeación Municipal, en su calidad de Supervisor del contrato, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del contrato de Prestación profesionales No. 107 de 2023, celebrado entre **EL** MUNICIPIO DE CALIFORNIA y **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.097.305.041 de El Playón**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito y legalizado el día 01 de junio de 2023
2. Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios profesionales No 107 de 2023, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP N° 244,** de fecha mayo 31 de 2023, con cargo al Rubro Presupuestal **2.3.2.02.008.03.45.4599.4599031.420 Servicio asistencia técnica**, por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000.oo) M/CTE** y el Registro Presupuestal No **426** de fecha 01 de junio de 2023

3. Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue de **CUATRO (4) MESES**
4. Que se ejecutó el objeto contractual dentro del término establecido es decir desde el primero (1) de junio al treinta (30) de septiembre de 2023
5. De acuerdo con la información que reposa en el contrato la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$12.800.000.oo	
VALOR ADICIONES	$ 0	0
VALOR EJECUTADO		$12.800.000.oo
SALDO A LIBERAR (Si aplica)	No aplica	No aplica
SUMAS IGUALES	$12.800.000.oo	$12.800.000.oo

6. No aplican pólizas para esta contratación
7. **EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:**
   - Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato
   - Que el contratista presenta informe de las actividades realizadas dentro del plazo estipulado en el contrato
   - Que el supervisor del contrato presenta visto bueno de las actividades ejecutadas por el contratista
   - Que las partes suscribirán de acta de liquidación del contrato de prestación profesionales No 107 de 2023
   - El contratista manifiesta estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y manifiesta que renuncia a cualquier tipo de reclamación o indemnización

En consideración de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 107 de 2023, celebrado entre EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA y **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.097.305.041 de El Playón**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

La presente acta se perfecciona con la firma de las partes en California, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2023

POR LA ALCALDIA MUNICIPAL	POR EL CONTRATISTA
GENNY GAMBOA GUERRERO **C.C. N° 28.045.105 de California** **Alcaldesa Múnicipal** **MUNICIPIO DE CALIFORNIA** **NIT 890210967-7** Contratante	**MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** **C.C. N° 1.097.305.041 de El Playón** Contratista
POR EL SUPERVISOR	
ING. EDISON JAVIER FIGUEROA ORTIZ Secretario de Planeación Municipal Supervisor	

Proyecto Daso Jurídico Asesores S.A.S
Teniendo a la información entregada

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 121 DE 2023

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO Nro.	121-2023
CONTRATISTA:	**MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**
IDENTIFICACION	CC. 1.097.305.041 DE EL PLAYÓN SANTANDER
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL, PLATAFORMAS DE GESPROY Y SUIFP, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER.
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.400.000)
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000)
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
SUPERVISOR:	ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ
FECHA DE INICIO:	25/05/2023
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:	24/11/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	24/12/2023
Nro. CDP	23-05027 DEL 19/05/2023
Nro. CDP ADICIONAL	23-11044 DEL 23/11/2023
Nro. RP	23-05073 DEL 19/05/2023
Nro. RP ADICIONAL	23-11085 DEL 24/11/2023

En Aratoca, a los 29 DIC 2023 se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, los suscritos, a saber **MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS** mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Aratoca (Santander), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.671.707 expedida en Bucaramanga ,

quien obra en calidad de Alcaldesa Municipal, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO** por una parte y por otra **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.097.305.041 expedida en El Playón, Santander, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación.

1. DESCRIPCION GENERAL DEL ACTA: (Marque con una "X" el que corresponda)

X	Mutuo Acuerdo[1]
	Mutuo Acuerdo Anticipado[2]

2.DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO: (Marque con una "X" el que corresponda)

X	Contrato de Prestación de Servicios		Contrato de Compra Venta
	Contrato de Suministro		Contrato de Arrendamiento
	Convenio Interadministrativo		Convenio Asociación

3.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

Objeto	Número	F. de Expedición (DD/MM/AAAA)	Valor
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL, PLATAFORMAS DE GESPROY Y SUIFP, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER.	23-05027	19 DE MAYO DE 2023	$17.400.000=
ADICIÓN N°01 AL CONTRATO 121 DEL 2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL, PLATAFORMAS DE GESPROY Y SUIFP, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER.	23-11044	23 DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 2.900.000=

3.2. Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

[1]Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución y cumplido el objeto contractual.
[2]Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, SIN que haya finalizado el plazo de ejecución o cumplido el objeto contractual, las causales de terminación anticipada están contempladas en la minuta del contrato.

Objeto	Número	F. de Expedición (DD/MM/AAAA)	Valor
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL, PLATAFORMAS DE GESPROY Y SUIFP, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER.	23-05073	19 DE MAYO DE 2023	$17.400.000=
ADICIÓN N°01 AL CONTRATO 121 DEL 2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL, PLATAFORMAS DE GESPROY Y SUIFP, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER.	23-11085	24 DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 2.900.000=

4.GARANTÍAS: (Diligencie si aplica)

Aseguradora	Núm. de Póliza	Concepto del Amparo	Vigencia	
			Desde (Dia/Mes/Año)	Hasta (Dia/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. ESTADO FINANCIERO:

5.1 Valor Inicial del Contrato:	$17.400.000
5.2 Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$2.900.000
5.3 Valor total con o sin Adiciones: (sumar puntos 5.1 + 5.2)	$20.300.000
5.4 Valor pagado al contratista según Tesorería	$20.300.000
5.5 Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado[3]:	$20.300.000
5.6 Saldo a favor del MUNICIPIO	$0
5.7 Saldo a favor del contratista en trámite	$0
5.8 Rendimientos financieros	$0

6. ESTADO JURIDICO: (Diligencie si aplica)

Novedad	No. Resolución	Fecha (DD/MM/AAAA)	Observaciones
Multas	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

[3]Es lo ejecutado o realizado por parte del contratista hasta la fecha, en pesos ($).

7. OBSERVACIONES: (Diligencie si aplica)

OBSERVACIONES

1. Que el diecinueve (19) del mes de mayo de 2023 se suscribió contrato de prestación de servicios Profesionales No.121 de 2023, entre el Municipio de Aratoca y el contratista MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ.
2. Que el veinticinco (25) del mes de mayo del 2023 se suscribió acta de inicio del contrato en mención.
3. Que el día veinticuatro (24) de noviembre se suscribió otrosí adicional al contrato 121 de 2023
4. Que la fecha de terminación del contrato se estipuló para el día veinticuatro (24) de diciembre de 2023.
5. Que con base a lo anterior se ha constatado que la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 121 de 2023, fue de siete (07) meses, por un valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.300.000,00) equivalente al $100% del valor total del contrato.
6. Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 121 de 2023 el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del asociado frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato de prestación de servicios profesionales No. 121 de fecha 19 de Mayo de 2023.
8. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. CAUSA DE TERMINACIÓN: (Marque con una "X" el que corresponda)

X	Cumplimiento del objeto contractual
X	Finalización del plazo pactado
	Por renuncia del contratista
	Otra. Especifiqué cuál:

De conformidad con lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 121 de 2023 suscrito entre el Municipio de ARATOCA y MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ de acuerdo con la información contenida en el Informe de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP I.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios profesionales No.121 de 2023.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al Municipio de Aratoca y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la suscripción y aprobación del presente documento, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA - La liquidación del contrato será publicada en la Plataforma SECOP I.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
Alcaldesa Municipal

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

Proyecto Supervisor: *ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ*

BARICHARA
EN UN SOLO SENTIR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD- 279-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	:	**CD- 279-2023**
OBJETO	:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO EL PROCESO DE EMPALME Y ENTREGA DE INFORMES DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER**
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARICHARA
CONTRATISTA	:	**MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** 1.097.305.041 de El Playón, Santander
VALOR CONTRATO	:	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE**
PLAZO INICIAL	:	UN (01) MES
FECHA DE INICIACIÓN	:	NOVIEMBRE 10 DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	:	DICIEMBRE 09 DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	:	DICIEMBRE 11 DE 2023

En el Municipio de Barichara, a los once (11) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en el despacho de la Alcaldía Municipal, como tal obrando para estos efectos en nombre y representación del Municipio de Barichara, señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO** en calidad de Alcalde Municipal, el Ingeniero **ROBERT JULIAN MURILLO BAUTISTA,** Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, supervisor del contrato y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ,** como contratista con el fin de Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-279-2023,** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el señor **ROBERT JULIAN MURILLO BAUTISTA** en calidad de Alcalde Municipal (E) y el contratista **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander, celebraron el 10 de noviembre de 2023 el contrato de prestación de servicios Profesionales No. CD-279-2023, con una duración de UN (01) MES por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE**

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento del contrato con base en los informes que la contratista entregó el cual reposa en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en el que se pudo verificar la terminación del contrato, y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes contratantes el 10 de noviembre de 2023.

TERCERA: Que la ley 80 de 1993, en el artículo 60, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la Liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a las del objeto contractual pactado.

Calle 5 N. 6-39
Teléfono: (+57) 726 7052
www.barichara-santander.gov.co
alcalde@barichara-santander. Dirección gov.co
secretariaplaneacion@barichara-santander.gov.co

BARICHARA
EN UN SOLO SENTIR

CUARTA: Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 prevé la liquidación de los contratos, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

QUINTA: Que el supervisor oportunamente presentó a la Administración el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia en los términos y condiciones allí previstas:

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO.
Se realizó de acuerdo a las especificaciones dadas en el contrato de prestación de servicios.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor inicial del contrato		**$3.800.000=**
Pago Unico	$3.800.000=	
Saldo a favor del Contratante	$0 =	
Saldo a favor del contratista	$0 =	
Total del contrato	**$3.800.000=**	**$3.800.000=**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: La suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE,** el cual fue cancelado mediante un acta de pago único por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE,** mediante la presentación de los respectivos informes sobre la ejecución del objeto Contractual presentación de la cuenta de cobro y Certificación del desarrollo del objeto contractual por parte del supervisor del contrato que para el presente es el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Barichara

VALOR EJECUTADO: El valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE.**

RESULTADOS: Saldo a favor del contratista no presenta por cuanto se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Saldo a favor del Contratante, no se presenta por cuanto se ejecutó la totalidad del contrato.

Frente a este informe que fue otorgado por el Municipio de Barichara, representado por el señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO,** en calidad de Alcalde Municipal, le otorgó el respectivo visto Bueno y estando la parte contratante de acuerdo, se pone en consideración del contratista **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: el balance financiero del contrato de Prestación de Servicios Profesionales se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato, en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del respectivo acuerdo.

Calle 5 N. 6-39
Teléfono: (+57) 726 7052
www.barichara-santander.gov.co
alcalde@barichara-santander. Dirección gov.co
secretariaplaneacion@barichara-santander.gov.co

BARICHARA
EN UN SOLO SENTIR

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado por las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios No. CD-279-2023 del 10 de noviembre de 2023, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio y desavenencias por lo cual no se consignan observaciones ni objeciones.

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.097.305.041 de El Playón, S/der

Ing. ROBERT JULIAN MURILLO BAUTISTA
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor

ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO
Alcalde Municipal

Calle 5 N. 6-39
Teléfono: (+57) 726 7052
www.barichara-santander.gov.co
alcalde@barichara-santander. Dirección gov.co
secretariaplaneacion@barichara-santander.gov.co

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	**CÓDIGO**	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.5166962 del 28 de junio de 2023**		
CONTRATISTA:				**MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**		
Nit o C.C. No.				1097305041		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$18,000,000.00		
VALOR ADICIONAL				$6,300,000.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				$0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) Meses		
PLAZO ADICIONAL:				42 DIAS CALENDARIO		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				Nombre del interventor Numero de contrato y fecha		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Número de Identificación Tributario o Cédula		
SUPERVISOR:				MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN Según Acto Administrativo de designación de supervisión del 27 de JUNIO de 2023		
FECHA DE INICIACION:				04 de julio de 2023		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				15 de diciembre de 2023		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron, **BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO**, en calidad de SECRETARIO ADMINISTRATIVO del Departamento y **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.5166962** del 28 de junio de 2023, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor Miguel Mauricio Sarmiento Duran el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de $24,300,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$18.000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 6,300,000.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 4,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$1,800,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$24,300,000.00**	**$24,300,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACIÓN DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DD/MM/AAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
23015011	24-08-2023	PAGO PARCIAL 01	$ 4,500,000.00	ICLD
23016838	12-09-2023	PAGO PARCIAL 02	$ 4,500,000.00	ICLD
23019111	10-10-2023	PAGO PARCIAL 03	$ 4,500,000.00	ICLD
23022170	21-11-2023	PAGO PARCIAL 04	$ 4,500,000.00	ICLD
23024438	13-12-2023	PAGO PARCIAL 05	$ 4,500,000.00	ICLD REC.BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 1,800,000.00	ICLD REC.BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantia no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023 .

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5166962 del 28 de junio de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna .

Conforme a la funcion de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato. estos declaran: Que una vez la Tesoreria del Departamento efectue el ultimo desembolso por valor de ($1,800,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5166962 del 28 de junio de 2023, comprometiendose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023 .

BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
SUPERVISOR

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

PROYECTO: MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ

BARICHARA
EN UN SOLO SENTIR
ALCALDÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD- 187-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	:	**CD- 187-2023**
OBJETO	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LOS COMPONENTES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y MEJORAR LOS PROCESOS DE INVERSIÓN A EJECUTARSE CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR Y ACTIVIDADES DE BANCO DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARICHARA
CONTRATISTA	:	**MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** 1.097.305.041 de El Playón, Santander
VALOR CONTRATO	:	**VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($21.260.000).**
PLAZO INICIAL	:	CINCO (05) MESES Y VEINTIÚN(21) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	:	MAYO 10 DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	:	OCTUBRE 31 DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	:	NOVIEMBRE 08 DE 2023

En el Municipio de Barichara, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron en el despacho de la Alcaldía Municipal, como tal obrando para estos efectos en nombre y representación del Municipio de Barichara, señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO** en calidad de Alcalde Municipal, el Ingeniero **JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO,** Secretario de Planeación, supervisor del contrato y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ,** como contratista con el fin de Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-187-2023,** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO** en calidad de Alcalde Municipal y el contratista **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander, celebraron el 10 de mayo de 2023 el contrato de prestación de servicios Profesionales No. CD-187-2023, con una duración de CINCO (05) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS por un valor de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($21.260.000).**

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento del contrato con base en los informes que la contratista entregó mensualmente el cual reposa en la Secretaría de Planeación, en el que se pudo verificar la terminación del contrato, y el cumplimiento efectivo de las

BARICHARA
EN UN SOLO SENTIR
ALCALDÍA

obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes contratantes el 10 de mayo de 2023.

TERCERA: Que la ley 80 de 1993, en el artículo 60, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la Liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a las del objeto contractual pactado.

CUARTA: Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 prevé la liquidación de los contratos, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

QUINTA: Que el supervisor oportunamente presentó a la Administración el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia en los términos y condiciones allí previstas:

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO.
Se realizó de acuerdo a las especificaciones dadas en el contrato de prestación de servicios.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor inicial del contrato		$21.260.000=
Pago Parcial N° 1	$11.400.000 =	
Pago Parcial N° 2	$3.800.000 =	
Pago Final	$6.060.000 =	
Saldo a favor del Contratante	$0 =	
Saldo a favor del contratista	$0 =	
Total del contrato	$21.260.000=	$21.260.000=

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: La suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($21.260.000),** los cuáles se han cancelado mediante dos (2) actas de pago Parciales por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.400.000) Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000)** y un Pago final por valor de **SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE. ($6.060.000),** mediante la presentación de los respectivos informes sobre la ejecución del objeto Contractual presentación de la cuenta de cobro y Certificación del desarrollo del objeto contractual por parte del supervisor del contrato que para el presente es el Secretario de Planeación del Municipio de Barichara

VALOR EJECUTADO: El valor de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($21.260.000).**

RESULTADOS: Saldo a favor del contratista no presenta por cuanto se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Saldo a favor del Contratante, no se presenta por cuanto se ejecutó la totalidad del contrato.

Calle 5 N. 6-39
Teléfono: (+57) 726 7052
www.barichara-santander.gov.co
alcaldia@barichara-santander. Dirección gov.co

BARICHARA
EN UN SOLO SENTIR
ALCALDÍA

Frente a este informe que fue otorgado por el Municipio de Barichara, representado por el señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO**, en calidad de Alcalde Municipal, le otorgó el respectivo visto Bueno y estando la parte contratante de acuerdo, se pone en consideración del contratista **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: el balance financiero del contrato de Prestación de Servicios Profesionales se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato, en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del respectivo acuerdo.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado por las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios No. CD-187-2023 del 10 de mayo de 2023, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio y desavenencias por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Ing. JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO
Secretario de Planeación
Supervisor

MARLON ANDRES SIERRA RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.097.305.041 de El Playón
Contratista

ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO
Alcalde Municipal

Calle 5 N. 6-39
Teléfono: (+57) 726 7052
www.barichara-santander.gov.co
alcaldia@barichara-santander. Dirección gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5	CODIGO: DA-200-06.06-011 VERSION: 01 F. Sep. 2014 Fecha: Noviembre 07 de 2023 Página 1 de 3
	ACTA DE LIQUIDACION	

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MVSJ-CD-037-2023 DEL 02 DE MAYO DE 2023

CONTRATO N.°:	MVSJ-CD-037-2023 del 02 de Mayo de 2023		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN - SMSCE- SGR, DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MGA WEB – SUIFP SGR / TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS COMO DEBE SER 2020-2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER"		
CONTRATISTA	**MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón		
VALOR INICIAL:	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.680.000.00) M/CTE VALOR QUE INCLUYE IMPUESTOS, TRIBUTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS.		
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.		
FECHA DE INICIACION:	02 DE MAYO DE 2023		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE OCTUBRE DE 2023		
N.° Y FECHA CDP INICIAL	23-00184 DEL 02 DE MAYO DE 2023	**VALOR:**	$22.680.000
N.° Y FECHA RP INICIAL	23-00208 DEL 02 DE MAYO DE 2023	**VALOR:**	$22.680.000
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
N.° Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
N.° Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
SUPERVISOR:	LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N.°** (Numero) O N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**N.°** (Numero) O N/A	**DD/MM/AA**	N/A
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS		
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR	01 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023		

En Valle de san José, Santander, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023,se reunieron: el señor **ALEXIS BURGOS RINCON**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.702.125 expedida en Charalá, en su calidad de Alcalde Municipal, de Valle de San José Santander y como tal representante legal del mismo, para la presente en condición de CONTRATANTE y por la otra el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander quien obra en calidad de CONTRATISTA, y el Ing. **LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA** en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato de prestación de servicios profesionales N.° **MVSJ-CD-037-2023**, y que describe en la minuta.

CONSIDERANDO:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5	CODIGO: DA-200-06.06-011 VERSION: 01 F. Sep. 2014 Fecha: Noviembre 07 de 2023 Página 2 de 3
	ACTA DE LIQUIDACION	

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratistas, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

3. Que, para la presente liquidación bilateral de común acuerdo, se tiene como soportes los informes de supervisión y el informe de cumplimiento del servicio prestado por parte del contratista y los aportes de seguridad social integral, para el cumplimiento del objeto del contrato objeto de liquidación.

4. Que el valor total del Contrato fue de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.680.000.00) suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 22-00184 DEL 02 DE MAYO DE 2023 Y Registros Presupuestales No. 22-00208 DEL 02 DE MAYO DE 2023.

5. El señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón en calidad de contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Prestación de Servicios profesionales N.° **MVSJ-CD-037-2023** suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, una vez se constató el cumplimiento del objeto contractual, según actas de recibo e informe de supervisión, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$22.680.000	
PRIMER PAGO- ACTA PARCIAL #1	-	$3.780.000
SEGUNDO PAGO- ACTA PARCIAL #2	-	$3.780.000
TERCER PAGO- ACTA PARCIAL #3		$3.780.000
CUARTO PAGO- ACTA PARCIAL #4		$3.780.000
QUINTO PAGO- ACTA PARCIAL #5		$3.780.000
SEXTO PAGO- ACTA FINAL		$3.780.000
SALDO POR EJECUTAR		$0,00
TOTAL, SUMAS IGUALES	$22.680.000	$22.680.000

Por lo anteriormente expuesto;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir Acta de Terminación y Liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. MVSJ-CD-037-2023**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5	CODIGO: DA-200-06.06-011 VERSION: 01 F. Sep. 2014 Fecha: Noviembre 07 de 2023 Página 3 de 3
	ACTA DE LIQUIDACION	

PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN - SMSCE- SGR, DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MGA WEB – SUIFP SGR / TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS COMO DEBE SER 2020-2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER" de conformidad con el cumplimiento de este, el cual se acreditó debidamente en actas que anteceden la presente actuación.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el **Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. MVSJ-CD-037-2023.**

ARTICULO TERCERO: Que, no hay lugar a celebrar reconocimientos pecuniarios adicionales o distintos a los consignados en el contrato y de ninguna índole sobre las obligaciones contratadas.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

ARTICULO QUINTO: Que, el presente **Contrato de Prestación de Servicios profesionales** fue objeto de cada uno de los gravámenes, tasas y estampillas de orden territorial de conformidad con el Régimen Tributario Departamental y Municipal, así como de los impuestos nacionales.

ARTICULO SEXTO: Que el Contratista declara que no hará ninguna reclamación en contra del municipio del Valle de San José, con motivo del contrato objeto de liquidación y por los servicios prestados.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en el Valle de San José, Santander a los 07 días del mes de noviembre de 2023.

ORDENADOR DEL GASTO

ALEXIS BURGOS RINCÓN
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
C.C. 1.097.305.041 de El Playón

LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES – C.C N. 1.097.305.041

El Área de Gestión Operativa -Contratación de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el (la) Sr (Sra.) SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES identificado(a) con C.C N. 1.097.305.041 celebró con la Institución el(los) contrato(s) que se relaciona(n) a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	1 de 2023 - Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO
FECHA DE INICIO:	07/03/2023
FECHA DE TERMINACION:	31/08/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	
VALOR TOTAL	$1.164.093

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	2 de 2023 - Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO
FECHA DE INICIO:	07/03/2023
FECHA DE TERMINACION:	31/08/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".	
VALOR TOTAL	$905.408

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	3 de 2023 - Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES
FECHA DE INICIO:	07/03/2023
FECHA DE TERMINACION:	31/08/2023
OBJETO GENERALPRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA	

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES – C.C N. 1.097.305.041

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA".	
VALOR TOTAL	$6.984.544

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días de octubre de 2023.

LUZ PIEDAD AVENDAÑO RODRÍGUEZ
Área de Gestión Operativa -Contratación
Gerencia Nacional Financiera Y Administrativa

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES – C.C N. 1.097.305.041

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".	
VALOR TOTAL	$1.293.439

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	4 de 2023 - Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO
FECHA DE INICIO:	07/03/2023
FECHA DE TERMINACION:	31/08/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".	
VALOR TOTAL	$10.735.494

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	5 de 2023 - Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO
FECHA DE INICIO:	07/03/2023
FECHA DE TERMINACION:	31/08/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS"	
VALOR TOTAL	$4.915.050

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	6 de 2023 - Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO
FECHA DE INICIO:	07/03/2023
FECHA DE TERMINACION:	31/08/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA	

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

NIT. 890.101.834-9

ACOPI ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.097.305.041 de El Playón Santander, presto sus servicios profesionales en el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA QUE MEJOREN LA SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE FAMILIAS CAMPESINAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", identificado con BPIN 2020000100670 apoyando el Seguimiento del proyecto en el Aplicativo GESPROY SGR y Gestión Financiera en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

Se expide la presente certificación a los veintinueve (29) días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés (2.023).

ROSMERY QUINTERO CASTRO
DIRECTORA EJECUTIVA

Acopi Atlántico
@acopi_atlantico
acopi_atlantico

Calle 44 No. 46-32
Barranquilla, Colombia
Tel: (5) 370 0207 - (+57) 317 4312353
www.acopi.org.co

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.4851113 del 14 DE ABRIL DE 2023**		
CONTRATISTA:				**MARLON ANDRES SIERRA RODRÍGUEZ**		
Nit o C.C. No.				1097305041		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$8,750,000.00		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				$0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				Nombre del interventor Numero de contrato y fecha		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Numero de Identificación Tributaria o Cédula		
SUPERVISOR:				JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO Segun Acto Administrativo de designacion de supervision del 02 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE INICIACION:				17 DE ABRIL DE 2023		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				01 DE JULIO DE 2023		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023 se reunieron, **BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO**, en calidad de SECRETARIO ADMINISTRATIVO del Departamento y **MARLON ANDRES SIERRA RODRÍGUEZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.4851113** del 14 DE ABRIL DE 2023, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado anticipadamente el citado contrato, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista la cual se adjunta al presente documento.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor **JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO** el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 7.816.666.67 equivalente al 89,33 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$8,750,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 3,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 3,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 816,666.67
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMIENTO		$ 933,333.33
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$8,750,000.00**	**$8,750,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
23009773	14-06-2023	PAGO PARCIAL 01	$ 3,500,000,00	RENDIMIENTOS UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO PARCIAL 02	$ 3,500,000,00	RENDIMIENTOS UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 816,666,67	RENDIMIENTOS UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.4851113 del 14 DE ABRIL DE 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de ($816,666,67) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4851113 del 14 DE ABRIL DE 2023, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
SUPERVISOR

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

PROYECTO: MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ

Bucaramanga, 23 de junio del 2023

Arquitecto
JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernación de Santander
Supervisor del contrato

ASUNTO: TERMINACION ANTICIPADA del CONTRATO CO1.PCCNTR.4851113 del 14 DE ABRIL DE 2023

Cordial Saludo

Mediante la presente comunicación me permito manifestar la decisión de dar por terminado anticipadamente mi CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, número CO1.PCCNTR.4851113 del 14 DE ABRIL DE 2023, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", ya que por motivos estrictamente personales me es imposible ejecutar en totalidad dicho contrato, por lo tanto prestare mis servicios hasta el día 23 de junio de 2023

Agradezco su valiosa atención

Cordialmente,

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ

CC. 1.097.305.041 de El Playón Santander

Gmail

Marlon Andrés Sierra Rodríguez <andresierrarodriguez@gmail.com>

CARTA DE TERMINACION DE CONTRATO MARLON.pdf
1 mensaje

Marlon Andrés Sierra Rodríguez <andresierrarodriguez@gmail.com> 26 de junio de 2023, 08:50
Para: lr.jrodriguez@santander.gov.co

Bucaramanga, 23 de junio del 2023

Arquitecto
JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Gobernación de Santander
Supervisor del contrato

ASUNTO: TERMINACION ANTICIPADA del CONTRATO CO1.PCCNTR.4851113 del 14 DE ABRIL DE 2023

Cordial Saludo

Mediante la presente comunicación me permito manifestar la decisión de dar por terminado anticipadamente mi CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, número CO1.PCCNTR.4851113 del 14 DE ABRIL DE 2023, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, ya que por motivos estrictamente personales me es imposible ejecutar en totalidad dicho contrato, por lo tanto prestare mis servicios hasta el día 23 de junio de 2023.

Agradezco su valiosa atención

Quedo pendiente,

Marlon Andrés Sierra Rodríguez
Ingeniero Civil

CARTA DE TERMINACION DE CONTRATO MARLON.pdf
138K



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE		CODIGO: DA-200-06.06-011
ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5		VERSION: 01 F. Sep. 2014 Fecha: Mayo 02 de 2023 Página 1 de 3
ACTA DE LIQUIDACION		

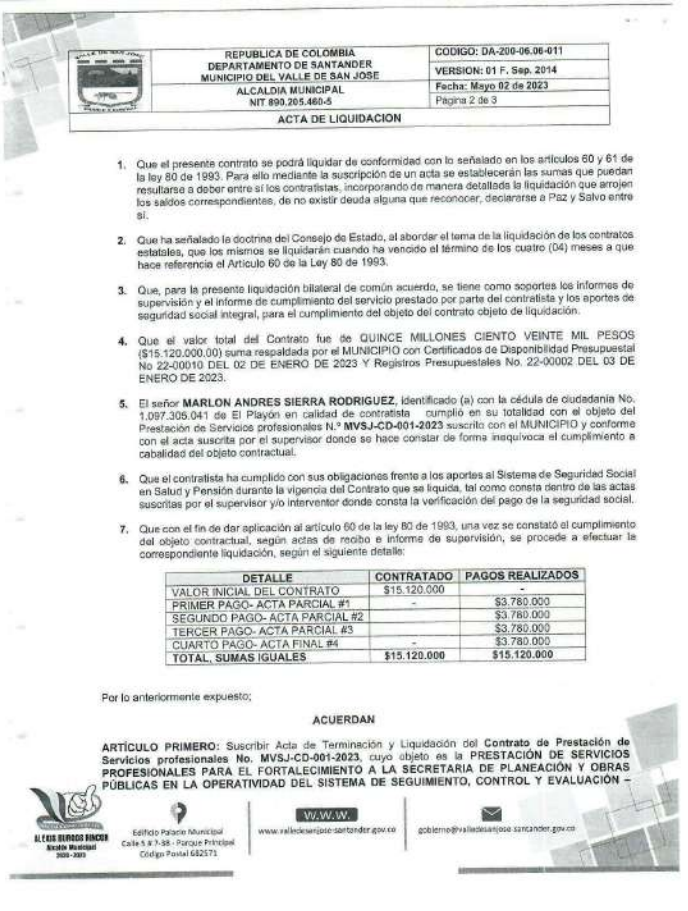
ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MVSJ-CD-001-2023 DEL 03 DE ENERO DE 2023

CONTRATO N.° :	MVSJ-CD-001-2023 del 03 de enero de 2023		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION SMSCE SGR, DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MGA WEB SUIFP SGR TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS COMO DEBE SER 20202023 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.		
CONTRATISTA	**MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón		
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($15.120.000.00) M/CTE VALOR QUE INCLUYE IMPUESTOS, TRIBUTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS.		
PLAZO INICIAL:	CIENTO DIECIOCHO (118) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.		
FECHA DE INICIACION:	03 DE ENERO DE 2023		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE ABRIL DE 2023		
N.° Y FECHA CDP INICIAL	22-00010 DEL 02 DE ENERO DE 2023	**VALOR:**	$15.120.000
N° Y FECHA RP INICIAL	22-00002 DEL 03 DE ENERO DE 2023	**VALOR:**	$15.120.000
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
N° Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
N° Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
SUPERVISOR:	LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N°** (Numero) O N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**N°** (numero) O N/A	**DD/MM/AA**	N/A
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS		
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR	01 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023		

En Valle de san José, Santander, a los dos (02) días del mes de mayo de 2023,se reunieron: el señor **ALEXIS BURGOS RINCON**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.702.125 expedida en Charalá, en su calidad de Alcalde Municipal, de Valle de San José Santander y como tal representante legal del mismo, para la presente en condición de CONTRATANTE y por la otra el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander quien obra en calidad de CONTRATISTA, y el Ing. **LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA** en su calidad de SUPERVISOR con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato de prestación de servicios profesionales N.° **MVSJ-CD-001-2023**, y que describe en la minuta.

CONSIDERANDO:



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE		CODIGO: DA-200-06.06-011
ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5		VERSION: 01 F. Sep. 2014 Fecha: Mayo 02 de 2023 Página 2 de 3
ACTA DE LIQUIDACION		

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratistas, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que, para la presente liquidación bilateral de común acuerdo, se tiene como soportes los informes de supervisión y el informe de cumplimiento del servicio prestado por parte del contratista y los aportes de seguridad social integral, para el cumplimiento del objeto del contrato objeto de liquidación.
4. Que el valor total del Contrato fue de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($15.120.000.00) suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 22-00010 DEL 02 DE ENERO DE 2023 Y Registros Presupuestales No. 22-00002 DEL 03 DE ENERO DE 2023.
5. El señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón en calidad de contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Prestación de Servicios profesionales N.° **MVSJ-CD-001-2023** suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, una vez se constató el cumplimiento del objeto contractual, según actas de recibo e informe de supervisión, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.120.000	-
PRIMER PAGO- ACTA PARCIAL #1	-	$3.780.000
SEGUNDO PAGO- ACTA PARCIAL #2		$3.780.000
TERCER PAGO- ACTA PARCIAL #3		$3.780.000
CUARTO PAGO- ACTA FINAL #4	-	$3.780.000
TOTAL, SUMAS IGUALES	**$15.120.000**	**$15.120.000**

Por lo anteriormente expuesto;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir Acta de Terminación y Liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. MVSJ-CD-001-2023**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN –**



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE		CODIGO: DA-200-06.06-011
ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5		VERSION: 01 F. Sep. 2014 Fecha: Mayo 02 de 2023 Página 3 de 3
ACTA DE LIQUIDACION		

SMSCE - SGR, DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MGA WEB - SUIFP SGR / TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS COMO DEBE SER 2020-2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ– SANTANDER. de conformidad con el cumplimiento de este, el cual se acreditó debidamente en actas que anteceden la presente actuación.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el **Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. MVSJ-CD-001-2023.**

ARTICULO TERCERO: Que, no hay lugar a celebrar reconocimientos pecuniarios adicionales o distintos a los consignados en el contrato y de ninguna índole sobre las obligaciones contratadas.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

ARTICULO QUINTO: Que, el presente **Contrato de Prestación de Servicios profesionales** fue objeto de cada uno de los gravámenes, tasas y estampillas de orden territorial de conformidad con el Régimen Tributario Departamental y Municipal, así como de los impuestos nacionales.

ARTICULO SEXTO: Que el Contratista declara que no hará ninguna reclamación en contra del municipio del Valle de San José, con motivo del contrato objeto de liquidación y por los servicios prestados.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en el Valle de San José, Santander a los 02 días del mes de mayo de 2023.

ORDENADOR DEL GASTO

ALEXIS BURGOS RINCÓN
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
C.C. 1.097.305.041 de El Playón

LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD- 006-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	:	**CD- 006-2023**
OBJETO	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LOS COMPONENTES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y MEJORAR LOS PROCESOS DE INVERSIÓN A EJECUTARSE CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR Y ACTIVIDADES DE BANCO DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARICHARA
CONTRATISTA	:	**MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** 1.097.305.041 de El Playón, Santander
VALOR CONTRATO	:	**QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.200.000).**
PLAZO INICIAL	:	TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	:	ENERO 04 DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	:	ABRIL 30 DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	:	MAYO 02 DE 2023

En el Municipio de Barichara, a los dos (02) días del mes de mayo de 2023, se reunieron en el despacho de la Alcaldía Municipal, como tal obrando para estos efectos en nombre y representación del Municipio de Barichara, señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO** en calidad de Alcalde Municipal, el Ingeniero **JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO,** Secretario de Planeación, supervisor del contrato y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ,** como contratista con el fin de Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CD-006-2023,** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO** en calidad de Alcalde Municipal y el contratista **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander, celebraron el cuatro (04) de enero de 2023 el contrato de prestación de servicios Profesionales No. CD-006-2023, con una duración de TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS por un valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.200.000).**

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento del contrato con base en los informes que la contratista entregó mensualmente el cual reposa en la Secretaria de Planeación, en el que se pudo verificar la terminación del contrato, y el cumplimiento efectivo de las

BARICHARA
EN UN SOLO SENTIR
ALCALDÍA

obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes contratantes el cuatro (4) de enero de 2023

TERCERA: Que la ley 80 de 1993, en el artículo 60, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la Liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a las del objeto contractual pactado.

CUARTA: Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 prevé la liquidación de los contratos, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

QUINTA: Que el supervisor oportunamente presentó a la Administración el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia en los términos y condiciones allí previstas:

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO.
Se realizó de acuerdo a las especificaciones dadas en el contrato de prestación de servicios.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor inicial del contrato		**$15.200.000**
Pago Parcial N° 1	$3.800.000 =	
Pago Parcial N° 2	$3.800.000 =	
Pago Parcial N° 3	$3.800.000 =	
Pago Final	$3.800.000 =	
Saldo a favor del Contratante	$0 =	
Saldo a favor del contratista	$0 =	
Total del contrato	**$15.200.000**	**$15.200.000**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: La suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.200.000),** mediante actas de pagos parciales, el último será cancelado en la última acta de pago final, mediante la presentación de los respectivos informes sobre la ejecución del objeto Contractual presentación de la cuenta de cobro y Certificación del desarrollo del objeto contractual por parte del supervisor del contrato que para el presente es el Secretario de Planeación del Municipio de Barichara

VALOR EJECUTADO: El valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.200.000).**

RESULTADOS: Saldo a favor del contratista no presenta por cuanto se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Saldo a favor del Contratante, no se presenta por cuanto se ejecutó la totalidad del contrato.

Calle 5 N. 6-39
Teléfono: (+57) 726 7052
www.barichara-santander.gov.co
alcaldia@barichara-santander. Dirección gov.co
secretariaplaneacion@barichara-santander.gov.co

BARICHARA
EN UN SOLO SENTIR
ALCALDÍA

Frente a este informe que fue otorgado por el Municipio de Barichara, representado por el señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO,** en calidad de Alcalde Municipal, le otorgó el respectivo visto Bueno y estando la parte contratante de acuerdo, se pone en consideración del contratista **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: el balance financiero del contrato de Prestación de Servicios Profesionales se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato, en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del respectivo acuerdo.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado por las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios No. CD-006 el 02 de mayo de 2023, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio y desavenencias por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO
Secretario de Planeación
Supervisor

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.097.305.041 de El Playón

ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO
Alcalde Municipal

Calle 5 N. 6-39
Teléfono: (+57) 726 7052
www.barichara-santander.gov.co
alcaldia@barichara-santander. Dirección gov.co
secretariaplaneacion@barichara-santander.gov.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ – C.C. 1.097.305.041

El Área de Gestión Operativa - Contratación de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el Sr. MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.097.305.041 celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	1 de 2022 Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	Dirección Nacional Programas Curriculares De Posgrados
FECHA DE INICIO:	07/09/2022
FECHA DE TERMINACION:	31/01/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 2. APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA SER PRESENTADOS AL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 3. ELABORAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA VIRTUAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 5. VERIFICAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 6. REALIZAR EL APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. 8. PRESENTAR UN INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	$ 807.090

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	2 de 2022 Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	Dirección Nacional Programas Curriculares De Posgrados

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ – C.C. 1.097.305.041

FECHA DE INICIO:	07/09/2022
FECHA DE TERMINACION:	31/01/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 2. APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA SER PRESENTADOS AL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. 3. ELABORAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA VIRTUAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. 5. VERIFICAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. 6. REALIZAR EL APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. 8. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	$ 896.770

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	3 de 2022 Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	Dirección Nacional Programas Curriculares De Posgrados
FECHA DE INICIO:	07/09/2022
FECHA DE TERMINACION:	31/01/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ – C.C. 1.097.305.041

2. APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA SER PRESENTADOS AL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA. 3. ELABORAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA VIRTUAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA. 5. VERIFICAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA. 6. REALIZAR EL APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. 8. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	$ 627.740

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	4 de 2022 Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	Dirección Nacional Programas Curriculares De Posgrados
FECHA DE INICIO:	07/09/2022
FECHA DE TERMINACION:	31/01/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 2. APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA SER PRESENTADOS AL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. 3. ELABORAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA VIRTUAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. 5. VERIFICAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ – C.C. 1.097.305.041

6. REALIZAR EL APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. 8. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	$ 7.443.160

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	5 de 2022 Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	Dirección Nacional Programas Curriculares De Posgrados
FECHA DE INICIO:	07/09/2022
FECHA DE TERMINACION:	31/01/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 2. APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA SER PRESENTADOS AL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA. 3. ELABORAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA VIRTUAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA. 5. VERIFICAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA. 6. REALIZAR EL APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. 8. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	$ 4.842.540

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ – C.C. 1.097.305.041

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión
No. DE CONTRATO	6 de 2022 Regalías Nivel Nacional
AREA CONTRATANTE	Dirección Nacional Programas Curriculares De Posgrados
FECHA DE INICIO:	07/09/2022
FECHA DE TERMINACION:	31/01/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO "FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPES"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPES, DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 2. APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DURANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA SER PRESENTADOS AL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPES. 3. ELABORAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA VIRTUAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPES. 4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN GESPROY-SPGR DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPES. 5. VERIFICAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPES. 6. REALIZAR EL APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DEPARTAMENTO DE VAUPES. 7. RESPONDER LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE COLFUTURO (ENTIDAD COOPERANTE DEL PROYECTO), MINCIENCIAS, DEPARTAMENTOS, ESTUDIANTES Y OTROS, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. 8. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIO A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL	$ 3.407.715

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días de abril de 2023.

LUZ PIEDAD AVENDAÑO RODRIGUEZ
Área de Gestión Operativa –Contratación
Gerencia Nacional Financiera y Administrativa

Página 5 de 5
Elaboró: William L. 25/4/2023
Revisó: JFO

Carrera 45 No. 26 - 85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
Bogotá D.C., Colombia
certific_ago_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID — Calidad académica y humana

32016401 –

Medellín, 1 de febrero de 2023

EL COORDINADOR DE ADQUISICIONES

HACE CONSTAR

Que **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula No. 1.097.305.041, suscribió con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO	**PS-950002 DE 2021**
SUPERVISOR	Miriam Gómez Marín,
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la supervisión y seguimiento financiero del proyecto desarrollo de un programa de gestión del conocimiento en contaminación atmosférica y sus efectos en la salud en el Valle de Aburra Antioquia
ACTIVIDADES	1.Brindar Apoyo a la Supervisión en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento de los objetivos, en términos de plazo, calidad, ejecución de recursos y control de riesgos del proyecto Desarrollo de un Programa de Gestión del Conocimiento en Contaminación Atmosférica y sus Efectos en la Salud en el Valle de Aburra Antioquia.2.Apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto Desarrollo de un Programa de Gestión del Conocimiento en Contaminación Atmosférica y sus Efectos en la Salud en el Valle de Aburra Antioquia con enfoque en la proyección de los rubros, optimizaciones y oportunidades de aprovechamiento para el asertivo uso de los recursos. 3. Apoyar en la sustentación y justificación financiera para la incorporación de recursos, traslados presupuestales y demás documentación de orden financiero4.Proyección de informes a la Supervisión, sobre el estado de operación del balance financiero del Proyecto Desarrollo de un Programa de Gestión del Conocimiento en Contaminación Atmosférica y sus Efectos en la Salud en el Valle de Aburra Antioquia 5. Realizar acompañamiento cuando se requiera para la socialización de la ejecución financiera del Proyecto Desarrollo de un Programa de Gestión del Conocimiento en Contaminación Atmosférica y sus Efectos en la Salud en el Valle de Aburra Antioquia 6. Apoyar en la proyección de informes financieros a entes de Control, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.7.Apoyar financieramente en las etapas de los procesos pre contractuales, contractuales y post contractuales del Proyecto Desarrollo de un Programa de Gestión del Conocimiento en Contaminación Atmosférica y sus Efectos en la Salud en el Valle de Aburra Antioquia 8.Realizar la verificación de los soportes de afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) de los contratistas.9.Brindar apoyo en la liquidación de los contratos suscritos del Proyecto Desarrollo de un Programa de Gestión del Conocimiento en Contaminación Atmosférica y sus Efectos en la Salud en el Valle de Aburra Antioquia 10.Presentar informes mensuales e informe final consolidado con los soportes de ejecución de cada una de las actividades contratadas 11.Apoyar la gestión de la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID — Calidad académica y humana

	para la gestión de los recursos del SGR que financian el proyecto.12.Prestar acompañamiento en la Revisión, Cargue y Seguimiento de la información en la plataforma GES PROY13.Asistir a reuniones programadas por el supervisor en el marco de la ejecución del proyecto.14.Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.
FECHA INICIO	13 de septiembre de 2021
FECHA TERMINACIÓN	12 de enero de 2023
VALOR	($52.528.128).

CONTRATO	**PS-52086 DE 2021**
SUPERVISOR	Miriam Gómez Marín,
OBJETO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para acompañar la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en el marco del CNV 671 firmado con el AMI/A
ACTIVIDADES	1. Elaboración de un (1) informe de las actividades administrativas y financieras requeridas para dar, cumplimiento a la continuidad del Convenio.2. Elaboración de los contratos gestionados desde su elaboración hasta su finalización de acuerdo a las normativas de contratación en el sector público.3.Elaboración de un archivo electrónico de los soportes financieros, Planes Operativos y financieros e informes técnicos y demás soportes requeridos durante la ejecución del Convenio.4 Legalización y trámite del proceso de pagos de honorarios de cada uno de los contratistas que pertenece al Convenio.5 Verificación de los soportes de afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) de los contratistas Planillas de seguridad social 6 Elaboración y diligenciar cada que se requiera la "Ficha de seguimiento a Convenios y/o contratos interadministrativos' Ficha de seguimiento.7.Velar por la correcta organización y entrega de la información documental emitida durante la ejecución del proyecto, organizando las carpetas de cada uno de Tablas de contenidos de los contratistas y del contrato interadministrativo de acuerdo a la norma TRD 8 Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. Asistir a las reuniones llevadas en el marco de los convenios y programadas por el supervisor para evaluar el desempeño y cumplimiento de actividades. Plan de trabajo acordado con el supervisor asignado para dar continuidad al Convenio en referencia.
FECHA INICIO	14 de julio de 2021
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de2021
VALOR	($8.169.255)

CONTRATO	**PS – 53348 DE 2022**
SUPERVISOR	Miriam Gómez Marín,
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 261, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
ACTIVIDADES	a.contratación de personal y servicios requeridos para la ejecución del convenio 2.Cuatro (4) informes de ejecución administrativa y financiera durante la ejecución del convenio.3.Un (1) documento construido mes a mes con los soportes de gestión y trámite de procesos de pagos de honorarios y servicios a los contratos ejecutados durante la vigencia del convenio.(4) informes fichas de seguimiento a

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID — Calidad académica y humana

	convenios y contratos interadministrativos FGEF02.(1) informe construido mes a mes sobre el seguimiento administrativo de acuerdo al cronograma y la validación de cumplimiento de indicadores planteados en el convenio .Un (1) informe financiero consolidado sobre la ejecución mes a mes de los recursos ejecutados durante la vigencia del convenio .
FECHA INICIO	23 de septiembre de 2022
FECHA TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2022
VALOR	($8.011.207)

Esta constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a).

CESAR AUGUSTO CARMONA TORO
Profesional Especializado
Coordinación de Adquisiciones

Nota: Para certificar la calidad y el cumplimiento del contrato contactar al supervisor y/o interventor del mismo.

Transcribió: Olis Elena Goez

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD- 339 DE 2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	:	**CD-339 DE 2022**
OBJETO	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LOS COMPONENTES EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y MEJORAR LOS PROCESOS DE INVERSION A EJECUTARSE CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR Y ACTIVIDADES DE BANCO DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARICHARA
CONTRATISTA	:	**MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** 1.097.305.041 de El Playón, Santander
VALOR CONTRATO	:	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MCTE**
PLAZO INICIAL	:	TREINTA Y DOS (32) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	:	NOVIEMBRE 25 DE 2022
FECHA TERMINACIÓN	:	DICIEMBRE 26 DE 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN	:	DICIEMBRE 27 DE 2022

En el Municipio de Barichara, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron en el despacho de la Alcaldía Municipal, como tal obrando para estos efectos en nombre y representación del Municipio de Barichara, señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO** en calidad de Alcalde Municipal, el Ingeniero **JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO,** Secretario de Planeación, supervisor del contrato y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ,** como contratista con el fin de Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CD-339 de 2022,** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO** en calidad de Alcalde Municipal y el contratista **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander, celebraron el veinticinco (25) de Noviembre de 2022 el contrato de prestación de servicios Profesionales No. CD-339 de 2022, con una duración de treinta y dos (32) días por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MCTE.**

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento del contrato con base en el informe único que la contratista entregó el cual reposa en la Secretaría de Planeación, en el que se pudo verificar la terminación del contrato, y el cumplimiento efectivo de las obligaciones

contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes contratantes el veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2022

TERCERA: Que la ley 80 de 1993, en el artículo 60, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la Liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a las del objeto contractual pactado.

CUARTA: Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 prevé la liquidación de los contratos, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

QUINTA: Que el supervisor oportunamente presentó a la Administración el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia en los términos y condiciones allí previstas:

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO.
Se realizó de acuerdo a las especificaciones dadas en el contrato de prestación de servicios.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor inicial del contrato		**$3.800.000=**
Pago Unico	$3.800.000 =	
Saldo a favor del Contratante	$0 =	
Saldo a favor del contratista	$0 =	
Total del contrato	**$3.800.000=**	**$3.800.000=**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: La suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MCTE,** los cuáles se han cancelado mediante acta de pago único, mediante la presentación del respectivo informe sobre la ejecución del objeto Contractual presentación de la cuenta de cobro y Certificación del desarrollo del objeto contractual por parte del supervisor del contrato que para el presente es el Secretario de Planeación del Municipio de Barichara

VALOR EJECUTADO: El valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MCTE**

RESULTADOS: Saldo a favor del contratista no presenta por cuanto se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Saldo a favor del Contratante, no se presenta por cuanto se ejecutó la totalidad del contrato.

Frente a este informe que fue otorgado por el Municipio de Barichara, representado por el señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO,** en calidad de Alcalde Municipal, le otorgó el respectivo visto Bueno y estando la parte contratante de acuerdo, se pone en consideración del contratista **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El

Calle 5 N. 6-39
Teléfono: (+57) 726 7052
www.barichara-santander.gov.co
alcaldia@barichara-santander. Dirección gov.co
secretariaplaneacion@barichara-santander.gov.co

Playón, Santander, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: el balance financiero del contrato de Prestación de Servicios Profesionales se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato, en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del respectivo acuerdo.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado por las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios No. CD-339 el 25 de noviembre de 2022, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio y desavenencias por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO
Alcalde Municipal

Ing. JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO
Secretario de Planeación
Supervisor

Marlon Andrés Sierra Rodríguez
MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander

PROYECTO: Ing. JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO
Secretario de Planeación Municipal

Calle 5 N. 6-39
Teléfono: (+57) 726 7052
www.barichara-santander.gov.co
alcaldia@barichara-santander. Dirección gov.co
secretariaplaneacion@barichara-santander.gov.co

Resolución de Calidad Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	**CÓDIGO**	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.4032536 de 16 de septiembre de 2022		
CONTRATISTA:				**MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**		
Nit o C.C. No.				1.097.305.041 de El Playón Santander		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($10.500.000,00)		
VALOR ADICIONAL				N/A		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
PLAZO INICIAL:				TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				**Ing. ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ** Acto administrativo de Designación de 15 de septiembre de 2022		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
FECHA DE INICIACION:				20 de septiembre de 2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				19 de Diciembre de 2022		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, **ANDRÉS FERNANDO BALCÁZAR CASTAÑO,** en calidad de Secretario Administrativo del Departamento y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ,** quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Departamento de Santander y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, se celebró el contrato CO1.PCCNTR.4032536 de 16 de septiembre de 2022, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER'.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato CO1.PCCNTR.4032536 de 16 de septiembre de 2022, por cumplimiento total del mismo.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del Supervisor **Ing. ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ**, el cumplimiento o no del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el día 20 del mes de diciembre del 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 10.500.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 10.500.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0	
ANTICIPO INICIAL		$ 00
ANTICIPO ADICIONAL		$ 00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 3.500.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -
SUMAS IGUALES	**$ 10.500.000**	**$ 10.500.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N.º COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	---
		ANTICIPO ADICIONAL	$	----
22024210	25-10-2022	ACTA Nº 1	$ 3.500.000	ICLD
22026765	24-11-2022	ACTA N.º 2	$ 3.500.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 3.500.000	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	N/A	$ 0	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	$ 0	N/A
TOTAL		$ 0	N/A

9. Que el día XXX (XX) del mes XXX de 20XX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
XXXXX	ANTICIPO	N/A	N/A
XXXXX	CUMPLIMIENTO	N/A	N/A
XXXXX	SALARIOS	N/A	N/A
XXXXX	ESTABILIDAD	N/A	N/A
N/A	OTRAS	N/A	N/A

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. CO1.PCCNTR.4032536 de 16 de septiembre de 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.
Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), Correspondiente al pago del acta FINAL, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4032536 de 16 de septiembre de 2022, comprometiéndose la Secretaría Administrativa, Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

ANDRÉS FERNANDO BALCÁZAR CASTAÑO
SECRETARIO ADMINISTARTIVO

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Ing. ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ
SUPERVISOR

Proyectó: Marlon Andrés Sierra Rodriguez

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MVSJ-CD-070-2022 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATO N.º :	MVSJ-CD-070-2022 del 15 de noviembre de 2022		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION SMSCE SGR, DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MGA WEB SUIFP SGR TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS COMO DEBE SER 20202023 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER		
CONTRATISTA	**MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón		
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.780.000) M/CTE. VALOR QUE INCLUYE IMPUESTOS, TRIBUTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS.		
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.		
FECHA DE INICIACION:	15 DE NOVIEMBRE DE 2022		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	14 DE DICIEMBRE DE 2022		
N.º Y FECHA CDP INICIAL	22-00511 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	**VALOR:**	$3.780.000
Nº Y FECHA RP INICIAL	22-00732 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	**VALOR:**	$3.780.000
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
Nº Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
Nº Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
SUPERVISOR:	LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**Nº** (Numero) O N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**Nº** (numero) O N/A	**DD/MM/AA**	N/A
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS		
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR	15 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022		

En Valle de san José, Santander, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022,se reunieron: el señor **ALEXIS BURGOS RINCON**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.702.125 expedida en Charalá, en su calidad de Alcalde Municipal, de Valle de San José Santander y como tal representante legal del mismo, para la presente en condición de CONTRATANTE y por la otra el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander quien obra en calidad de CONTRATISTA, y el Ing. **LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA** en su calidad de SUPERVISOR,

con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato de prestación de servicios profesionales N.º **MVSJ-CD-070-2022**, y que describe en la minuta.

CONSIDERANDO:

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratistas, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

3. Que, para la presente liquidación bilateral de común acuerdo, se tiene como soportes los informes de supervisión y el informe de cumplimiento del servicio prestado por parte del contratista y los aportes de seguridad social integral, para el cumplimiento del objeto del contrato objeto de liquidación.

4. Que el valor total del Contrato fue de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.780.000) M/CTE. suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 22-00511 del 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 y Registro Presupuestal No. 22-00732 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

5. El señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón en calidad de contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Prestación de Servicios profesionales N.º **MVSJ-CD-070-2022** suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.780.000	
VALOR ADICIONAL N° 1	$0	
PRIMER PAGO- ACTA PARCIAL #1		$3.780.000
TOTAL, SUMAS IGUALES	**$3.780.000**	**$3.780.000**

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, una vez se constató el cumplimiento del objeto contractual, según actas de recibo e informe de supervisión, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDAN

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5	CODIGO: DA-200-06.06-011 VERSION: 01 F. Sep. 2014 Fecha: Diciembre 21 de 2022 Página 3 de 3
ACTA DE LIQUIDACION	

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir Acta de Terminación y Liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. MVSJ-CD-070-2022**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE - SGR, DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MGA WEB - SUIFP SGR / TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS COMO DEBE SER 2020-2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ– SANTANDER.** de conformidad con el cumplimiento de este, el cual se acreditó debidamente en actas que anteceden la presente actuación.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el **Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. MVSJ-CD-070-2022.**

ARTICULO TERCERO: Que, no hay lugar a celebrar reconocimientos pecuniarios adicionales o distintos a los consignados en el contrato y de ninguna índole sobre las obligaciones contratadas.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

ARTICULO QUINTO: Que, el presente **Contrato de Prestación de Servicios profesionales** fue objeto de cada uno de los gravámenes, tasas y estampillas de orden territorial de conformidad con el Régimen Tributario Departamental y Municipal, así como de los impuestos nacionales.

ARTICULO SEXTO: Que el Contratista declara que no hará ninguna reclamación en contra del municipio del Valle de San José, con motivo del contrato objeto de liquidación y por los servicios prestados.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en el Valle de San José, Santander a los 20 días del mes de diciembre de 2022.

ORDENADOR DEL GASTO

ALEXIS BURGOS RINCÓN
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
C.C. 1.097.305.041 de El Playón

LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

BARICHARA
EN UN SOLO SENTIR
ALCALDÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD- 222 DE 2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	:	**CD-222 DE 2022**
OBJETO	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LOS COMPONENTES EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y MEJORAR LOS PROCESOS DE INVERSION A EJECUTARSE CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR Y ACTIVIDADES DE BANCO DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARICHARA
CONTRATISTA	:	**MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** 1.097.305.041 de El Playón, Santander
VALOR CONTRATO	:	**ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($11.400.000).**
PLAZO INICIAL	:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	:	AGOSTO 22 DE 2022
FECHA TERMINACIÓN	:	NOVIEMBRE 21 DE 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN	:	NOVIEMBRE 25 DE 2022

En el Municipio de Barichara, a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2022, se reunieron en el despacho de la Alcaldía Municipal, como tal obrando para estos efectos en nombre y representación del Municipio de Barichara, señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO** en calidad de Alcalde Municipal, el Ingeniero **JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO,** Secretario de Planeación, supervisor del contrato y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ,** como contratista con el fin de Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CD-222 de 2022,** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO** en calidad de Alcalde Municipal y el contratista **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander, celebraron el diecinueve (19) de Agosto de 2022 el contrato de prestación de servicios Profesionales No. CD-222 de 2022, con una duración de Tres (03) meses por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($11.400.000).

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento del contrato con base en los informes que la contratista entregó mensualmente el cual reposa en la Secretaría de Planeación, en el que se pudo verificar la terminación del contrato, y el cumplimiento efectivo de las

BARICHARA
EN UN SOLO SENTIR
ALCALDÍA

obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes contratantes el diecinueve (19) de Septiembre de 2022

TERCERA: Que la ley 80 de 1993, en el artículo 60, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la Liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a las del objeto contractual pactado.

CUARTA: Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 prevé la liquidación de los contratos, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

QUINTA: Que el supervisor oportunamente presentó a la Administración el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia en los términos y condiciones allí previstas:

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO.
Se realizó de acuerdo a las especificaciones dadas en el contrato de prestación de servicios.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor inicial del contrato		**$11.400.000=**
Pago Parcial No. 1	$3.800.000 =	
Pago Parcial No. 2	$3.800.000 =	
Pago Final	$3.800.000 =	
Saldo a favor del Contratante	$0 =	
Saldo a favor del contratista	$0 =	
Total del contrato	**$11.400.000=**	**$11.400.000=**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: La suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($11.400.000).,** los cuáles se han cancelado mediante tres (3) actas de pago, el supervisor veló por el estricto cumplimiento. Para el pago previo el cumplimiento de los requisitos de ley, y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, que para el presente será el titular de la secretaria de Planeación de Barichara, una vez cumplido el objeto del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y mediando certificación expedida por la Supervisora en las condiciones plasmadas en el contrato y cumplimiento de los requisitos de ley, al igual que los descuentos a que haya lugar.

VALOR EJECUTADO: El valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($11.400.000).**

RESULTADOS: Saldo a favor del contratista no presenta por cuanto se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Saldo a favor del Contratante, no se presenta por cuanto se ejecutó la totalidad del contrato.

BARICHARA
EN UN SOLO SENTIR
ALCALDÍA

Frente a este informe que fue otorgado por el Municipio de Barichara, representado por el señor **ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO,** en calidad de Alcalde Municipal, le otorgó el respectivo visto Bueno y estando la parte contratante de acuerdo, se pone en consideración del contratista **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: el balance financiero del contrato de Prestación de Servicios Profesionales se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato, en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del respectivo acuerdo.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado por las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios No. CD-222 del 19 de Agosto de 2022, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio y desavenencias por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO
Alcalde Municipal

Ing. JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO
Secretario de Planeación
Supervisor

Marlon Andres Sierra R.
MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander

PROYECTO: Ing. JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO.
Secretario de Planeación Municipal

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MVSJ-CD-001-2022 DEL 05 DE ENERO DE 2022

CONTRATO N.°:	MVSJ-CD-001-2022 del 05 de enero de 2022		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION – SMSCE - SGR, DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MGA WEB - SUIFP SGR / TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS COMO DEBE SER 2020-2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE- SANTANDER.		
CONTRATISTA	MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón		
VALOR INICIAL:	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($26'460.000.00) M/CTE VALOR QUE INCLUYE IMPUESTOS, TRIBUTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS.		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.		
FECHA DE INICIACION:	05 DE ENERO DE 2022		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	04 DE AGOSTO DE 2022		
N.° Y FECHA CDP INICIAL	22-00009 DEL 05 DE ENERO DE 2022	VALOR:	$26.460.000
N.° Y FECHA RP INICIAL	22-00006 DEL 05 DE ENERO DE 2022	VALOR:	$26.460.000
VALOR ADICIONAL:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($11.340.000)		
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	04 DE NOVIEMBRE DE 2022		
N.° Y FECHA CDP ADICIONAL	22-00358 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022	VALOR:	$11.340.000
N.° Y FECHA DE RP ADICIONAL	22-00043 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022	VALOR:	$11.340.000
SUPERVISOR:	LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N.° (Numero) O N/A	DD/MM/AA:	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N.° (numero) O N/A	DD/MM/AA	N/A
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS		
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR	05 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022		

En Valle de san José Santander, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022,se reunieron: el señor **ALEXIS BURGOS RINCON**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.702.125 expedida en Charalá, en su calidad de Alcalde Municipal, de Valle de San José Santander y como tal representante legal del mismo, para la presente en condición de CONTRATANTE y por la otra el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, Santander quien obra en calidad de CONTRATISTA, y el Ing. **LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA** en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato de prestación de servicios profesionales N.° **MVSJ-CD-001-2022**, y que describe en la minuta.

CONSIDERANDO:

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratistas, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que, para la presente liquidación bilateral de común acuerdo, se tiene como soportes los informes de supervisión y el informe de cumplimiento del servicio prestado por parte del contratista y los aportes de seguridad social integral, para el cumplimiento del objeto del contrato objeto de liquidación.
4. Que el valor total del Contrato fue de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.800.000) suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 22-00009 del 05 DE ENERO DE 2022 y 22-00358 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022 Y Registros Presupuestales No. 22-00006 DEL 05 DE ENERO DE 2022 y No. 22-00043 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022
5. El señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón en calidad de contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Prestación de Servicios profesionales N.° **MVSJ-CD-001-2021** suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$26.460.000	
VALOR ADICIONAL N° 1	$11.340.000	
PRIMER PAGO- ACTA PARCIAL #1		$3.780.000
SEGUNDO PAGO- ACTA PARCIAL #2		$3.780.000
TERCER PAGO- ACTA PARCIAL #3		$3.780.000
CUARTO PAGO- ACTA PARCIAL #4		$3.780.000
QUINTO PAGO- ACTA PARCIAL #5		$3.780.000
SEXTO PAGO- ACTA PARCIAL #6		$3.780.000
SEPTIMO PAGO- ACTA PARCIAL #7		$3.780.000
OCTAVO PAGO- ACTA PARCIAL #8		$3.780.000
NOVENO PAGO- ACTA PARCIAL #9		$3.780.000
DECIMO PAGO- ACTA PARCIAL # 10		$3.780.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$0
TOTAL, SUMAS IGUALES	**$37.800.000**	**$37.800.000**

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, una vez se constató el cumplimiento del objeto contractual, según actas de recibo e informe de supervisión, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Suscribir Acta de Terminación y Liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. MVSJ-CD-001-2022**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE - SGR, DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MGA WEB - SUIFP SGR / TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS COMO DEBE SER 2020-2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ- SANTANDER**, de conformidad con el cumplimiento de este, el cual se acredito debidamente en actas que anteceden la presente actuación.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el **Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. MVSJ-CD-001-2022.**

ARTICULO TERCERO: Que, no hay lugar a celebrar reconocimientos pecuniarios adicionales o distintos a los consignados en el contrato y de ninguna índole sobre las obligaciones contratadas.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

ARTICULO QUINTO: Que, el presente **Contrato de Prestación de Servicios profesionales** fue objeto de sede uno de los gravámenes, tasas y estampillas de orden territorial de conformidad con el Regimen Tributario Departamental y Municipal, así como de los impuestos nacionales.

ARTICULO SEXTO: Que el Contratista declara que no hará ninguna reclamación en contra del municipio del Valle de San José, con motivo del contrato objeto de liquidación y por los servicios prestados.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en el Valle de San José, Santander a los 08 días del mes de noviembre de 2022.

ORDENADOR DEL GASTO

ALEXIS BURGOS RINCÓN
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
C.C. 1.097.305.041 de El Playón

LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

NIT. 890.101.834-9

ACOPI ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.097.305.041 de El Playón Santander, presto sus servicios profesionales en el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA QUE MEJOREN LA SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE FAMILIAS CAMPESINAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", identificado con BPIN 2020000100670 apoyando el Seguimiento del proyecto en el Aplicativo GESPROY SGR y Gestión Financiera en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

Se expide la presente certificación a los veintinueve (29) días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés (2.023).

ROSMERY QUINTERO CASTRO
DIRECTORA EJECUTIVA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.3071955 de 29 de noviembre de 2021
CONTRATISTA:	**MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**
Nit o C.C. No.	1.097.305.041 de El Playón Santander
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000)
VALOR ADICIONAL	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):	N/A
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	N/A
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	N/A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	**Ing. ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ** Acto administrativo de Designación de 26 de Noviembre de 2021
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	N/A
FECHA DE INICIACION:	30 de noviembre de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A N/A N/A N/A N/A N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A N/A N/A N/A N/A N/A
FECHA DE TERMINACION:	29 de junio de 2022
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

En Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de julio de 2022, se reunieron, **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, en calidad de Secretario Administrativo del Departamento y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Departamento de Santander y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, se celebró el contrato CO1.PCCNTR.3071955 de 29 de noviembre de 2021, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato CO1.PCCNTR.3071955 de 29 de noviembre de 2021, por cumplimiento total del mismo.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del Supervisor **Ing. ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ**, el cumplimiento o no del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el día 06 del mes de julio del 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 24.500.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 17.500.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 7.000.000	
ANTICIPO INICIAL		$ 00
ANTICIPO ADICIONAL		$ 00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 116.667
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$ 3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 4		$ 3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.º 5		$ 3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.º 6		$3.383.333
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.º 7		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 3.500.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -
SUMAS IGUALES	**$ 24.500.000**	**$ 24.500.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N.º COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
		ANTICIPO INICIAL	$	---
		ANTICIPO ADICIONAL	$	----
22001530	03-02-2022	ACTA Nº 1	$ 3.500.000	ICLD
22001134	01-02-2022	ACTA Nº 2	$ 116.667	ICLD

22002454	15-02-2022	ACTA Nº 3	$ 3.500.000	ICLD
22003712	08-03-2022	ACTA Nº 4	$ 3.500.000	ICLD
22007816	19-04-2022	ACTA N.º 5	$ 3.500.000	ICLD
22010407	10-05-2022	ACTA N.º 6	$3.383.333	ICLD
22013794	07-06-2022	ACTA N.º 7	$ 3.500.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 3.500.000	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	N/A	$ 0	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	$ 0	N/A
TOTAL		$ 0	N/A

9. Que el día XXX (XX) del mes XXX de 20XX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
XXXXX	ANTICIPO	N/A	N/A
XXXXX	CUMPLIMIENTO	N/A	N/A
XXXXX	SALARIOS	N/A	N/A
XXXXX	ESTABILIDAD	N/A	N/A
N/A	OTRAS	N/A	N/A

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. CO1.PCCNTR.3071955 de 29 de noviembre de 2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.
Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), Correspondiente al pago del acta FINAL, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3071955 de 29 de noviembre de 2021, comprometiéndose la Secretaría Administrativa,

Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los seis (06) días del mes de julio de 2022.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ
CONTRATISTA

Ing. ZORAIDA ORTIZ GOMEZ
SUPERVISOR

Proyectó: Marlon Andrés Sierra Rodriguez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ- C.C N. 1.097.305.041

El Área de Gestión Operativa -Contratación de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia - **NIT 899.999.063-3**, certifica que el(la) Sr(Sra.) **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** identificado(a) con **C.C N. 1.097.305.041** celebró con la Institución el(los) contrato(s) que se relaciona(n) a continuación:

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**55 de 2021 Sistema General de Regalías**
ÁREA CONTRATANTE	**Dirección Nacional Programas Curriculares de Posgrados**
FECHA DE INICIO:	**09/12/2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30/01/2022**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA"	
VALOR TOTAL	**$7.000.000**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**1 de 2022 Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**Dirección Nacional Programas Curriculares de Posgrados**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/01/2023 (En ejecución)**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	
VALOR TOTAL	**$807.090**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**2 de 2022 Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**Dirección Nacional Programas Curriculares de Posgrados**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/01/2023(En ejecución)**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"	
VALOR TOTAL	**$ 896.770**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**3 de 2022 Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**Dirección Nacional Programas Curriculares de Posgrados**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/01/2023(En ejecución)**

Carrera 45 No. 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
BogotáD.C., Colombia
certific_ogo_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ- C.C N. 1.097.305.041

OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA"	
VALOR TOTAL	**$627.740**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**4 de 2022 Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**Dirección Nacional Programas Curriculares de Posgrados**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/01/2023(En ejecución)**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"	
VALOR TOTAL	**$7.443.160**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**5 de 2022 Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**Dirección Nacional Programas Curriculares de Posgrados**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/01/2023(En ejecución)**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA"	
VALOR TOTAL	**$4.842.540**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**6 de 2022 Regalías Nivel Nacional**
ÁREA CONTRATANTE	**Dirección Nacional Programas Curriculares de Posgrados**
FECHA DE INICIO:	**07/09/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/01/2023(En ejecución)**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE VALPES"	
VALOR TOTAL	**$ 3.407.715**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**20 de 2022 Sistema General de Regalías**
ÁREA CONTRATANTE	**Dirección Nacional Programas Curriculares de Posgrados**

Carrera 45 No. 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
BogotáD.C., Colombia
certific_ogo_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ- C.C N. 1.097.305.041

FECHA DE INICIO:	**07/03/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/03/2022**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA".	
VALOR TOTAL	**$7.210.000**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**22 de 2022 Sistema General de Regalías**
ÁREA CONTRATANTE	**Dirección Nacional Programas Curriculares de Posgrados**
FECHA DE INICIO:	**08/04/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/05/2022**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA".	
VALOR TOTAL	**$7.210.000**

TIPO DE CONTRATO	**Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión**
No. DE CONTRATO	**33 de 2022 Sistema General de Regalías**
ÁREA CONTRATANTE	**Dirección Nacional Programas Curriculares de Posgrados**
FECHA DE INICIO:	**03/06/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/08/2022**
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA".	
VALOR TOTAL	**$10.815.000**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado,en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de septiembre de 2022.

LUZ PIEDAD AVENDAÑO RODRIGUEZ
Área de Gestión Operativa -Contratación
Gerencia Nacional Financiera Y Administrativa

Carrera 45 No. 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez 4° Piso, Oficina 463
(57-1) 316 5000 Ext. 18155
BogotáD.C., Colombia
certific_ogo_nal@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID — Calidad académica y humana

32016401 –

Medellín, 24 de agosto de 2022

EL COORDINADOR DE ADQUISICIONES

HACE CONSTAR

Que **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula No. 1.097.305.041, suscribió con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO	**PS-52086 DE 2021**
SUPERVISOR	Miriam Gómez Marín,
OBJETO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para acompañar la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en el marco del CNV 671 firmado con el AMI/A
ACTIVIDADES	Elaboración de un (1) informe de las actividades administrativas y financieras requeridas para dar, cumplimiento a la continuidad del Convenio. Elaboración de los contratos gestionados desde su elaboración hasta su finalización de acuerdo a las normativas de contratación en el sector público.3.Elaboración de un archivo electrónico de los soportes financieros, Planes Operativos y financieros e informes técnicos y demás soportes requeridos durante la ejecución del Convenio.4 Legalización y trámite del proceso de pagos de honorarios de cada uno de los contratistas que pertenece al Convenio.5 Verificación de los soportes de afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) de los contratistas Planillas de seguridad social 6 Elaboración y diligenciar cada que se requiera la "Ficha de seguimiento a Convenios y/o contratos interadministrativos' Ficha de seguimiento,7 Velar por la correcta organización y entrega de la información documental emitida durante la ejecución del proyecto, organizando las carpetas de cada uno de Tablas de contenidos de los contratistas y del contrato interadministrativo de acuerdo a la norma TRD 8 Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. Asistir a las reuniones llevadas en el marco de los convenios y programadas por el supervisor para evaluar el desempeño y cumplimiento de actividades. Plan de trabajo acordado con el supervisor asignado para dar continuidad al Convenio en referencia.
FECHA INICIO	14 de julio de 2021
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de2021
VALOR	($8.i69.255)

Esta constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a).

CESAR AUGUSTO CARMONA TORO
Profesional Especializado
Coordinación de Adquisiciones

Carrera 48 No. 7 – 151 El Poblado
Conmutador : 3197900 / www.politecnicojic.edu.co
Medellín – Colombia - Suramérica

Nota: Para certificar la calidad y el cumplimiento del contrato contactar al supervisor y/o interventor del mismo.

Transcribió: Olis Elena Goez

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ	CODIGO:DA-200-06.06-060
		VERSION: 01 F. Sep. 2014
	ALCALDÍA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5	Fecha: diciembre 30 de 2021
		Página 1 de 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MVSJ-CD-060-2021 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021

CONTRATO N.°:	**MVSJ-CD-060-2021 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021**		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA TECNICA EN LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER"		
CONTRATISTA	**MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón		
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES DOCSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($17.280.000)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER VIGENCIA FISCAL 2021.		
FECHA DE INICIACION:	05 DE AGOSTO DE 2021		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2021		
N° Y FECHA CDP INICIAL	21-00362 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021	**VALOR:**	$17.500.000
N° Y FECHA RP INICIAL	21-00483 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021.	**VALOR:**	$17.280.000
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
N° Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
N° Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
SUPERVISOR:	LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N.° (Numero) O N/A	**DD/MM/AA**	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N.° (numero) O N/A	**DD/MM/AA**	N/A
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS		

A los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021, entre los suscritos, a saber, **LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.040.860 expedida en Valle de San José, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ y supervisor del contrato **MVSJ-CD-060-2021**, en su condición de Secretario de Planeación y Obras Publicas, tal como consta y se colige en la Resolución de nombramiento N° 105 del 30 de julio de 2021 debidamente facultado para contratar y como ordenador del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 004 del 18 de enero del 2021, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra parte **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 del El Playón, quien obra en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º **MVSJ-CD-060-2021**, y que se describe en la minuta.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ	CODIGO:DA-200-06.06-060
		VERSION: 01 F. Sep. 2014
	ALCALDÍA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5	Fecha: diciembre 30 de 2021
		Página 2 de 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

CONSIDERANDO:

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratistas, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, da no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el Secretario de Planeación y Obras Públicas, nombrado segun tal como consta y se colige en la Resolución de nombramiento No. 105 del 30 de julio de 2021 se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto del 27 de diciembre de 2017.
3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
4. Que, para la presente liquidación bilateral de común acuerdo, se tiene como soportes los informes de supervisión y el informe de cumplimiento del servicio prestado por parte del contratista y los aportes de seguridad social integral, para el cumplimiento del objeto del contrato objeto de liquidación.
5. Que el valor total del Contrato fue de diecisiete millones doscientos ochenta mil pesos m/cte ($17.280.000), suma respaldada por el municipio con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 21-00362 del 03 de agosto de 2021 y registro presupuestal no. 21-00483 del 05 de agosto de 2021.
6. Que el Contratista **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, cumplió en su totalidad con el objeto del Prestacion de Servicios Profesionales N° **MVSJ-CD-060-2021** suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
7. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

IBL	PERIODO		NUMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSION		RIESGOS	
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR
$1.440.000	12 - 2021	12 – 2021	94074231 05	EPS SURA	$ 180.000	PORVENIR	$ 230.400	POSITIVA	$ 7.000

8. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, una vez se constató el cumplimiento del objeto contractual, según **actas de recibo e informe de supervisión**, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$17.280.000	
PRIMER PAGO- ACTA PARCIAL #1		$3.600.000
SEGUNDO PAGO- ACTA PARCIAL #2		$3.600.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ	CODIGO:DA-200-06.06-060
		VERSION: 01 F. Sep. 2014
	ALCALDÍA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5	Fecha: diciembre 30 de 2021
		Página 3 de 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

TERCER PAGO- ACTA PARCIAL #3		$3.600.000
CUARTO PAGO- ACTA PARCIAL #4		$3.600.000
QUINTO PAGO- ACTA FINAL		$2.880.000
SALDO PEDIENTE POR EJECUTAR		$0
TOTAL, SUMAS IGUALES	$17.280.000	$17.280.000

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir Acta de Terminación y Liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MVSJ-CD-060-2021**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA EN LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER de conformidad con el cumplimiento de este, el cual se acreditó debidamente en actas que anteceden la presente actuación.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MVSJ-CD-060-2021.**

ARTICULO TERCERO: Que, no hay lugar a celebrar reconocimientos pecuniarios adicionales o distintos a los consignados en el contrato y de ninguna índole sobre las obligaciones contraídas.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

ARTICULO QUINTO: Que, el presente **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** fue objeto de cada uno de los gravámenes, tasas y estampillas de orden territorial de conformidad con el Régimen Tributario Departamental y Municipal, así como de los impuestos nacionales.

ARTICULO SEXTO: Que el Contratista declara que no hará ninguna reclamación en contra del municipio del Valle de San José, con motivo del contrato objeto de liquidación y por los servicios prestados.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en el Valle de San José, Santander a los treinta (30) día del mes de diciembre de 2021.

CONTRATANTE

LUIS MIGUEL PINTO ESPITIA
Secretario de Planeación y Obras Publicas

CONTRATISTA

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
C.C. 1.097.305.041 de El Playón

ACTA FINAL DE PAGO

Contrato No. 000609 de 2021	
Fecha de Suscripción del Contrato:	06 de octubre de 2021
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA EN LO RELACIONADO CON LOS APLICATIVOS SUIFP Y GESPROY DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER
Contratante:	**Municipio de Cimitarra** NIT 890.208.363-2
Contratista:	**MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** C.C. 1.097.305.041 de El Playón, Santander
Supervisor:	**Luis Gabriel Gómez Martínez** Secretario de Planeación
Oficina Gestora:	Secretaría de Planeación
Valor del contrato:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.00)
No. CDP y fecha:	000000001877 de 01 de octubre de 2021
No. RP y fecha:	000000003162 de 06 de octubre de 2021
Plazo del contrato:	Dos (02) meses
Fecha de Inicio del contrato:	06 de octubre de 2021
Fecha de terminación del contrato:	05 de diciembre de 2021
Periodo Cotización:	Del 01 de noviembre a 30 de noviembre de 2021 Del 01 de diciembre a 31 de diciembre de 2021
I.B.C.	$ 1.440.000

No. Planilla (s): 9427034353	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Pensión (Porvenir)	2021/11/16	$230.400
Salud (SURA EPS)	2021/11/16	$180.000
ARL (Positiva)	2021/11/16	$7.600
No. Planilla (s): 9427423166	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Pensión (Porvenir)	2021/12/10	$230.400
Salud (SURA EPS)	2021/12/10	$180.000
ARL (Positiva)	2021/12/10	$7.600

DESARROLLO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	
Valor del Contrato	$ 7.000.000

Cimitarra - Santander, Carrera 5 No. 6-10
Código Postal: 686048
Teléfonos 6059219

ACTA FINAL DE PAGO

Primer desembolso del 06 de octubre al 05 de noviembre de 2021	-	$ 3.500.000
Ultimo desembolso del 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2021 – (a pagar)		$ 3.500.000
Saldo Por Ejecutar	-	$ 0
Sumas Iguales	$ 7.000.000	$ 7.000.000

Valor Acta	$ 3.500.000
Amortización del Anticipo (40%)	0

Al contratista NO se le entrego un anticipo m/cte. ($,00)

Con la presente acta se certifica: que el contratista dio cumplimiento con el objeto y obligaciones contractuales en el periodo comprendido entre del 06 de noviembre al 05 de diciembre del 2021, según el informe de actividades presentado el cual no presentó ninguna inconsistencia.

Por tanto, se autoriza el pago por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000)** correspondientes al avance final de actividades ejecutadas durante el periodo del 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Se firma en Cimitarra a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

LUIS GABRIEL GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación
Supervisor Contrato

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
C.C. 1.097.305.041 de El Playón, Santander
Contratista

Cimitarra - Santander, Carrera 5 No. 6-10
Código Postal: 686048
Teléfonos 6059219

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	**CÓDIGO**	AP-JC-RG-13
	VERSIÓN	9
	FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
	PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.2428830 de 14 de abril de 2021		
CONTRATISTA:				**MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**		
Nit o C.C. No.				1.097.305.041 de El Playón Santander		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000)		
VALOR ADICIONAL				SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				DOS (02) MESES		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				**CARLOS ANDRÉS PAEZ BAYONA** Acta de designación del 13 de Abril de 2021 (15 de octubre 2021 – 10 noviembre 2021) **PAOLA ANDREA AGUILERA SANTAMARÍA** Acta de designación del 11 de Noviembre de 2021 (11 de noviembre 2021 – 14 noviembre 2021)		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
FECHA DE INICIACION:				15 de abril de 2021		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION :	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION:				14 de noviembre de 2021		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021 se reunieron, **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, en calidad de Secretario Administrativo del Departamento y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	**CÓDIGO**	AP-JC-RG-13
	VERSIÓN	9
	FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
	PÁGINA	2 de 4

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ** se celebró el contrato No. CO1.PCCNTR.2428830 de 14 de abril de 2021, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato teniendo en cuenta que se ha cumplido el Objeto del Contrato y se ha terminado el Plazo contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día 16 del mes de noviembre del 2021.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 24,500,000 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 17.500.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 7.000.000	
ANTICIPO INICIAL		$ 0.00
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 2		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 3		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 4		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 5		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 6		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 3.500.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$ 24.500.000**	**$ 24.500.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N.° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$ 0.00	
		ANTICIPO ADICIONAL	$ 0.00	
21006927	27/05/2021	ACTA N° 1	$ 3.500.000	ICLD
21007631	29/06/2021	ACTA No. 2	$ 3.500.000	ICLD
21009230	29/07/2021	ACTA No. 3	$ 3.500.000	ICLD
21011958	07/09/2021	ACTA No. 4	$ 3.500.000	ICLD
21013163	23/09/2021	ACTA No. 5	$ 3.500.000	ICLD
21015763	04/11/2021	ACTA No. 6	$ 3.500.000	FONPET 10% ICLD REC BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 3.500.000	FONPET 10% ICLD REC BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No, CUENTA Y ENTDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	N/A	$ 0	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	$ 0	N/A
TOTAL		$0	N/A

9. Que el día xxxx (xxxx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA.

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
XXXXX	ANTICIPO	N/A	N/A

XXXXX	CUMPLIMIENTO	N/A	N/A
XXXXX	SALARIOS	N/A	N/A
XXXXX	ESTABILIDAD	N/A	N/A
N/A	OTRAS	N/A	N/A

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. CO1.PCCNTR.2428830 de 14 de abril de 2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de tres millones quinientos mil pesos mcte ($ 3.500.000) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2428830 de 14 de abril de 2021, comprometiéndose la Secretaria Administrativa Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los dieciséis (16) días del mes noviembre de 2021.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

PAOLA ANDREA AGUILERA SANTAMARIA
SUPERVISORA

Proyectó: MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ

MUNICIPIO DE CONFINES - SANTANDER
NIT 890.206.047-3

Código: 2020 110.16.03 DE | Versión: 3 Fecha: 01.2012
CONTRATOS: PRESTACION DE SERVICIOS | Página: 1 de 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATISTA:	MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ			
IDENTIFICACION:	1.097.305.041			
CODIGO ACTIVIDAD RUT:	4220	RESPONSABILIDAD DIAN: PERSONA NATURAL		NO DECLARANTE
DESCRIPCION ACTIVIDAD:	CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO			
SUPERVISOR:	WILLIAM FERNEY MACIAS BLANCO	JEFE ASESOR DE PLANEACION I		
TIPO DE CONTRATACION:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
NUMERO DE CONTRATO:	060 DE 2020	FECHA: 01/07/2020		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORIA, APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO Y EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER.			
TERMINO DE DURACION:	Este contrato de prestación de servicios profesionales tendrá como plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2020, contados a partir del día de la firma del Acta de Inicio			
VALOR:	$ 10.500.000 00	NUMERO PROCESO SECOP:	060 DE 2020	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20-0077	31/8/2020	16701180 31/8/2020	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	20-00720	4/9/2020	29/21901 4/9/2020	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	A.1.7.2. Programas de Capacitacion y asistencia tecnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley 7.2.2 FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL 2020			
FORMA DE PAGO:	Para los efectos fiscales y legales dicha contraprestación se pagará al contratista mediante actas mensuales, previa presentación de los informes de ejecución del contrato, pago de estampillas, acta de ejecución, cuenta de cobro en la Tesorería Municipal de la Entidad y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral			
FECHA DE INICIO CONTRATO:	04/09/2020			
FECHA DE TERMINACION:	30/11/2020			

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO:		10.500.000 00
VALOR ADICIONAL CONTRATO:		0.00
PRIMER PAGO REALIZADO:	18 de octubre de 2020	3.500.000 00
SEGUNDO PAGO REALIZADO:	19 de noviembre de 2020	3.500.000 00
TERCER PAGO REALIZADO:	2 de diciembre de 2020	3.500.000 00
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO:		0.00
	SUMAS IGUALES	**10.500.000 00**

Reunidos en el despacho del Municipio de Confines - Santander, DIEGO RIVERO CASTILLO, Alcalde Municipal y MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Número 1097305041 en calidad de Contratista, para suscribir Acta de Terminación y/o Liquidación por mutuo acuerdo de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS número 060 DE 2020, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que entre MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 expedida en el Playon, Santander, en calidad de contratista celebro el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 060 DE 2020, cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORIA, APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO Y TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER con el Municipio de Confines.

Que el contratista presenta la documentación para la liquidacion bilateral de mutuo acuerdo del contrato, tales como informe de actividades, Planilla de pago seguridad del mes de Noviembre de 2020 y cuenta de cobro. Que las partes de común acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, por tanto, acuerdanen liquidar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 060 DE 2020, cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORIA, APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO Y TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER a la fecha de suscripción de la presente acta.

ACUERDAN:

Dar por Liquidado Bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 060 DE 2020, declarándose las partes a Paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando objeción u observación alguna. Que conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, estos declaran: Que teniendo en la Alcaldía Municipal de Confines, efectuo el desembolso de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.050.000), correspondiente al pago del periodo del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2020, el cual resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato en mención.

Las partes declaran que los valores consignados en la presente son a favor de ellas, existiendo satisfacción de las partes liquidadas quedando a PAZ y SALVO, sin que procedan reclamaciones a futuro por valores de ejecución en el citado contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Confines - Santander a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2020

Firmas:

DIEGO RIVERO CASTILLO
Alcalde Municipal

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

Proyectó: [illegible]

PALACIO CONFINES
Calle 5 No. 3 - 30, TELEFONO: 3005133 FAX: 3002337 e mail: alcalde@confines-santander.gov.co
www.confines-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE	CODIGO:SG-200-06.07-027
		VERSION: 01 F. Sep. 2014
	ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.480-5	Fecha: AGOSTO DE 2020
		Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MVSJ-CD-027 2020

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD MUNICIPAL EN EL CARGUE MANEJO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS GESPROY Y SUIFP DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE (SANTANDER)
EL CONTRATISTA	MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.097.305.041 EXPEDIDA EN EL PLAYON, SANTANDER.
PLAZO DE LA CESIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACION:	01 DE JULIO DE 2020
SUPERVISOR	MARTIN JAVIER FUENTES ORTIZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 28.805.000)
FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 31 DE 2020
PLAZO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO DIAS (31) DE AGOSTO DE 2020

CONSTANCIAS:

1.- La presente liquidación se sustenta en el CONTRATO MVSJ-CD-027 DE 2020, Cuyo Objeto Es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD MUNICIPAL EN EL CARGUE MANEJO Y CONTROL DE LA INFORMACION EN LOS APLICATIVOS GESPROY Y SUIFP DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER."**

2.- Que a la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.

3.- El plazo estipulado en el contrato (o el plazo establecido por la ley) para proceder a su liquidación se encuentra vigente.

4.- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el Decreto 1082 de 2015 y el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.

5.- Contenido de la liquidación.

Ejecución física del contrato

Concepto	Acta No.	Fecha Acta	Descripción obras
Obra/bienes/servicios inicial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Obra/bienes/servicios adicionales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Obras/bienes/servicios extras	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Obras/bienes/servicios suprimidas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Balance financiero del contrato

Concepto	Valor
Obra/bienes/servicios iniciales	$ 28.805.000
Obras/bienes/servicios adicionales	$ 0,00
Obras/bienes/servicios extras	$ 0.00
Obras/bienes/servicios suprimidas	$ 0.00

Valor ejecutado:	$	28.805.000
Obras/bienes/servicios iniciales	$	0.00
Obras/bienes/servicios adicionales	$	0,00
Obras/bienes/servicios extras	$	0,00
Vr. anticipo	$	0,00
Vr. amortizado	$	00.000.00
Vr. reajustes/actualizaciones	$	0,00
Subtotal:	$	28.805.000

Pagos

Concepto	Fecha de corte mes	Valor
ACTA PARCIAL No 1	MARZO 2020	$ 4.115.000
ACTA PARCIAL No 2	MARZO 2020	$ 4.115.000
ACTA PARCIAL No 3	ABRIL 2020	$ 4.115.000
ACTA PARCIAL No 4	MAYO 2020	$ 4.115.000
ACTA PARCIAL No 5	JUNIO 2020	$ 4.115.000
ACTA PARCIAL No 6	JULIO 2020	$ 4.115.000
ACTA PARCIAL No 7	AGOSTO	$ 4.115.000
Subtotal:		$ 28.805.000

Saldos

A favor del contratista: $ 0,000,000			**A favor de la entidad:** $ 0,000.000		
Concepto	Fecha	Valor	Concepto	Fecha	Valor
VALOR PARA CANCELAR		**$ 00.000.000**	ACTA DE LIQUIDACION		**$ 00,000**

CON LA PRESENTE LIQUIDACION					
	TOTALES	**$ 00.000.000**	TOTALES		$ 00.000

ACUERDOS

PRIMERO : Que Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.

Para constancia se firma en Valle de San José el primero (01) de septiembre de 2020.

CONTRATANTE.

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

EL CONTRATISTA.

ARQ.MARTIN JAVIER FUENTES ORTIZ
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

ALEXIS BURGOS RINCON
Alcalde Municipal
Valle de San Jose.

Alcaldía Municipal de Sabana de Torres
Departamento de Santander
Secretaría de Planeación
planeacion@sabanadetorres-santander.gov.co

MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
CONTRATO No. 337/2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LOS ASPECTOS TECNICOS QUE SE DEBEN APLICAR EN LA SELECCIÓN OBJETIVA DE CONTRATISTAS Y EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS Y CONTRATOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

VALOR TOTAL CONTRATADO	$13.500.000	**Contratista:**	MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ
Fecha de Inicio:	01 DE OCTUBRE DE 2020	**Supervisor:**	CARLOS JULIO DURAN LEON
Plazo:	TRES (03) MESES	**Acta No:**	05
Fecha de terminación		30 DE DICIEMBRE DE 2020	

ACTA DE TERMINACIÓN

En Sabana de Torres, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2020, se reunieron el **Arq. CARLOS JULIO DURAN LEON** Secretario de Planeación en calidad de supervisor y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ,** en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las funciones estipuladas mediante la Cláusula primera del respectivo Contrato.
2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo con las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDAN:

Autorizar a la Secretaría General y de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000	
ADICION 1	-	-
ADICION 2	-	-
PAGO PARCIAL 1	-	$ 4.500.000
PAGO PARCIAL 2	-	$ 4.500.000
PAGO FINAL	-	$ 4.500.000
SUMAS IGUALES	$ 13.500.000	$ 13.500.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en sabana de torres, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

CARLOS JULIO DURAN LEON
Secretario de Planeación
Supervisor

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
NIT: 890.206.549-1	
ACTA N° 1 DE RECIBO FINAL	
SECRETARIA DE PLANEACION	
CONTRATISTA: MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ	SUPERVISOR: CARLOS JULIO DURAN LEÓN
CEDULA: 1.097.305.041 de El Playón Santander	C.C. 91.230.205 de Bucaramanga
NUMERO DE CONTRATO: 193 de 2020	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
FECHA DEL CONTRATO: 03 DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE PRESENTACION: 20 DE OCTUBRE DE 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA ATENDER LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE DEBEN APLICAR EN LA SELECCIÓN OBJETIVA DE CONTRATISTAS Y EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS Y CONTRATOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

N° DE CUENTA BANCARIA	157660184	NOMBRE DEL BANCO	TIPO DE CUENTA	AHORROS
REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	03 DE AGOSTO DE 2020		
	NUMERO	4830013		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	29 DE JULIO DE 2020		
	NUMERO	2710086		
FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE	RECURSOS PROPIOS		
CODIGO	NUMERO	11.1.10.10.13.1.10		
PAGO PARCIAL		CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000)		
TERMINO DE DURACIÓN		DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO		03 DE AGOSTO DE 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN		30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		NO APLICA		

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 8.800.000,00
ADICIÓN (+)	$	
VALOR TOTAL CONTRATADO (=)	$	8.800.000,00
VALOR TOTAL PAGADO (-)	$	4.400.000,00
VALOR PRESENTE ACTA (-)	$	4.400.000,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR (=)	$	
APORTE A SALUD	PERIODO DE COTIZACIÓN	SEPTIEMBRE
	FECHA DE PAGO	20 DE OCTUBRE DE 2020
	N° DE PLANILLA	94329272451
	IBC (*) $4.400.000 * 40%	$ 1.800.000
	VALOR PAGADO	$ 1.800.000
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	PERIODO DE COTIZACIÓN	SEPTIEMBRE
	FECHA DE PAGO	20 DE OCTUBRE DE 2020
	IBC (*) $4.400.000 * 40%	$ 1.800.000
	N° DE PLANILLA	94329272451
	VALOR PAGADO	$ 1.800.000
	FONDO DE PENSIÓN	PORVENIR
APORTE ARL	PERIODO DE COTIZACIÓN	SEPTIEMBRE
	FECHA DE PAGO	20 DE OCTUBRE DE 2020
	IBC (*) $4.500.000 * 40%	$ 1.800.000
	N° DE PLANILLA	94329272451
	VALOR PAGADO	$ 9.480
	ARL	AXA COLPATRIA
VALOR TOTAL APORTES SEPTIEMBRE		$ 3.618.480
PERIODO DE COBRO	DESDE	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020
	HASTA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
VALOR A COBRAR	$	4.500.000,00
FECHA CORTE ANTERIOR		30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
N° DE COBROS REALIZADOS		1

CARLOS JULIO DURAN LEÓN
Secretario de Planeación
Supervisor

Recibido Oficina de Contratación

Alcaldía Municipal de Sabana de Torres
Departamento de Santander
Secretaría de Planeación
planeacion@sabanadetorres-santander.gov.co

MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
CONTRATO No. 193/2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

VALOR TOTAL CONTRATADO	$6.8000.000	**CONTRATISTA:**	Marlon Andrés Sierra Rodríguez
FECHA DE INICIO:	10 de Junio de 2020	**SUPERVISOR:**	Carlos Julio Duran León
PLAZO:	Un (01) Mes Y Veintiún (21) Días O Hasta El 31 De Julio De 2020	**ACTA NO:**	04
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de Agosto de 2020		

ACTA DE TERMINACION

En Sabana de Torres, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil Veinte (2020), se reunieron **CARLOS JULIO DURAN LEÓN**, Secretario de Planeación en calidad de supervisor y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las funciones estipuladas mediante la Cláusula Primera del respectivo Contrato.

2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo con las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.800.000	
ADICIÓN 1	$ 0	
ADICIÓN 2	$ 0	
PAGO PARCIAL 1		$ 2.800.000
PAGO FINAL		$ 4.000.000
SUMAS IGUALES	$ 6.800.000	$ 6.800.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Sabana de Torres, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil Veinte (2020).

CARLOS JULIO DURAN LEÓN
Secretario de Planeación
Supervisor

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL PLAYÓN

CERTIFICACION	CODIGO: F-GD-04	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2016	Página 1 de 8

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el archivo municipal, se pudo constatar que el señor **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.097.305.041 de El Playón Santander, presto sus servicios profesionales al municipio de El Playón Santander, así:

• 1

OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.**
CONTRATO No.	008 - 2017
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$10.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE ABRIL DE 2017
ACTIVIDADES	1. Realizar la Formulación de la Metodología General Ajustada (MGA) de los Programas y Proyectos de Inversión Municipal financiados con recursos del Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones u otras fuentes. 2. Apoyar en las labores de Análisis, Seguimiento y Evaluación de los Proyectos para la Inversión Pública permitiendo direccionar de una forma más eficaz los recursos de inversión del Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones u otras fuentes de financiación. 3. Apoyar en la Evaluación de Viabilidad de los Proyectos considerando el criterio técnico de las dependencias, para ser registrados en el BPIM. 4. Apoyar en el Registro y Radicado de todos los Proyectos que hayan sido calificados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos de Inversión Pública. 5. Sincronizar la información del Banco de Proyectos con la Plataforma SUIFP-DNP de conformidad con la Resolución 4788 de 2016. 6. Realizar acompañamiento en la operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión (SSEPI) con el aporte y compromiso de las Secretarías responsables y/u oficinas gestoras de la ejecución de los Programas y Proyectos, para mantener actualizada la información necesaria en el Seguimiento y la Evaluación de los Programas y Proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo y el Presupuesto. 7. Suministrar a quien lo solicite, la información relacionada con los Programas y Proyectos radicados o registrados en el BPIM y BPIN. 8. Apoyar a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la maduración y formulación de proyectos en los aportes de presupuestos, estudios y diseños de obras menores. 9. Cualquier otra obligación que sea de naturaleza o esencia del objeto contractual, para la idónea y oportuna ejecución del mismo.

• 2

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL PLAYÓN

CERTIFICACION	CODIGO: F-GD-04	VERSION: 2	FECHA: 01/01/2016	Página 1 de 8

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TECNICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER**
CONTRATO No.	057 de 2017
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$5.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2017
ACTIVIDADES	1. Realizar la Formulación de la Metodología General Ajustada (MGA) de los Programas y Proyectos de Inversión Municipal financiados con recursos del Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones u otras fuentes. 2. Apoyar en las labores de Análisis, Seguimiento y Evaluación de los Proyectos para la Inversión Pública permitiendo direccionar de una forma más eficaz los recursos de inversión del Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones u otras fuentes de financiación. 3. Apoyar en la Evaluación de Viabilidad de los Proyectos considerando el criterio técnico de las dependencias, para ser registrados en el BPIM. 4. Apoyar en el Registro y Radicado de todos los Proyectos que hayan sido calificados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos de Inversión Pública. 5. Sincronizar la información del Banco de Proyectos con la Plataforma SUIFP-DNP de conformidad con la Resolución 4788 de 2016. 6. Realizar acompañamiento en la operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión (SSEPI) con el aporte y compromiso de las Secretarías responsables y/u oficinas gestoras de la ejecución de los Programas y Proyectos, para mantener actualizada la información necesaria en el Seguimiento y la Evaluación de los Programas y Proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo y el Presupuesto. 7. Suministrar a quien lo solicite, la información relacionada con los Programas y Proyectos radicados o registrados en el BPIM y BPIN. 8. Apoyar a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la maduración y formulación de proyectos en los aportes de presupuestos, estudios y diseños de obras menores. 9. Cualquier otra obligación que sea de naturaleza o esencia del objeto contractual, para la idónea y oportuna ejecución del mismo.

• 3

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL SEGUIMIENTO, MONITOREO, CONTROL Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER**
CONTRATO No.	200 de 2017

Scanned with CamScanner

AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$9.301.600
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	31 DE OCTUBRE DE 2017
ACTIVIDADES	1. Apoyar a la Secretaría técnica del OCAD en la publicación reporte y actualización en las plataformas y medios que se dispongan los listados de miembros de OCAD, actos administrativos de delegación, convocatorias a los miembros e invitados del OCAD, relación de proyectos presentados, viabilizados y aprobados por el OCAD. 2. Apoyar a la Secretaría técnica del OCAD en la publicación, reporte y actualización del avance en la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión ejecutados con recursos del SGR, así como los aspectos relevantes que estén afectando el desarrollo de los mismos. 3. Apoyar a la Secretaría técnica del OCAD en la elaboración de documentos y/o informes dentro de las labores derivadas del monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los proyectos de inversión ejecutados con recursos del SGR. 4. Gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGR – SUIFP – SGR mediante el aplicativo GESPROY. 5. Cumplir en forma eficiente y oportuna el servicio encomendado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. 6. Cumplir con las condiciones del contrato señaladas por el MUNICIPIO en el proyecto el cual forma parte integral de este documento. 7. Cumplir con las condiciones jurídicas, administrativas técnicas y económicas fijadas en el contrato 8. Las demás que le señale el Municipio a través del supervisor del contrato

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD Y/O PLANEACIÓN MUNICIPAL EN LAS FUNCIONES QUE ESTA TIENE A SU CARGO FRENTE A LO RELACIONADO CON SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATO No.	261 de 2017
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$5.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2017
ACTIVIDADES	1. Brindar asesoría directa al Secretario Técnico del OCAD en las diferentes funcionas que este tiene a su cargo, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Nacional No. 1075 del 2012. 2. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los entes de control (Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la República) o el Departamento Nacional de Planeación relacionados con el SGR.

Scanned with CamScanner

	relacionados con el SGR. 3. Coadyuvar en lo que sea de su competencia, en la revisión de los informes y/o documentos que deban presentarse ante las entidades vinculadas con el Sistema General de Regalías. 4. Revisar los proyectos de actos administrativos elaborados por la Secretaría Técnica del OCAD Municipal concernientes con el SGR. 5. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que sean programadas para la revisión y/o aprobación de proyectos presentados a otras entidades para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías 6. Coadyuvar técnicamente en el Fortalecimiento de la Gestión de los Procesos de Selección Contractual en la ejecución de los proyectos de inversión aprobados con recursos del Sistema General de Regalías. 7. Apoyar en la evaluación de propuestas técnicamente de los proyectos financiados con recursos del SGR cuando sea designado para tal función. 8. Brindar asesoría a los supervisores técnicos de los contratos financiados con recursos del Sistema General de Regalías en las funciones que estos tengan a su cargo. 9. Las demás funciones asignadas por el Supervisor del Contrato de conformidad con la naturaleza contractual.

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD EN LAS FUNCIONES QUE ESTA TIENE A SU CARGO Y EL REPORTE DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN – SANTANDER
CONTRATO No.	057 de 2018
AÑO:	2018
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$36.452.873
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTIVIDADES	1. Brindar asesoría directa al Secretario Técnico del OCAD en las diferentes funciones que este tiene a su cargo, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Nacional No. 1075 del 2012. 2. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los entes de control (Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la Republica) o el Departamento Nacional de Planeación relacionados con el SGR. 3. Revisar los proyectos de actos administrativos elaborados por la Secretaría Técnica del OCAD Municipal concernientes con el SGR. 4. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que sean programadas para la revisión y/o aprobación de proyectos presentados a otras entidades para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. 5. Realizar las subsanaciones que sean necesarias para

Scanned with CamScanner

	la aprobación de proyectos presentados a otras entidades para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías 6. Brindar asesoría a los supervisores técnicos de los contratos financiados con recursos del Sistema General de Regalías en las funciones que estos tengan a su cargo. 7. Apoyar a la secretaría técnica del OCAD en la publicación reporte y actualización en las plataformas y medios que se dispongan los listados de miembros de OCAD, actos administrativos de delegación, convocatorias a los miembros e invitados del OCAD, relación de proyectos presentados, viabilizados y aprobados por el OCAD. 8. Gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGR – SUIFP – SGR mediante el aplicativo GESPROY. 9. Apoyar a la secretaría técnica del OCAD en la publicación, reporte y actualización del aplicativo CUENTAS SGR. 10. Las demás que le señale el Municipio a través del supervisor del contrato

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION BRINDANDO ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CAPACITACION EN CICLO DE PROYECTOS DEL SGR, CARGUE DE INFORMACION DE LOS APLICATIVOS GESPROY SGR Y CUENTAS SGR DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER
CONTRATO No.	028 de 2019
AÑO:	2019
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$10.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	30 DE ABRIL DE 2019
ACTIVIDADES	1. Brindar Asistencia Técnica y Profesional para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones. 2. Realizar Capacitación en Ciclo de Proyectos del Sistema General de Regalías SGR. 3. Realizar Capacitación en Cargue de Información del Aplicativo GESPROY SGR 4. Realizar Capacitación en Cargue de Información del Aplicativo CUENTAS SGR 5. Realizar Seguimiento al plan de mejoramiento planteado como resultado de la auditoría AT 183 de 2016 realizado por la Contraloría General de la Republica. 6. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los entes de control (Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la Republica) o el Departamento Nacional de Planeación relacionados con el SGR. 7. Proyectar los actos administrativos de la Secretaría Técnica del OCAD Municipal. 8. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que sean

Scanned with CamScanner

	programadas para la revisión y/o aprobación de proyectos presentados a otras entidades para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. 9. Realizar las subsanaciones Documentales que sean necesarias para la aprobación de proyectos presentados a otras entidades para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías 10. Gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGR – SUIFP – SGR mediante el aplicativo GESPROY. 11. Apoyar a la secretaría técnica del OCAD en la publicación, reporte y actualización del aplicativo CUENTAS SGR. 12. Reporte de informes al SIRECI relacionados con recursos del SGR 13. Las demás que le señale el Municipio a través del supervisor del contrato

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD EN LAS FUNCIONES QUE ESTA TIENE A SU CARGO EN LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER
CONTRATO No.	126 de 2019
AÑO:	2019
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$5.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	21 DE JUNIO DE 2019
ACTIVIDADES	1. Brindar asesoría directa al Secretario Técnico del OCAD en las diferentes funciones que este tiene a su cargo, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Nacional No. 1075 del 2012. 2. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los entes de control (Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la Republica) o el Departamento Nacional de Planeación relacionados con el SGR. 3. Proyectar los actos administrativos de la Secretaría Técnica del OCAD Municipal. 4. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que sean programadas para la revisión y/o aprobación de proyectos presentados a otras entidades para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. 5. Realizar las subsanaciones Documentales que sean necesarias para la aprobación de proyectos presentados a otras entidades para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías 6. Gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGR – SUIFP – SGR mediante el aplicativo GESPROY.

Scanned with CamScanner

	7. Apoyar a la secretaria técnica del OCAD en la publicación, reporte y actualización del aplicativo CUENTAS SGR. 8. Reporte de informes al SIRECI relacionados con recursos del SGR. 9. Apoyar la operación del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR a través de los perfiles asignados al municipio de El Playón. 10. Las demás que le señale el Municipio a través del supervisor del contrato

• 8

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD EN LAS FUNCIONES QUE ESTA TIENE A SU CARGO EN LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER**
CONTRATO No.	207 de 2019
AÑO:	2019
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$8.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCION	02 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	31 DE OCTUBRE DE 2019
ACTIVIDADES	1. Brindar asesoría directa al Secretario Técnico del OCAD en las diferentes funciones que este tiene a su cargo, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Nacional No. 1075 del 2012. 2. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los entes de control (Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la Republica) o el Departamento Nacional de Planeación relacionados con el SGR. 3. Proyectar los actos administrativos de la Secretaría Técnica del OCAD Municipal. 4. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que sean programadas para la revisión y/o aprobación de proyectos presentados a otras entidades para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. 5. Realizar las subsanaciones Documentales que sean necesarias para la aprobación de proyectos presentados a otras entidades para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías 6. Gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGR – SUIFP – SGR mediante el aplicativo GESPROY. 7. Apoyar a la secretaria técnica del OCAD en la publicación, reporte y actualización del aplicativo CUENTAS SGR. 8. Reporte de informes al SIRECI relacionados con recursos del SGR. 9. Apoyar la operación del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR a través de los perfiles asignados al municipio de El Playón. 10. Las demás que le señale el Municipio a través del supervisor del contrato

Scanned with CamScanner

• 9

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL ACTA DE GESTIÓN Y CORDINACION DEL PROCESO DE EMPALME DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER**
CONTRATO No.	260 de 2019
AÑO:	2019
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$2.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTIVIDADES	1. Brindar Asesoría y Asistencia Técnica y Profesional para la recopilación de la información por Secretarías de Despacho y Oficinas, requerida para la elaboración y entrega del Acta de Informe de Gestión 2. Brindar Asesoría y Asistencia Profesional en la elaboración del documento final del Acta de Informe de Gestión 3. Coordinar el Proceso de Empalme que debe adelantar la Administración Municipal. 4. Las demás inherentes al objeto contratado que sean soporte y apoyo para la óptima prestación del servicio.

La presente se expide en El Playón Santander, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.

YIZETH VIVIANA NIÑO DURAN
Secretaria del Interior, Seguridad y Movilidad

Scanned with CamScanner

LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en este despacho, se pudo constatar que el señor **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.097.305.041 de El Playón Santander, presto sus servicios profesionales al municipio de Rionegro Santander, así:

• 1

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD Y/O PLANEACIÓN MUNICIPAL EN LAS FUNCIONES QUE ESTA TIENE A SU CARGO FRENTE A LO RELACIONADO CON SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
CONTRATO No.	326/2017
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$4.500.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2017
TERMINO DE DURACIÓN	VEINTISEIS (26) DÍAS
ACTIVIDADES	1. Brindar asesoría directa al Secretario Técnico del OCAD en las diferentes funciones que este tiene a su cargo, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Nacional No. 1075 del 2012. 2. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los entes de control (Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la Republica) o el Departamento Nacional de Planeación relacionados con el SGR. 3. Revisión de saldos para la rendición de cuentas ante el Sistema General de Regalías. 4. Revisar los proyectos de actos administrativos elaborados por la Secretaria Técnica del OCAD Municipal con anterioridad con el SGR. 5. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que sean programadas para la revisión y/o aprobación de proyectos presentados a otras entidades para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. 6. Apoyar en la evaluación de propuestas técnicamente de los proyectos financiados con recursos del SGR cuando sea designado para tal función. 7. Proyectar el informe de la inversión de recursos del sistema general de regalías en todos sus componentes para presentar en la rendición de cuentas a la comunidad y en el informe de gestión al concejo municipal. 8. Realizar las subsanaciones que sean necesarias para la aprobación de proyectos presentados a otras entidades para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías

• 2

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TECNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD Y LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER**
CONTRATO No.	004 de 2018
AÑO:	2018
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$25.200.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	31 DE AGOSTO DE 2018
ACTIVIDADES	1. Apoyar la formulación, elaboración, viabilización, radicación y archivo de proyectos de cualquier índole en el banco de programas y proyectos de inversión municipal. 2. Realizar la formulación de los proyectos de inversión Municipal financiados con recursos del sistema General de Regalías, Sistema Nacional de Participaciones u otras fuentes. 3. Orientar a la comunidad para la formulación de proyectos que requieran ser registrados en el banco de programas y proyectos del municipio. 4. Sincronizar la información del Banco de Proyectos con la plataforma SUIFP-DNP. 5. Brindar asesoría directa al Secretario Técnico del OCAD en las diferentes funciones que este tiene a su cargo, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Nacional No. 1075 del 2012. 6. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los entes de control (Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la Republica) o el Departamento Nacional de Planeación relacionados con el SGR. 7. Realizar los informes requeridos para el funcionamiento del OCAD municipal. 8. Proyectar los actos administrativos de la Secretaría Técnica del OCAD Municipal. 9. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que sean programadas para la revisión y/o aprobación de proyectos, ajustes, informes del del Sistema General de Regalías del municipio de Rionegro. 10. Realizar las subsanaciones que sean necesarias para la aprobación de proyectos presentados al OCAD Municipal u otras entidades.

• 3

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TECNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD, LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER**
CONTRATO No.	168 de 2018
AÑO:	2018
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$19.980.000=
FECHA DE SUSCRIPCION	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018

FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTIVIDADES	1. Realizar la formulación de los proyectos de inversión Municipal financiados con recursos del sistema General de Regalías, Sistema Nacional de Participaciones u otras fuentes. 2. Elaborar los Anexos Técnicos para los procesos contractuales del municipio. 3. Sincronizar la información del Banco de Proyectos con la plataforma SUIFP-SGR. 4. Brindar asesoría directa al Secretario Técnico del OCAD en las diferentes funciones que este tiene a su cargo, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Nacional No. 1075 del 2012. 5. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los entes de control (Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la Republica) o el Departamento Nacional de Planeación relacionados con el SGR. 6. Realizar los informes requeridos para el funcionamiento del OCAD municipal. 7. Proyectar los actos administrativos de la Secretaria Técnica del OCAD Municipal. 8. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que sean programadas para la revisión y/o aprobación de proyectos, ajustes, informes del del Sistema General de Regalías del municipio de Rionegro. 9. Realizar las subsanaciones que sean necesarias para la aprobación de proyectos presentados al OCAD Municipal u otras entidades. 10. Gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGR – SUIFP – SGR mediante el aplicativo GESPROY. 11. Apoyar a la secretaria técnica del OCAD en la publicación, reporte y actualización del aplicativo CUENTAS SGR. 12. Manejo de la plataforma SIRECI, para la Contraloría General de la Republica. 13. Manejo de la Plataforma del SIEE para el Departamento Nacional de Planeación. 14. Manejo de la plataforma del SICEP para el Departamento Nacional de Planeación.

• 4

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS BRINDANDO ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No.	252 de 2018
AÑO:	2018
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$26.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION	22 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTIVIDADES	1. Brindar asesoría y asistencia técnica y profesional para la conformación del comité municipal de seguridad alimentaria y nutricional. 2. Brindar asesoría y asistencia técnica y profesional en

	la elaboración del plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional. 3. Brindar asesoría y asistencia técnica y profesional en la socialización del plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional. 4. Brindar asesoría y asistencia técnica y profesional proyectando acto administrativo de adopción del plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional. 5. Brindar asesoría y asistencia técnica y profesional para la recolección de la información requerida para la elaboración del plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional. 6. Brindar asesoría y asistencia técnica y profesional para la realización del análisis de la información requerida recopilada para la elaboración del plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional. 7. Brindar asesoría y asistencia técnica y profesional para la realización del proyecto del plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional.

• 5

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN, ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI, PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ACTUALIZACION, SOCIALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No.	003 de 2019
AÑO:	2019
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$40.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	05 DE JULIO DE 2019
ACTIVIDADES	1. Brindar Asistencia Técnica y Profesional para la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones. 2. Brindar Asesoría y Asistencia Técnica y Profesional proyectando Acto Administrativo de adopción del Plan Anual de Adquisiciones. 3. Brindar Asistencia Técnica y Profesional para el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 4. Brindar Asistencia Técnica y Profesional en la Elaboracion del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI. 5. Brindar Asesoría y Asistencia Técnica y Profesional en la Socialización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI. 6. Brindar Asesoría y Asistencia Técnica y Profesional proyectando Acto Administrativo de adopción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI. 7. Brindar Asistencia Técnica y Profesional en la

	Elaboración Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. 8. Brindar Asesoría y Asistencia Técnica y Profesional en la Socialización del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. 9. Brindar Asesoría y Asistencia Técnica y Profesional proyectando Acto Administrativo de adopción del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. 10. Brindar Asistencia Técnica y Profesional en la Elaboración del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. 11. Brindar Asesoría y Asistencia Técnica y Profesional en la Socialización del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. 12. Brindar Asesoría y Asistencia Técnica y Profesional proyectando Acto Administrativo de adopción del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. 13. Brindar Asistencia Técnica y Profesional en la Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos. 14. Brindar Asesoría y Asistencia Técnica y Profesional en la Socialización del Manual de Procesos y Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos. 15. Brindar Asesoría y Asistencia Técnica y Profesional proyectando Acto Administrativo de adopción del Manual de Procesos y Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos.

• 6

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TECNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD, LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No.	011 de 2019
AÑO:	2019
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$45.120.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	26 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTIVIDADES	1. Realizar la formulación de los proyectos de inversión Municipal financiados con recursos del sistema General de Regalías, Sistema Nacional de Participaciones u otras fuentes. 2. Elaborar los Anexos Técnicos para los procesos contractuales del municipio. 3. Sincronizar la información del Banco de Proyectos con la plataforma SUIFP-SGR. 4. Brindar asesoría directa al Secretario Técnico del OCAD en las diferentes funciones que este tiene a su cargo, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Nacional No. 1075 del 2012. 5. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los entes de control (Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la Republica) o el Departamento Nacional de Planeación relacionados con el SGR. 6. Realizar los informes requeridos para el funcionamiento del OCAD municipal.

	7. Proyectar los actos administrativos de la Secretaria Técnica del OCAD Municipal. 8. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que sean programadas para la revisión y/o aprobación de proyectos, ajustes, informes del Sistema General de Regalías del municipio de Rionegro. 9. Realizar las subsanaciones que sean necesarias para la aprobación de proyectos presentados al OCAD Municipal u otras entidades. 10. Gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGR – SUIFP – SGR mediante el aplicativo GESPROY. 11. Apoyar a la Secretaria Técnica del OCAD en la publicación, reporte y actualización del aplicativo CUENTAS SGR. 12. Manejo de la plataforma SIRECI, para la Contraloría General de la Republica. 13. Manejo de la Plataforma del SIEE para el Departamento Nacional de Planeación. 14. Asistir y representar al municipio en reuniones, seminarios, conferencias, congresos, capacitaciones, mesas de trabajo, mesas técnicas, comités, comisiones, visitas de observación o consulta y demás actividades y eventos con entidades del orden nacional, departamental o municipal, que requiera la primera autoridad del municipio, para lo cual se le pueden reconocer el contratista los viáticos y gastos de transporte según la tabla de honorarios para el pago de los mismos que utiliza el municipio.

• 7

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No.	142 de 2019
AÑO:	2019
VALOR TOTAL HONORARIOS:	$24.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTIVIDADES	1. Consolidar la información referente al cumplimiento del plan de desarrollo municipal durante las vigencias 2016 a 2018. 2. Socializar a los Jefes de Oficina el avance del Plan de Desarrollo Municipal. 3. Realizar acompañamiento a los jefes de oficina en el seguimiento al plan de acción a la vigencia 2019 4. Asesorar en la elaboración de un tablero de control que refleje el avance del Plan de Desarrollo Municipal 5. Apoyar la realización del proceso de seguimiento y medición del Plan de Desarrollo Municipal 6. Apoyar a la Secretaria de Planeación de la realización de reuniones mensuales de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 7. Actuar como enlace entre el DNP y el municipio en lo relacionado con el seguimiento al Plan de Desarrollo

ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER
NIT: 890.204.648-3
SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

Rionegro Firme ¡Soluciones Grandes!

	Municipal 8. Apoyar la proyección del acto administrativo de adopción del proceso de seguimiento y medición del Plan de Desarrollo Municipal 9. Apoyar el proceso de empalme con la administración entrante en lo relacionado con el Plan de Desarrollo Municipal.

La presente se expide en Rionegro Santander, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2019.

IRMA YANETH DELGADO MORENO
Secretaria General y del Interior

CARRERA 10 No. 11-24–PALACIO MUNICIPAL
www.rionegro-santander.gov.co

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Bucaramanga, 15 de agosto de 2023 Certificado No. 38386

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que en el Sistema de Información de la Universidad Industrial de Santander se encuentra registrada la siguiente información del señor MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1,097,305,041, como beneficiario de auxiliatura estudiantil:

AUXILIAR DOCENTE EN LA UNIDAD: ESCUELA DE ING.CIVIL

- Del 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 al 18 DE DICIEMBRE DE 2015
- Del 16 DE MAYO DE 2016 al 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

AUXILIAR DOCENTE EN LA UNIDAD: ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

- Del 12 DE FEBRERO DE 2016 al 06 DE ABRIL DE 2016

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,

JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA
Jefe Division de Gestion de Talento Humano

ACTA DE TERMINACION

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 050 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER Y SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

VALOR INICIAL:	$ 15.000.000	**CONTRATISTA:**	MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ
FECHA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2024	**SUPERVISOR:**	MOISES GOMEZ GALVIS
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	**ACTA No:**	005-FINAL
FECHA DE TERMINACIÓN		20 DE JUNIO DE 2024	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander, el día **VEINTIUNO (21)** del mes de JUNIO del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, se reunieron: **MOISES GOMEZ GALVIS** en calidad de Supervisor y **MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ**, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas mediante la Cláusula TERCERA del respectivo Contrato.

2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 15.000.000,00	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$5.000.000,00
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$5.000.000,00
VALOR ACTA PAGO FINAL		$5.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los **VEINTIUN (21)** días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

MOISES GOMEZ GALVIS
SUPERVISOR

MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ
CONTRATISTA

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

ACTA DE TERMIANCIÓN

MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO No. 263 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER Y SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

VALOR INICIAL:	$ 15.000.000		
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	NA	**CONTRATISTA:**	MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
VALOR TOTAL (SI APLICA)	$ 15.000.000		
FECHA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	**SUPERVISOR:**	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO – SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
PRORROGA (SI APLICA)	NA	**ACTA No:**	05-FINAL
PLAZO TOTAL (SI APLICA)	TRES (03)		
FECHA DE TERMINACIÓN		15 DE DICIEMBRE DE 2024	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro-Santander a los veintitrés **(23)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, se reunieron: **MOISES GOMEZ GALVIS** en calidad de Supervisor, **HÉCTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** en calidad de Alcalde Municipal y **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.
2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaria de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 15.000.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 5.000.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 5.000.000
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 5.000.000
SUMAS IGUALES	$ 15.000.000	$ 15.000.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en RIONEGRO a los **VEINTRES (23)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

MOISES GOMEZ GALVIS
Supervisor

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal
Reviso: Julio Cesar Serrano Carreño

ACTA DE TERMIANCIÓN

MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO No. 118 DE 2025

OBJETO: "PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER" se encuentra enmarcado en el proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

VALOR INICIAL:	$ 12.000.000	**CONTRATISTA:**	MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	NA		
VALOR TOTAL (SI APLICA)	$ 12.000.000		
FECHA DE INICIO:	25 DE MARZO DE 2025	**SUPERVISOR:**	MOISES GOMEZ GALVIS– SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESRUCTURA
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	**ACTA No:**	05-FINAL
PRORROGA (SI APLICA)	NA		
PLAZO TOTAL (SI APLICA)	TRES (03)		
FECHA DE TERMINACIÓN		24 DE JUNIO DE 2025	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro-Santander a los catorce **(14)** días del mes de JULIO del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, se reunieron: **MOISES GOMEZ GALVIS** en calidad de Supervisor, **HÉCTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** en calidad de alcalde Municipal y **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, en calidad de Contratista**.**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 12.000.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 4.000.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 4.000.000
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 4.000.000
SUMAS IGUALES	$ 12.000.000	$ 12.000.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en RIONEGRO a los **CATORCE (14)** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

MOISES GOMEZ GALVIS
Supervisor

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA
Proyecto	Leiny Yulexi Rodriguez Galvis-Abogado-CPD	
Reviso	Moises Gomez Galvis - secretario de planeación e infraestructura	
Revisó Aspectos Jurídicos	Julio cesar Serrano Carreño-Asesor Jurídico Externo-Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.097.305.041
SIERRA RODRIGUEZ
APELLIDOS
MARLON ANDRES
NOMBRES
FIRMA
Escaneado con CamScanner


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1993
EL PLAYON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
14-OCT-2011 EL PLAYON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
A-2707400-00967262-M-1097305041-20180105
0059078219A 1
46910497
Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** identificado con CC No. 1097305041, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MARLON
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	SIERRA
Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1097305041
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

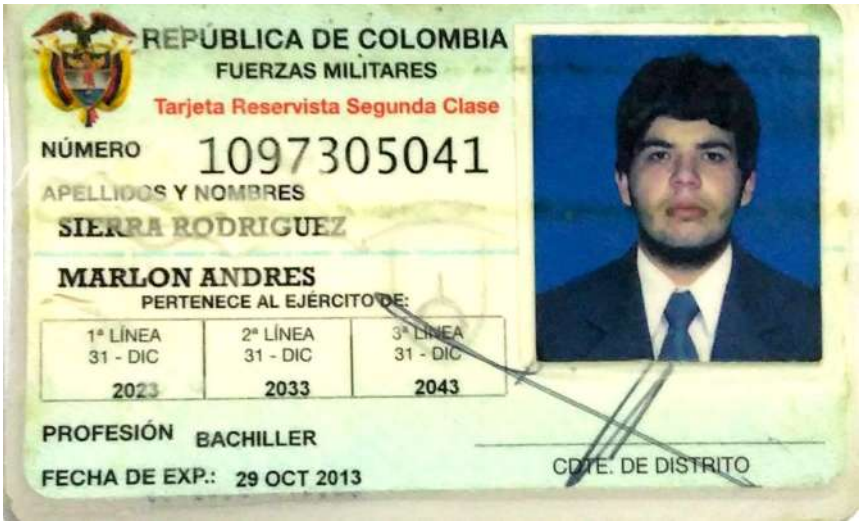
Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 3 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 14:33:12.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1097305041

APELLIDOS Y NOMBRES
SIERRA RODRIGUEZ
MARLON ANDRES

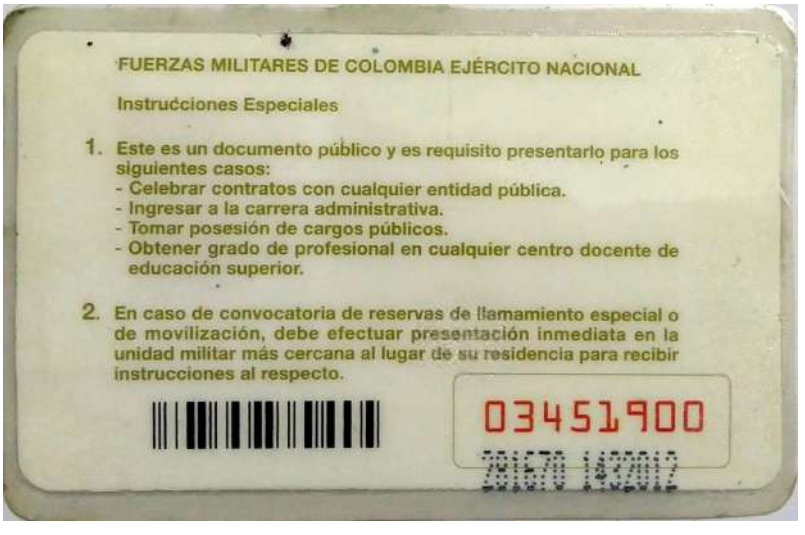
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2023	2033	2043

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 29 OCT 2013

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03451900

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 15:07:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1097305041
Código de Verificación	109730504126072815073 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:04:54 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1097305041**
Apellidos y Nombres: **SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 03:12:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1097305041** y Nombre: **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144705847** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300199674

PIB
15:06:19

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1097305041:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4633422

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1097305041, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-347765 desde el 30 de Diciembre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1707.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:22:59 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1097305041,**
Apellidos y Nombres **SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Rionegro**, con NIT **890204040-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228795251

(415)7707212489984(8020) 000014122879525 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 7 3 0 5 0 4 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 7 3 0 5 0 4 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	El Playón 2 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIERRA	RODRIGUEZ	MARLON	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: TV 22 C 87 12

42. Correo electrónico: andresierrarodriguez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 0 1	3 1 8 5 2 1 2 5 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 1 7 0 1 0 2	4 2 9 0	2 0 1 7 0 1 0 2				2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-01-2026 09:55:28PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración anual consolidada

PRIVADA

260

1. Año: 2025

171. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2604601386357

(415)7707212489984(8020) 000260460138635 7

Datos generales

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1097305041	6	SIERRA	RODRIGUEZ	MARLON	ANDRES

11. Razón social

12. Cód. dirección seccional: 4

24. Actividad económica: 7112 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Tarifa SIMPLE consolidada: 7,3

Patrimonio — **28. Total patrimonio bruto**: 43,750,000 — 29. Pasivos en el país y en el exterior: 40,000,000 — **30. Total patrimonio líquido**: 3,750,000

Liquidación impuesto SIMPLE

Grupos de actividades empresariales desarrolladas		Ingresos brutos anuales en todo el país (Sin incluir ganancias ocasionales)		Ingresos brutos anuales en el exterior (Sin incluir ganancias ocasionales)
Grupo 1	33	0	34	0
Grupo 2	35	0	36	0
Grupo 3	37	0	38	0
Grupo 3 (sic)	39	403,078,000	40	0
Grupo 6	41	0	42	0

Total ingresos brutos sin incluir ganancias ocasionales	43	403,078,000
Ingresos no constitutivos de renta	44	32,490,000
Total ingresos gravables	45	370,588,000
Impuesto SIMPLE	46	27,053,000
Componente ICA territorial anual	47	3,647,000
Valor componente SIMPLE nacional	48	23,406,000
Descuentos: Aportes al Sistema General de Pensiones a cargo del empleador	49	25,630,000
Descuentos: 0.5% ingresos por ventas y servicios con medios de pagos electrónicos	50	1,853,000
Descuentos: Gravamen a los movimientos financieros	51	0
Descuentos: **Total descuentos**	52	27,483,000
Impuesto neto SIMPLE	53	0
Retenciones y autorretenciones a título del impuesto de renta practicadas antes de pertenecer al Régimen SIMPLE	54	0
Anticipo de renta liquidado en el año gravable anterior	55	0
Anticipos impuesto SIMPLE efectivamente pagados	56	574,000
Saldo a favor por impuesto SIMPLE declaración año anterior	57	0
Saldo a pagar por impuesto SIMPLE	58	0
Sanciones por impuesto SIMPLE: Por extemporaneidad por impuesto SIMPLE	59	0
Sanciones por impuesto SIMPLE: Por corrección por impuesto SIMPLE	60	0
Sanciones por impuesto SIMPLE: Otras sanciones por impuesto SIMPLE	61	0
Sanciones por impuesto SIMPLE: **Total sanciones por impuesto SIMPLE**	62	0
Total saldo a pagar por impuesto SIMPLE	63	0
Total saldo a favor por impuesto SIMPLE	64	574,000
Sanciones por ICA territorial anual: Por extemporaneidad por ICA territorial anual	65	0
Sanciones por ICA territorial anual: Por corrección por ICA territorial anual	66	0
Sanciones por ICA territorial anual: Otras sanciones ICA territorial anual	67	0
Sanciones por ICA territorial anual: **Total sanciones ICA territorial anual**	68	0

Liquidación impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas

Ingresos gravados con impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	69	0
Impuesto nacional al consumo	70	0
Impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas efectivamente pagado	71	0
	72	0
Saldo a pagar por impuesto nacional al consumo	73	0
Sanciones por impuesto al consumo de comidas y bebidas: Por extemporaneidad por impuesto al consumo	74	0
Sanciones por impuesto al consumo de comidas y bebidas: Por corrección por impuesto al consumo	75	0
Sanciones por impuesto al consumo de comidas y bebidas: Otras sanciones por impuesto al consumo	76	0
Sanciones por impuesto al consumo de comidas y bebidas: **Total sanciones por impuesto al consumo**	77	0
Total saldo a pagar por impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	78	0
Total saldo a favor por impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	79	0

Liquidación impuesto ganancia ocasional

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0
Impuesto de ganancias ocasionales	84	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	85	0
Impuesto neto de ganancias ocasionales	86	0
Saldo a favor por ganancias ocasionales declaración año anterior	87	0
Retenciones y autorretenciones a título del impuesto sobre ganancia ocasional practicadas	88	0
Saldo a pagar por impuesto de ganancias ocasionales	89	0
Sanciones por impuesto de ganancias ocasionales: Por extemporaneidad por impuesto de GO	90	0
Sanciones por impuesto de ganancias ocasionales: Por corrección por impuesto de GO	91	0
Sanciones por impuesto de ganancias ocasionales: Otras sanciones por impuesto GO	92	0
Sanciones por impuesto de ganancias ocasionales: **Total sanciones por impuesto GO**	93	0
Total saldo a pagar por impuesto de ganancias ocasionales	94	0
Total saldo a favor por impuesto de ganancias ocasionales	95	0

Anticipos impuesto SIMPLE

96. Bim. 1	0		102. Bim. 1	0
97. Bim. 2	0		103. Bim. 2	0
98. Bim. 3	190,000		104. Bim. 3	0
99. Bim. 4	0		105. Bim. 4	0
100. Bim. 5	0		106. Bim. 5	0
101. Bim. 6	384,000		107. Bim. 6	0

Impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas efectivamente pagado

Ajustes mayores anticipos SIMPLE

108. Bim. 1: 0	110. Bim. 3: 0	112. Bim. 5: 0
109. Bim. 2: 0	111. Bim. 4: 0	113. Bim. 6: 0

Ajustes mayores valores impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas

114. Bim. 1: 0	116. Bim. 3: 0	118. Bim. 5: 0
115. Bim. 2: 0	117. Bim. 4: 0	119. Bim. 6: 0

120. No. Identificación signatario — 121. DV

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo … dad recaudadora

2026 … 45

DIAN

2026-04-16 / 07:09:45 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900438570246

2026034747558 4

RECIBIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68202-347765 STD
Fecha de Expedición: **30/12/2016**

Nombre:
MARLON ANDRES
SIERRA RODRIGUEZ

Identificación:
C.C. 1097305041

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

SIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1097305041 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 03:19 PM

Código Verificación: **Z53YA84V61**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.097.305.041**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1097305041** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1097305041
NOMBRES Y APELLIDOS	MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
EMPLEADOR(ES)	CC 1097305041 MARLON SIERRA DESDE 01/08/2024

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **28/07/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS



CERTIFICADO MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL
Dr. Luis Eduardo Saavedra Puentes
Medico Esp. Salud Ocupacional
RM 01833 Lic SO 024244
Cel: 323 796 9885



1. IDENTIFICACION

Fecha	17/01/2024		
Empresa	INDEPENDIENTE	Nit	
Nombre	MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ		
Documento	1.097.305.041	Edad	30
Cargo	INGENIERO CIVIL		

2. TIPO DE EXAMEN

	X	Ingreso		Egreso		Periodico	Aplazado
		Trabajo En Alturas		Post - Incapacidad			

3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Evaluacion Medico Ocupacional	X	Perfil Lipidico	
Osteomuscular y Postura	X	Trigliceridos	
Audiometria	X	Colesterol	
Visiometria	X	Glicemia	
Espirometria		Screnin Droga	
Vertigo		Serologia	
Parcial de Orina		Psicologicos	

4. RIESGOS OCUPACIONALES / RECOMENDACIONES

SVE Cardiovascular		Uso de EPP	X	Habitos y Estilos de Vida Saludabes	X
SVE Visual		Higiene Postural	X	Control de Peso	
SVE Auditivo		Pausas Activas	X	Autocuidado	X
SVE Respiratorio		Manejo de Cargas			
SVE Psicosocial		Remision a EPS			
SVE Ergonomico		Continuar Manejo Medico			

5. CONCEPTO

	X	Satisfactorio		No Satisfactorio		Con Restrinccion Laboral	Aplazado
		Apto Para el Trabajo en Alturas					

6. OBSERVACIONES

APTO PARA LABORAR

USO DE GAFAS PERMANENTE

Consentimiento informado del aspirante o trabajador: Autorizo al doctor(a) abajo mencionadoa realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. Eldoctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito del examen. He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos del examen medico a partir de la asesoria brindada. Entiendo que la realizacion de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger laconfidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y veridicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente la informacion registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y para las situacione contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Medico Especialista Salud Ocupacional
Licencia 024244

LUIS EDUARDO SAAVEDRA P. - RMSO: 024244

FIRMA TRABAJADOR - CC

Powered by CamScanner

Dr. Alejandro Gómez
CENTRO ÓPTICO

EXAMEN DE VISIOMETRIA

DÍA	MES	AÑO	CIUDAD
17	01	2024	Girón

Ingreso [X] Egreso [ ] Periódico [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR ASPIRANTE

NOMBRE COMPLETO: Marlon Andres Sierra Rodriguez

M [X] F [ ] CC: 1097.305041 EDAD: 30años

Cargo: Ingeniero Apupl

EMPRESA

NIT:

ANTECEDENTES OCUPACIONALES OCULARES: SI [X] NO [ ]

ESPECIFICAR:

SÍNTOMAS SI [ ] NO [X]

Usa lentes SI [X] NO [ ]

LEJOS				CERCA			
SIN LENTES		CON LENTES		SIN LENTES		CON LENTES	
OD	OI	OD	OI	OD	OI	OD	OI
20/	20/	20/40	20/40	20/	20/	20/40	20/40

ESTADO MUSCULAR PASA [X] FALLA [ ]

PERCEPCIÓN DEL COLOR PASA [X] FALLA [ ]

CAMPO VISUAL PASA [X] FALLA [ ]

[ ] H530 AMBLIOPIA EX ANOPSIA [ ] H50 OTROS ESTRABISMOS
[ ] H52 TRASTORNOS DE LA ACOMODACION Y DE LA REFRACCION
[ ] H520 HIPERMETROPIA [X] H521 MIOPIA [ ] H522 ASTIGMATISMO
[ ] H524 PRESBICIA

OBSERVACIONES: Visiometria OK.

DR. LUIS A. GOMEZ - OPTOMETRA
RM. 3123-2006

FIRMA TRABAJADOR
CC.

Powered by CamScanner

FUNDISAM IPS

fundacionsiempreamiga@gmail.com

ampliSuite Estudio Audiológico

Fecha de la prueba : 17/01/2024

Paciente	Información	Examinador
Nombre : Mr SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES	**Numero de serie :** 37611	**Nombre :** .....
Fecha de nacimiento : 09/10/1993	**Calibrado :**	**Firma :**
	Producto :	
	Transductores : DD45 | DD45	

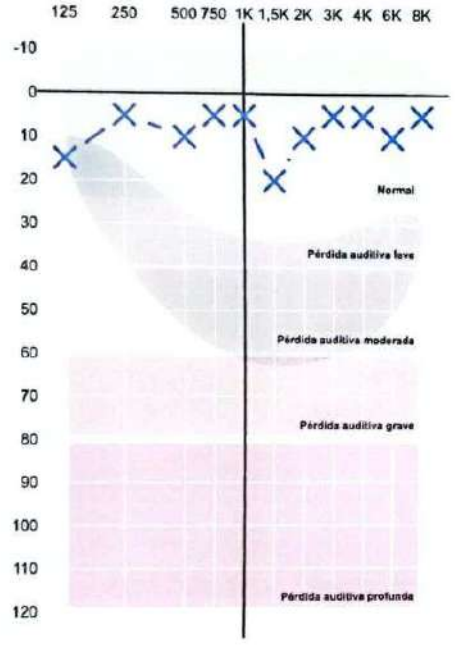
Oído izquierdo

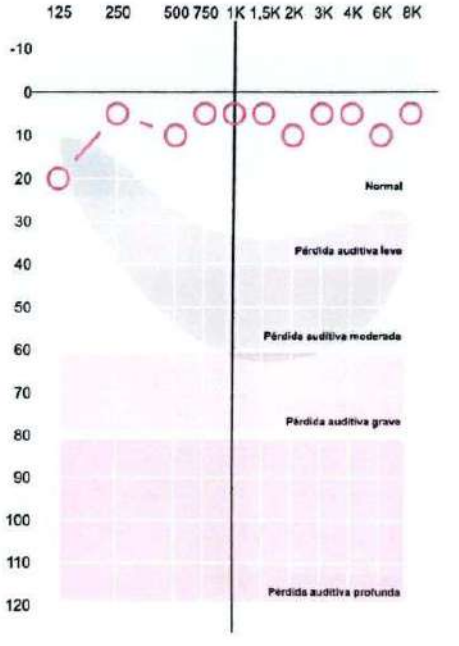
125	250	500	750	1k	1k5	2k	3k	4k	6k	8k
15	5	10	5	5	20	10	5	5	10	5

AC

Oído derecho

125	250	500	750	1k	1k5	2k	3k	4k	6k	8k
20	5	10	5	5	5	10	5	5	10	5





100 %
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0

	Izquierda	Derecha
SRT (S/AC)		
SRT (M/AC)		
PTA	8.3	8.3

Powered by CamScanner

FUNDISAM IPS

fundacionsiempreamiga@gmail.com

ampliSuite Estudio Audiológico **Fecha de la prueba : 17/01/2024**

Paciente		Información		Examinador	
Nombre :	Mr SIERRA RODRIGUEZ MARLON ANDRES	**Numero de serie :**	37611	**Nombre :**	.....
Fecha de nacimiento	09/10/1993	**Calibrado :**		**Firma :**	
		Producto :			
		Transductores :	DD45 | DD45		

AUDIOMETRIA BILATERAL NORMAL

Powered by CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág: 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO.** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a lá Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Mantilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-03 14:30

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARLON	ANDRES	SIERRA	RODRIGUEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1097305041

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	EL PLAYÓN

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	RIONEGRO

Dirección	["Carrera 12 # 10 - 23"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$403.078.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$403.078.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$44.125.147,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	$34.466.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.097.305.041 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 157660184, abierta/o desde el 30/6/2020.

Se expide en Bogotá el día 3 del mes de Agosto del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ANALISIS DE HOJA DE VIDA

El proponente **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.097.305.041 de El Playón (S/der), posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Bachiller:	Bachiller Académico 2010
Profesional:	Ingeniero Civil 2016

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA DEL PEÑON SANTANDER
CONTRATISTA
01/12/2023 27/12/2023

ALCALDIA DE ARATOCA SANTANDER
CONTRATISTA
25/05/2023 24/12/2023

ALCALDIA DEL VALLE DE SAN JOSE
CONTRATISTA
03/01/2023 30/04/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONTRATISTA
07/09/2022 31/01/2023

ALCALDIA DEL VALLE DE SAN JOSE
CONTRATISTA
05/01/2022 04/11/2022

ALCALDIA DEL VALLE DE SAN JOSE
CONTRATISTA
05/08/2021 29/12/2021

Alcaldía Municipal de Rionegro

Entre otros,

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Rionegro Santander para prestar el objeto: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER.**

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el

SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica).

Rionegro,12 de agosto de 2026

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail Garcia Sierra - CPS

Alcaldía Municipal de Rionegro

INFORME DE EVALUACION

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.097.305.041 de El Playón (S/der), con el fin de: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER.** Se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica).

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que EL proponente **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** cuenta con estudios de **INGENIERO CIVIL** y **EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES** para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Planeación e Infraestructura para la: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo. texto

Rionegro, 12 de agosto de 2026

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail Garcia Sierra - CPS

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**

Contrato No.	— — — 208	**Fecha:**	12 de agosto de 2026
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**		
Nit:	**890204646-3**		
Contratista:	**MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**		
Identificación:	**C.C. 1.097.305.041 DE EL PLAYÓN (S/DER)**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

Entre los suscritos a saber **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander; nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 - 2027, cargo del cual tomó posesión el 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Rionegro, quien para a los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.097.305.041 de El Playón (S/der), quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER**
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del Municipio de Rionegro, el objeto del presente contrato es **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026** término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades: **1.** Apoyar la operación del SUIFP SGR para los proyectos del Sistema General de Regalías del municipio. **2.** Apoyar la elaboración de MGA para los proyectos del Sistema General de Regalías presentados por el municipio **3.** Apoyar la gestión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio

4. Realizar el componente metodológico para la presentación de proyectos del Sistema General de Regalías descritos por la Guía Orientadora Transitoria para la formulación de proyectos de inversión SGR

5. Apoyar el cargue de información para los proyectos de inversión que se encuentren en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Elabora y Revisa

6. Apoyar el cargue de información de las cuentas bancarias del municipio en el aplicativo GESPROY SGR en lo concerniente al rol Cuentas Elabora y Revisa

7. Apoyar la revisión y subsanación de alertas en el aplicativo GESPROY SGR

8. Apoyar el envío mensual de la información cargada en al aplicativo GESPROY

9. Apoyar al municipio en lo relacionado con el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

10. Las demás que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo

Obligaciones generales:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido pera el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002. 3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 9. No acceder a amenazas 0 a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato. 11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado. 13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente

	contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000),** el cual se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 626 de 03 de agosto de 2026 expedido por el sistema de presupuesto y giro de regalías (SPGR). **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al Municipio, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CINCO (05)** pagos parciales cada una por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS COP ($5.000.000) M/CTE.** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto. El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.
6) Garantía:	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos"

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**N°**	157660184	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adeplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem

10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el MUNICIPIO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el MUNICIPIO, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el MUNICIPIO dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al MUNICIPIO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la Carrera 10 N° 11-32 en contratacionrionegroalcaldia@gmail.com, B) Por el Contratista, en el correo electrónico: andresierrarodriguez@gmail.com

POR EL MUNICIPIO

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ,
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ
Contratista

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail Garcia Sierra – CPS

Revisó y Aprobó aspectos tecnicos: Giovanny Wilfred Carreño Vasquez – Secretario de Planeacion e Infraestructura

Rionegro 12 de agosto de 2026

Arquitecto:
GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

REF. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisor del contrato, cuyo objeto es: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER**

En ejercicio de tal designación deberá además de lo establecido en la ley, lo siguiente:

FACULTADES: 1) Solicitar informes, 2) Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato, 3) Verificar la ejecución de las actividades, 4) Solicitar el cumplimiento oportuno en condiciones de calidad de la prestación del servicio.

DEBERES: 1) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. 2) Exigir y verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

FUNCIONES: 1) ADMINISTRATIVAS: El. Supervisor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito. 2) TECNICAS: Efectuará el control y seguimiento del' 'Objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas previstas, estudios previos; 'la propuesta y los lineamientos aplicables a cada una de las actividades. 3) FINANCIERAS: Ejercerá seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden -financiero, velando por que se cumpla el marco contable y presupuestal en que se suscribió; eV contrato. 4) LEGALES: Velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular aplicable al contrato y al cumplimiento de las actividades objeto del mismo.

PROHIBICIONES: 1) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes. 2) Solicitar y/o recibir, Directa o indirectamente, para si o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista. 3) Omitir, denegar o retardar los asuntos a su cargo relacionados con la ejecución del contrato. 4) Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirecta ente en el contrato. 5) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. 6) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail Garcia Sierra – CPS

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR del contrato cuyo objeto es: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER** a **GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ** Secretario de Planeación e Infraestructura., identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al pie de su firma y quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés, de conformidad con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

12 de agosto de 2026

Firma del (la) notificado(a),



C.C. No.

Alcaldía Municipal de Rionegro

Rionegro, 12 de agosto de 2026

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DE: HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

PARA: GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
Secretaria Hacienda y crédito Publico

ASUNTO: Registro Presupuestal

De manera formal me permito solicitar a su Despacho expedir el Registro Presupuestal para legalizar el siguiente contrato:

OBJETO:	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO Y AISITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE RIONEGRO SANTANDER**
NOMBRE CONTRATISTA:	MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ C.C. 1.097.305.041 DE EL PLAYÓN (S/DER)
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CPD:	626
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SPGR
RUT:	1097305041-6
DIRECCION:	Transv. 22C # 87-12 Brr el Diamante, Bucaramanga, Santander, andresierrarodriguez@gmail.com
TELEFONO:	3185212575
NUMERO DEL CONTRATO:	208/2026
PLAZO DE EJECUCION:	**HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026**
VALOR TOTAL REGISTRO:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000)**

Atentamente,

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail Garcia Sierra – CPS